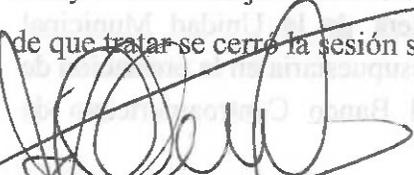
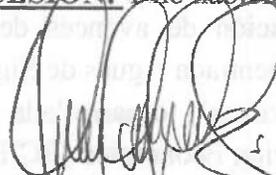




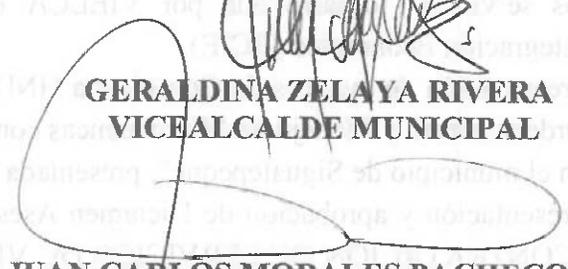
exoneración del Impuesto, Industria y Comercio y tasa de permiso de operación a la **ASOCIACIÓN CLÍNICAS BETANIA** y que funciona como un Ministerio denominado **IGLESIA BAUTISTA BETANIA**, correspondiente al año 2024 de conformidad con lo que establece la ley.- El pago de los servicios públicos prestados por la Municipalidad de Siguatepeque deberán ser cancelados normalmente.- Firma y sello Abog. MIGUEL EDUARDO DURON ESTRADA Después de discutir y analizar el dictamen presentado por la Asesora Legal, la Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley les confiere acordó aprobar de ratificación inmediata el dictamen antes expuesto y Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Exoneración del Pago de Impuestos de Industria, Comercio y Servicios y Tasa de permiso de operación a favor de la **ASOCIACIÓN CLÍNICAS BETANIA** y que funciona como un Ministerio denominado **IGLESIA BAUTISTA BETANIA**". **DECIMO PRIMERO:**

**CORRESPONDENCIA: 11.1** La corporación Municipal da por recibido nota enviada por el Tesorero municipal Olman Meza quien informa que el día dieciséis (16) de marzo del año 2024 en la cuenta de Banco de Occidente se recibió la transferencia de gobierno por el monto total de quinientos mil lempiras (L 500,000.00) por donación de COVI-HONDURAS para mantenimiento de calle. El cual deberá ser ampliado en proyectos de terracerías del Barrio San Juan. **11.2** La corporación Municipal da por recibido nota enviada por el Tesorero municipal Olman Meza quien informa que el día quince (15) de marzo del año 2024 en la cuenta de Banco de Occidente se recibió en transferencia el valor de la tasa vehicular del mes de febrero de 2024 por un valor de seiscientos quince mil ochocientos sesenta y seis lempiras exactos (L 615,866.00). Este valor no deberá ser ampliado, ya que el mismo fue ampliado en el presupuesto 2024. **11.3** La corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales de la Regidora Sofia Margarita Sánchez Pinel correspondiente de fecha 19 de febrero al 14 de marzo 2024. **11.4** La Corporación Municipal dio por recibido los oficios ADS-03-2024-213\_GG\ADMON y ADS-03-2024-214\_GG\ADMON, enviado por la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, donde se adjunta los informes financieros sobre la ejecución presupuestaria de ingresos, egresos e inversiones ejecutadas del 01 al 31 de enero del año 2024 y del 01 al 29 de febrero del año 2024.- Estados Financieros (balance general y estado de resultado), informe rentístico e informe de proyectos. **11.5** La Corporación Municipal se da por enterada sobre la firma del MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA IGLESIA DE DIOS INTERNACIONAL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA HONDURAS. **11.6** La corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales de la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza correspondiente al mes de febrero año 2024. **11.7** La corporación Municipal dio solicitud de aprobación de intención de urbanización, presentado por la señora Fany Belinda Chavarri Castillo. La presente intención de urbanización se remite a la comisión de infraestructura para dictaminar, comisión presidida por el regidor Freddy Eriberto Mejía Gutiérrez. **DÉCIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN:** Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 12:20 p.m.

  
ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJIA  
ALCALDE MUNICIPAL

  
GERALDINA ZELAYA RIVERA  
VICEALCALDE MUNICIPAL

  
CARLOS LUIS REYES FLORES  
REGIDOR NUMERO 1

  
JUAN CARLOS MORALES PACHECO  
REGIDOR NUMERO 2

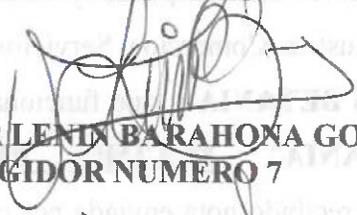


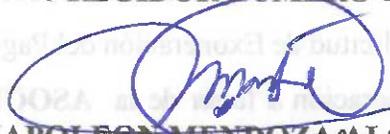
  
**DANIA MERARY MAYORQUIN LANZA**  
**REGIDOR NUMERO 3**

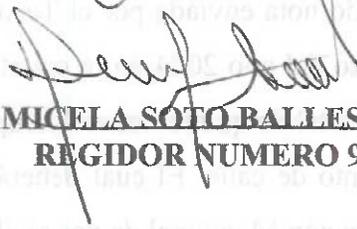
  
**SOFIA MARGARITA SANCHEZ PINEL**  
**REGIDOR NUMERO 4**

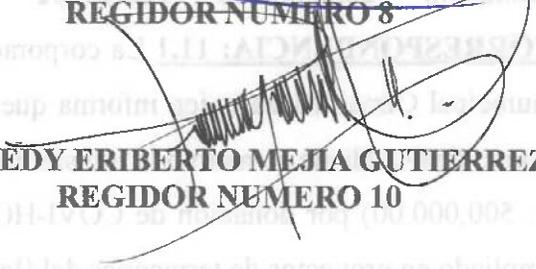
  
**ROSA ANA MENCIA MAYORGA**  
**REGIDOR NUMERO 5**

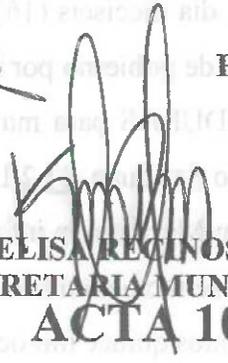
  
**DAVID ENRIQUE ZAVALA TURCIOS**  
**REGIDOR NUMERO 6**

  
**VICTOR LENIN BARAHONA GONZALEZ**  
**REGIDOR NUMERO 7**

  
**NAPOLEON MENDOZA ALCANTARA**  
**REGIDOR NUMERO 8**

  
**DAMICELA SOTO BALLESTEROS**  
**REGIDOR NUMERO 9**

  
**FREDY ERIBERTO MEJIA GUTIERREZ**  
**REGIDOR NUMERO 10**

  
**KAREN ELISA RECINOS MIRANDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**ACTA 10**

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha jueves dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), en el “Salón de sesiones Efraín Aquiles Pereira Sabillon”, siendo las 2:38 p.m.- Presidio la sesión el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía junto con la Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. Y la asistencia de los Regidores (as): Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sánchez Pinel, Rosa Ana Mencía Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara, Damicela Soto Ballesteros y Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez. El regidor Carlos Luis Reyes Flores, presente mediante la plataforma de zoom. Presente el asesor Legal Abogado Miguel Durón. Por ante la secretaria Municipal que da fe:

## **AGENDA**

1. Comprobación del Quórum.
2. Oración a Dios.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
6. Ampliación de renglones presupuestarios.
7. Presentación de avances de Consultoría “Evaluación Técnico-Financiera de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque y pertenencia de la Ejecución Presupuestaria en la prestación de los servicios”, desarrollada por VIELCA Ingenieros, con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
8. Presentación de avances de Consultoría HND-020-B 007/2023 “Elaborar dos (2) Planes de Manejo de Ordenamiento y Manejo de Microcuencas con Enfoque en Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) en el municipio de Siguatepeque”, presentada por el Consultor Ing. Josué Obed Castillo.
9. Presentación y aprobación de Dictamen Asesoría Legal Proceso Licitación Privada ADS/No.002-2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO: JAIME ROSENTHAL Y



GUARATORO DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE. MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE. DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.”

10. Presentación y aprobación de Acta De Recomendación para Adjudicación Licitación Privada ADS/Nº.002-2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO: JAIME ROSENTHAL Y GUARATORO DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE. MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.”
11. Presentación y aprobación de Informe de Evaluación y Recomendación para la Contratación por Tiempo Determinado del Coordinador y Técnico de Infraestructura del Equipo de Gestión del Programa HND-020-B.
12. Aprobación y Autorización a Gerencia General para la firma de Contrato de Trabajo por Tiempo Determinado del Coordinador y Técnico de Infraestructura del Equipo de Gestión del Programa HND-020-B.
13. Seguimiento a Compensación de deudas entre cuenta por cobrar y cuenta por pagar entre la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque y La Municipalidad de Siguatepeque en cumplimiento a las recomendaciones del Departamento de Auditoría Municipal.
14. Aprobación de solicitudes para perforación de pozos en cumplimiento del Reglamento para la Exploración, Perforación y Explotación de Pozos.
15. Presentación de Informe Anual 2023 de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque.
16. Aprobación de dominios plenos.
17. Asuntos varios.
18. Correspondencia.
19. Cierre de la sesión.

## DESARROLLO

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía comprobó el quorum para la sesión. **SEGUNDO: ORACIÓN A DIOS.** La oración a Dios la realizo el Regidor Napoleón Mendoza Alcántara. **TERCERO: APERTURA DE LA SESIÓN.** Dando por apertura la sesión siendo las 2:38 p.m. **CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Ampliamente discutido la agenda la Corporación Municipal acuerda aprobar la misma sin modificación. **QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** Ampliamente discutidas las actas anteriores, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar las mismas sin modificación. **SEXTO: AMPLIACIÓN DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS:** El licenciado Jorge Alvarado, jefe del departamento de Administración Municipal presento ante el pleno de la Corporación Municipal oficio numero 001-DFM-2024, de fecha veintidós de enero 2024, dirigido al Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía, que literalmente reza: Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento el monto asignado por el Gobierno Central a su municipio por concepto de la transferencia municipal para el año 2024; en cumplimiento a artículo 91 de la Ley de Municipalidades y el artículo 204 del capítulo IV del Decreto Legislativo N° 62-20223 del presupuesto General de Ingresos y egresos de la Republica y Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024. Transferencia aprobado año 2024, por la cantidad de cuarenta y dos millones once mil setecientos dos lempiras con noventa y ocho centavos (L 42,011,702.98). 1% fondo transparencia Municipal (FTM) la cantidad de cuatrocientos veinte mil ciento diecisiete lempiras con cero tres centavos (L 420,117.03). Cuota AMHON año 2024 1%, la cantidad de un millón cien mil ochocientos veintiocho lempiras con treinta centavos (L 1,100,828.30). S/Ingresos Corrientes transferencia neta anual la cantidad de cuarenta millones cuatrocientos noventa mil setecientos cincuenta y siete lempiras con sesenta y cuatro centavos (L 40,490,757.64). Transferencia Mensual la cantidad de tres millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos veintinueve lempiras con ochenta centavos (L 3,374,689.41). Transferencia Neta trimestral la



Cantidad de diez millones ciento veintidós mil seiscientos ochenta y nueve lempiras con cuarenta y un centavos (L 10,122,689.41). Es oportuno informarle que el monto total de la asignación de las transferencias se ha incrementado en relación al año 2023 en diez millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos catorce lempiras con veintiséis centavos (L 10,484,914.26), siendo un esfuerzo del Gobierno Central de la presidenta Iris Xiomara Castro, en aras de seguir contribuyendo a un mejor Honduras de oportunidades para todos. Por lo antes expuesto se le recomienda hacer las respectivas modificaciones presupuestarias según lo establece el artículo de la DGPR 2023 y el artículo 181 del RLM y así realizar las distribuciones respectivas en los programas de inversión real y social, según sea la disposición de la Corporación Municipal en la ejecución de los fondos de transferencia municipal para el año 2024 de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la ley de municipalidades. Atentamente Ingeniero Emerson Josué Sánchez Pérez, director de Fortalecimiento Municipal. Seguidamente el licenciado Jorge Alvarado, jefe del departamento de Administración Municipal expresa que se ampliaría de la siguiente manera: fortalecimiento social y comunitario 35% la cantidad de tres millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos veinte lempiras exactos (L 3,669,720.00). Atención a la mujer 5% la cantidad de quinientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y cinco lempiras con setenta y uno (L 524,245.71). Fortalecimiento cultural y convivencia social 20% la cantidad de dos millones noventa y seis mil novecientos ochenta y dos lempiras con ochenta y cinco centavos (L 2,096,982.85). Fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico 10% la cantidad de un millón cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un lempiras con cuarenta y tres centavos (L 1,048,491.43). Gastos de administración propia 20% la cantidad de dos millones noventa y seis mil novecientos ochenta y dos lempiras con ochenta y cinco centavos (L 2,096,982.85). Gastos de inversión 10% la cantidad de novecientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos lempiras con veintiocho centavos (L 943,642.28). Retención fondo transparencia Municipal FTM/TSC 1% la cantidad de ciento cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve lempiras con catorce centavos (L 104,849.14). El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco consulto referente a las transferencias, se miró un comunicado donde decía que varias municipalidades ya se les había acreditado la primera transferencia, pero la Municipalidad de Siguatepeque no estaba en el listado. ¿Qué ha pasado? El licenciado Jorge Alvarado, jefe del departamento de Administración Municipal expresa que la Contadora Municipal precisamente hoy anda en el Tribunal Superior de Cuentas, porque para nosotros la liquidación del presupuesto del año pasado ya se hizo, deberíamos de aparecer entre las alcaldías que ya les transfirieron porque nosotros ya liquidamos, pero hay una nota que debemos de presentar referente al plan operativo, nos han dicho ya liquidaron pero tiene informe pendiente y en efecto si estamos atrasado porque COPECO nos brindara una certificación, ya se gestionó y se presentó. Hoy se está entregando y se manifestara que se está en proceso lo demás. El Regidor Napoleón Mendoza Alcántara consulta referente a que la Alcaldía presenta informe para que ingrese la transferencia, y a las organizaciones que se les apoya mediante las transferencias ¿ellos liquidan? Hay varias organizaciones que se les da cada vez que viene las transferencias una cierta cantidad, pero no se sabe si estas personas liquidan y en que invierten el apoyo que se les da, me gustaría conocer. Sugiero que antes de recibir el apoyo económico primero liquiden lo que se les dio para poder dar el siguiente apoyo económico. La Regidora Sofia Margarit Sánchez Pinel expresa que como Corporación Municipal debemos de conocer específicamente en que se va a invertir esta aumento de transferencia, no solamente que nos den porcentajes, dentro de todos esos porcentajes que sabemos que no pueden ser modificados deben de estar desglosado que inversión o gasto se estará efectuando, si hay más proyectos, si hay más gasto cada detallito de eso por mínimo que parezca debemos de conocerlo como



Corporación. La Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza expresa que los porcentajes están bien, pero es muy ambiguo porque solo dan una cifra, y esas cifra nos gustaría saber en qué se va a invertir o como se pueden utilizar. El licenciado Jorge Alvarado, jefe del departamento de Administración Municipal expresa que posteriormente se estará presentando la distribución a detalle de la ampliación de la transferencia. Ampliamente discutido esta punto la Corporación Municipal acuerda dar por recibido e informado sobre el oficio No. 001-DFM-2024. Y en espera que se presente su distribución detalladamente para su inversión y ejecución. **SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE AVANCES DE CONSULTORÍA “EVALUACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE Y PERTENENCIA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS”, DESARROLLADA POR VIELCA INGENIEROS, CON FONDOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE).** La Vicealcalde Municipal Geraldina Zelaya Rivera expresa que este avance ya fue presentado ante la Junta Directiva de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque dicha consultoría “evaluación técnico-financiera de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque y pertenencia de la ejecución presupuestaria en la prestación de los servicios”, desarrollada por VIELCA INGENIEROS, con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), primero se tuvo una reunión la semana pasada con el consultor de VIELCA, quien explicaba de que se trata dicha consultoría, resulta que es la consultoría que nosotros estábamos pidiendo la cual inicialmente se pidió por los Regidores Víctor Lenin Barahona y Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez cuando se estaba discutiendo el presupuesto de la Unidad. Se inicio con los términos de referencia en Aguas de Siguatepeque, pero aquí en Corporación se dijo que fuera una firma externa la que hiciera los términos de referencia y la consultoría, viene el BCIE y nos presenta que parte del programa de ellos con el BCIE es hacer una evaluación de como esta y como se maneja la UMD que es lo mismo que nosotros pedíamos entonces con fondos del BCIE se estaría cubriendo dicha consultoría. Lastimosamente el consultor a se fue y no pudo ampliar el tema para un mejor conocimiento. **OCTAVO: PRESENTACIÓN DE AVANCES DE CONSULTORÍA HND-020-B 007/2023 “ELABORAR DOS (2) PLANES DE MANEJO DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE MICROCUENCAS CON ENFOQUE EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO (GIRH) EN EL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE”, PRESENTADA POR EL CONSULTOR ING. JOSUÉ OBED CASTILLO.** El Consultor Josué Obed Castillo presento ante el pleno de la Corporación Avances de consultoría: “Elaborar dos (2) Planes de Ordenamiento y Manejo de Microcuencas con Enfoque en Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) en el Municipio de Siguatepeque” estas dos microcuencas están al lado norte y son muy importantes para el abastecimiento de aguas de algunas zonas periurbanas y urbanas del municipio, así como también zonas rurales, donde algunas juntas de aguas tienen proyecto de agua potable. Dentro de los avances de la consultoría hasta el momento tenemos

| PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA                             | EJECUCION (%) | FECHA DE ENTREGA |
|---|---------------|------------------|
| Actualización de Plan de Trabajo y Actividades;         | 100%          | 17/11/2023       |
| Diagnósticos Biofísicos (2 microcuencas);               | 100%          | 01/02/2024       |
| Diagnósticos Socioeconómicos (2 microcuencas);          | 100%          | 22/03/2024       |
| Zonificación y Componente estratégico (2 microcuencas); | 50%           | 26/04/2024       |
| Elaboración final de los POMI.                          | 85%           | 25/05/2024       |



Para los Diagnósticos Biofísicos hay diferentes actividades que se realizan que consiste en: Análisis y revisión de información de fuentes primarias y secundarias; Giras de reconocimiento del territorio; Redefinición de límites de las microcuencas; Taller 1. Socialización, caracterización y Diagnóstico; Giras de campo con actores clave; Taller 2 de Caracterización y Diagnóstico; Reuniones con JAAP; Levantamiento de aforos; Levantamiento de muestras para análisis de calidad de agua; Levantamiento de puntos de control para actualización de mapa de uso y cobertura del suelo; y, Elaboración de los diagnósticos biofísicos. Problemática: Degradación de la Calidad y Cantidad de Agua. Deforestación. Baja o nula aplicación de la ley. Poca presencia institucional. Desconocimiento de roles y funciones. Falta de gobernanza hídrica. En el caso de los **Diagnósticos Socioeconómicos**: es importante realizar Análisis y revisión de información de fuentes primarias y secundarias; Análisis de información recabada en talleres de Caracterización y Diagnóstico; Reuniones con JAAP; Levantamiento de una encuesta por cada una de las microcuencas; y, Elaboración de los diagnósticos socioeconómicos. El diagnostico no arrojó varios resultados, pero entre los más importantes están

| Descripción                                    | Chamalucuará  | Guaratoro  |
|--|---|--|
| Comunidades beneficiarias/Barrios y/o colonias | 11 (1300 familias, 6350 personas)   | 21 (3829 familias, 15700 habitantes)<br>3% El Rosario.                                   |
| Salud  | 63.6% CESAMO  | 70% CESAMO   |
| Educación                                      | 3 escuelas (35% niños y jóvenes en edad de estudiar no estudian)                        | 2 Escuelas (35% niños y jóvenes que no estudian)   |
| Agua potable                                   | 84% de cobertura  | 98% de cobertura   |
| Saneamiento Básico                             | 13% de familias no tienen letrina   | 18% de familias no tiene letrina   |
| Energía eléctrica                              | 85%   | 95% de cobertura   |
| Energía para cocinar                           | 80% fogón, 12 leños/familia/día, 2820 m <sup>3</sup> /año                               | 96% fogón, 17 leños/familia/día, 4990 m <sup>3</sup> /año                                |
| Actividades a las que se dedica la población:  | Hombres: Construcción 35%, Agricultura 26%.<br>Mujeres: Ama de casa 82%, Comercio 5%.   | Hombres: Agricultura 76%, Construcción 14%.<br>Mujeres: Ama de casa 86%, Agricultura 5%. |
| Ingresos promedio de la familia                | <L 8,000.00 (86% familias)<br>Solo un 4% alcanza a comprar la canasta básica (L 12,240) | <L 8,000.00 (85% de familias)<br>Solo 2.4% alcanza a comprar la canasta básica.          |
| Tenencia de la tierra (IP/SURE, 2024)          | Ejidal (5.6%), Nacional (0.4%), Privada (94%)   | Nacional (2.3%), Privada (97.7%)   |

Actualmente se está terminando con la Zonificación y componente estratégico. Que se está en la Elaboración de la propuesta de zonificación; Taller de Zonificación y componente estratégico; Taller de Planificación 1; Taller de Planificación 2; para posterior la Elaboración de los documentos de Zonificación. Para posterior su socialización. Se hicieron acercamiento con propietarios de los terrenos aledaños a las microcuencas quienes están en la anuencia de vender. Dentro de la zona de estas microcuencas hay unos pilares estratégicos o puntos álgidos donde se requiere el apoyo total del Gobierno Local y de todas las autoridades del Municipio, por ejemplo el tema de gobernanza hídrica territorial no lo vamos a poder lograr sino existe el involucramiento o un compromiso por parte de las autoridades, como ser Corporación Municipal de Siguatepeque y del Rosario, también el tema de darle frente a la problemática de la deforestación, estos temas se deben de tratar a otro nivel porque si bien es cierto se hacen esfuerzo de vigilancia pero ya aquí se deben de empezar a trabajar con la policía Nacional, ejército, fiscalía del ambiente pero ya esas mesas de dialogo, mesas técnicas de discusión ya tiene que hacerse al alto nivel. Nosotros esperamos que en los talleres de socialización que se desarrollaran en el mes de mayo poder tener representantes de estas instituciones para poder socializar



estos planes de ordenamiento y las actividades para que ellos conozcan y pueda asumir un compromiso. Debemos de proteger lo que ya está. Se puede invertir millones en forestación, pero si no invertimos en seguridad en dichas zonas hídricas no estamos haciendo nada. Tenemos todo el potencial para poder tener un represa, pero ya estas decisiones son de autoridades quienes deben de dar prioridad. La Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera expresa que una vez tengamos esta consultoría debemos de empezar a gestionar el recurso económico para poderlo implementar, hacerle ver a la gente que una vez puede cultivar cualquier verdura y que el próxima año probablemente si no mantiene el suelo, no podrá tener una cosecha igual, para esto es este plan de manejo. El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expresa que una vez teniendo el resultado de cualquier consultoría es muy fácil ir a cualquier cooperación internacional u nacional a gestionar recursos, a gestionar proyectos, todo depende de la anuencia que tenga la autoridad de visitar los lugares para gestión. El regidor Napoleón Mendoza Alcántara expresa que al ver la imágenes presentadas se ve que los pinos están creciendo y eso ha sido parte de la reforestación que se han hecho durante estos años esperamos que no los talen y se cuiden. El Regidor Víctor Lenin Barahona González expresa que de nada va a servir que solo quede en una consultoría si no le vamos a dar seguimiento o gestión a la misma. Necesitamos darle prioridad a este tema. Comenzando con la activación de la mesa de gestión ambiental, estamos desperdiciando este ente quien debería de dar continuidad a esta consultoría u otras que puedan venir. La Corporación Municipal agradeció la participación del consultor Josué Obed Castillo por su participación y el trabajo que está realizando.

**NOVENO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DICTAMEN ASESORÍA LEGAL PROCESO LICITACIÓN PRIVADA ADS/NO. 002-2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO: JAIME ROSENTHAL Y GUARATORO DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE. MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA."** Se presento ante el pleno de la Corporación acta de análisis y subsanación licitación privada ADS/No 002-2024 "contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque. Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua." que literalmente reza ACTA DE ANÁLISIS Y SUBSANACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ADS/No 002-2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO: JAIME ROSENTHAL Y GUARATORO DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE. MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA." En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, reunidos la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada LICITACIÓN PRIVADA ADS/No. 002-2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO: JAIME ROSENTHAL Y GUARATORO DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE. MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA." a los doce (12) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024), en el salón de reuniones de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, siendo las una y treinta de la tarde (01:30 p.m.), integrada por los señores: Vicealcaldesa Ingeniero Geraldina Zelaya Rivera; Regidora Municipal Abogada Damicela Soto Ballesteros; por la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque: Miembro Junta Directiva Abogado Olman Danery Maldonado Rubio; Subgerente de Finanzas y Administración



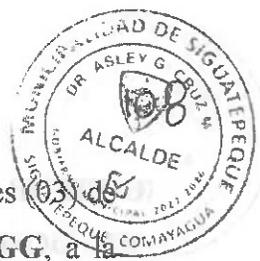
Licenciada Miriam Otilia Hernández Pacheco, Asesora Legal Abogada Maira Dinora Mayorga Castañeda; como observadores del proceso: Asesor Legal de la Corporación Municipal Abogado Miguel Eduardo Durón; por la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque: Miembro Directivo Señora Musi Mahali Alvarado Domínguez; Unidad de Planificación, Desarrollo y Desempeño Ingeniero Elsa Marina Inestroza Tosta, Realiza el Análisis de los documentos solicitados para subsanación, en base a lo siguiente: En fecha dos (02) abril del año dos mil veinticuatro (2024) se emitió Acta de Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas por las empresas: 1) EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.) y 2) GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R.L. DE C.V. y en fecha tres (03) de abril se enviaron oficios en los cuales se envió a subsanar la documentación siguiente: A la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.), se le solicitó: Aclaración acerca de la oferta en el apartado del impuesto Sobre Ventas\* está incluido o no en el precio ofertado. Así mismo se solicitó la subsanación de los siguientes documentos: Verificación Legal: Solvencia municipal de la empresa. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No. CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno) Constancia vigente expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública. Constancia vigente de estar autorizado por la secretaria de Seguridad para ofrecer servicios de vigilancia privada. Evaluación Financiera: Estados financieros 2022 y 2023 firmados y sellados por un perito colegiado. De los estados financieros calcular: índice de liquidez: (activo corriente/pasivo corriente • igual o menor a 1.20; No cumple. De los estados financieros calcular: índice de endeudamiento = (Pasivo total/Activo total); si es igual o mayor que 0.50; No cumple. 8) Una constancia o referencia de proveedores indicando los servicios de seguridad prestados durante el año 2022 y 2023, que han sido satisfactorio y han cumplido con lo contratado. OBSERVACIÓN: PRIMERO: En fecha tres (03) de abril del año 2024 se envió oficio dirigido a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.), que contiene las subsanaciones solicitadas, las cuales fueron enviadas al correo que consigno su representante legal el Señor Rigoberto Amador Rodríguez [rigoamadorod@yahoo.com](mailto:rigoamadorod@yahoo.com), en fecha veintidós (22) de marzo del 2024 (Se Adjunta listado de asistencia a la Recepción de Ofertas). SEGUNDO: En fecha diez (10) de abril del 2024 se le notifico vía llamada telefónica que no contesto y también vía WhatsApp se le envió mensaje al número 3376-0396 donde se establecía lo siguiente: "[9:49 a. m., 10/4/2024]: Buen día estimado Licenciado Rigoberto Amador. En seguimiento al proceso de Licitación Privada ADS/No. 002-2024 le informo que en fecha miércoles 03 de abril del 2024 se le envió al correo [rigoamadorod@yahoo.com](mailto:rigoamadorod@yahoo.com), oficio ADS 03-2024-249 GG. FAVOR TOMAR NOTA" A lo que respondió: "[10:31 p. m., 10/4/2024] Lic. Rigoberto Amador ESPIE: Buenas noches Lic. mañana a primera hora la llamo Dios la bendiga siempre" No hubo llamada sino un correo electrónico en fecha once (11) de abril del 2024, transcurridos seis días hábiles de haber sido notificado vía correo, la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.), envió correo que literalmente dice: "Buenas tardes. Les saluda Rigoberto Amador Rodríguez De la empresa de seguridad ESPIE Por medio de WhatsApp se me informo que me enviaron un correo el día 3 de abril. Lamentablemente perdí mi correo y no tengo como recuperarlo. Les agradezco me puedan enviar dicho correo a este correo o [ventas@espiehn.com](mailto:ventas@espiehn.com)", Por lo que la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E



INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.). NO SUBSANO la documentación solicitada. A la empresa GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R.L. DE C.V. se le solicitó la subsanación de los siguientes documentos: Verificación Legal: 1. Constancia vigente de estar autorizado por la secretaria de Seguridad para ofrecer servicios de vigilancia privada. Evaluación Financiera: 1. Presentar una copia legible de los estados financieros 2022 y 2023 firmados y sellados por un perito colegiado. En fecha nueve (09) de abril del año 2024 la empresa GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R.L. DE C.V. presentó copias autenticadas de los documentos subsanar siguientes: Solicitud de Constancia de estar autorizado por la secretaria de Seguridad para ofrecer servicios de vigilancia privada. Se tiene por recibida la solicitud de constancia de estar en trámite la renovación. Copia legible de los estados financieros 2022 y 2023 firmados y sellados por un perito colegiado. Vigente, téngase por subsanado este requisito. En base a los requerimientos técnicos la empresa GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R.L. DE C.V. cumple con todo lo solicitado en las bases de licitación de acuerdo al Acta de Análisis y Evaluación de fecha 02 de abril del año 2024 y las subsanaciones presentadas en fecha nueve (09) de abril del 2024. De igual forma se presentó dictamen de asesoría legal proceso licitación privada ADS/No. 002-2024 "Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.". La regidora Damicela Soto Ballesteros presentó en carácter de moción la presente acta de análisis y subsanación licitación privada ADS/No 002-2024 " y dictamen de asesoría legal proceso licitación privada ADS/No. 002-2024 "Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosental y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque. Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua." Secundando la misma el Regidor Víctor Lenin Barahona González. Ampliamente discutido la presente acta de análisis y subsanación licitación privada ADS/No 002-2024 " y dictamen de asesoría legal proceso licitación privada ADS/No. 002-2024, la Corporación Municipal por unanimidad y de ratificación inmediata acuerda aprobar el acta de análisis y subsanación licitación privada ADS/No 002-2024 " y dictamen de asesoría legal proceso licitación privada ADS/No. 002-2024 "Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosental y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque. Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua." **DECIMO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ADS/NO. 002-2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO: JAIME ROSENTHAL Y GUARATORO DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE. MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA."** La Regidora Damicela Soto Ballesteros como miembro de la comisión del proceso de Licitación Privada ADS/No. 002-2024 presento ante el pleno de la Corporación Municipal Acta de recomendación para adjudicación licitación privada ADS/No. 002-2024, que literalmente reza: ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ADS/No. 002-2024. "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO: JAIME ROSENTHAL Y GUARATORO DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE. MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE,



DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.” En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, reunidos la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada ADS/No. 002-2024 “Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.” a los doce días (12) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024), en el salón de reuniones de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, siendo las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), integrada por los señores: Vicealcaldesa Ingeniero Geraldina Zelaya Rivera; Regidora Municipal Abogada Damicela Soto Ballesteros; por la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque: Miembro Junta Directiva Abogado Olman Danery Maldonado Rubio; Subgerente de Finanzas y Administración Licenciada Miriam Otilia Hernández Pacheco, Asesora Legal Abogada Maira Dinora Mayorga Castañeda; como observadores del proceso: Asesor Legal de la Corporación Municipal Abogado Miguel Eduardo Durón; por la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque: Miembro Directivo Señora Musi Mahali Alvarado Domínguez; Unidad de Planificación, Desarrollo y Desempeño Ingeniero Elsa Marina Inestroza Tosta; Emite la siguiente Acta de Recomendación para Adjudicación, **CONSIDERANDO:** Que el día martes trece (13) de febrero del año 2024, mediante el acta Número 05 del tomo 148 del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que lleva la secretaría Municipal en el punto Décimo de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, se aprobó el Documento Base y Nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación para el proceso de la Licitación Privada ADS/No. 002-2024 “Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 149, 151 de su Reglamento. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado para estos procesos de Licitación Privada se procedió a enviar invitaciones a doce empresas para participar en el proceso de Licitación privada ADS/No. 002-2024 “Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.” De acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con la documentación que consta en el expediente que se lleva para efecto del proceso de Licitación Privada ADS/No. 002-2024 “Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua.”, se acreditó que las empresas que presentaron ofertas en la fecha establecida en el Documento Base (Viernes veintidós de marzo del año 2024) fueron las siguientes: 1) **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.)** y 2) **GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R. L. DE C. V.** **CONSIDERANDO:** Que en fecha martes dos (02) de abril del 2024 la comisión de evaluación se reunió a fin de dar inicio con el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, que consta en el Acta de Análisis y Evaluación licitación privada ADS/No.002-2024 “Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. Haciendo las observaciones de los documentos en las ofertas presentadas por las empresas



y solicitando la subsanación de documentos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha miércoles tres (03) de abril del año 2024 se enviaron los oficios ADS-03-2024-248\_GG Y ADS-03-2024-249\_GG, a la dirección electrónica consignada por los oferentes en la Lista de Asistencia en la fecha programada para la Recepción de Ofertas (22 de Marzo del año 2024), con el fin de solicitar aclaración y subsanación de requisitos, dirigido a las empresas: 1) **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.)** y 2) **GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R. L. DE C. V.** documentos que constan en el expediente.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R. L. DE C. V.** presento la documentación de subsanación solicitada en fecha martes nueve (09) de abril del año 2024 a las 3:45p.m; subsanando en tiempo y forma. No haciéndolo así la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.)**.

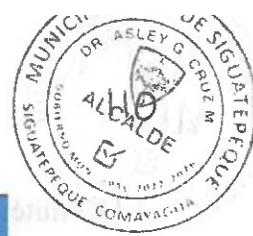
**CONSIDERANDO:** Que en virtud que la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.)** NO SUBSANO en tiempo y forma lo solicitado tal como lo establece el artículo 132 último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que literalmente dice: “En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.” Basados en el análisis legal, técnico y económico, la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto y amparados en los artículos 1, 80 y 321 de la Constitución de la República de Honduras; 38 numeral 2, 51, 55, 59 de la Ley de Contratación del Estado; 139 numeral 1), 140, 141, 149, 150, 151, 153, 155, 156, de su Reglamento, en base a los resultados del análisis y evaluación y habiendo solicitado la Comisión de Evaluación subsanación de algunos requisitos establecidos en las Bases de Licitación a ambas empresas: 1) **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.);** 2) **GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R. L. DE C. V.** Recomendación de Adjudicación Esta comisión recomienda a la Junta Directiva de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque y a la Corporación Municipal de acuerdo a la revisión y análisis del expediente adjudicar la “Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua” a la Empresa: **GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R. L. DE C. V.** en virtud de cumplir con todo lo solicitado en las Bases de Licitación de acuerdo al Acta de Análisis y Evaluación de fecha martes 02 de abril del año 2024 y las subsanaciones presentadas en fecha martes nueve (09) de abril del año 2024; aun y cuando dicha empresa presento una oferta más elevada, esta se ajusta al presupuesto base aprobado por Junta Directiva y Corporación Municipal para el año 2024, por un monto de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 618,240.00)**. La regidora Damicela Soto Ballesteros presentó en carácter de moción la presente acta de recomendación y Adjudicación. Secundando la misma el Regidor Víctor Lenin Barahona González. Ampliamente discutido el acta de recomendación y Adjudicación, la Corporación Municipal por unanimidad y de ratificación inmediata acuerda aprobar acta de recomendación para adjudicación, licitación privada ADS/No.002-2024. “Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.”, con la empresa **GRUPO DE SEGURIDAD URBANA**



**CORPORATIVA GUIFARRO S. De R. L De C.V., por un valor de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 618,240.00) y autorizan al Gerente**

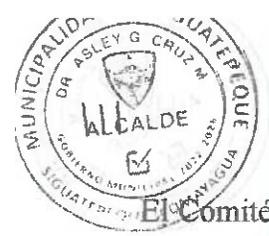
**General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque Ingeniero Fernando Luis Villalvir Martínez, firme el contrato correspondiente con la empresa GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R.L. DE C.V.". DECIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR TIEMPO DETERMINADO DEL COORDINADOR Y TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA HND-020-B.**

La licenciada Gabriela Giselle Espinoza Mejía jefe del departamento de Talento Humano, Aguas de Siguatepeque presento ante el pleno de la Corporación informe de evaluación y recomendación para la contratación por tiempo determinado del coordinador del equipo de gestión del programa HND-020-B, donde manifestó que para el proceso para la contratación al cargo: Coordinador del programa HND-020-B en total se recibieron 13 hojas de vida, en tiempo y forma establecida, El Comité Evaluador, inicia su proceso de evaluación el martes 19 de Marzo del 2024, de acuerdo con los criterios establecidos en Perfil del puesto. Se procedió a la revisión de la documentación presentada por los 13 aspirantes, de los cuales se recibieron en su totalidad de manera virtual las hojas de vida. Según lo define el perfil, los participantes fueron evaluados de acuerdo con los méritos de estos, en relación con: REQUISITOS GENERALES: El Comité Evaluador se basó en los criterios establecidos en los requisitos generales, para poder tomar en cuenta a los aspirantes y proseguir con la evaluación curricular, entrevista y pruebas psicométricas. Los requisitos generales establecidos en el perfil del cargo en el apartado 8 Experiencia profesional y formación, se evaluaron con la metodología "Cumple" o "No Cumple". Bajo esta metodología, solamente tres (3) aspirantes cumplieron con los requisitos solicitados. José Ángel Díaz López. Héctor Alexander Díaz Flores. José Augusto Bográn Contreras. El Comité Evaluador se basó en los criterios establecidos para la evaluación curricular en el Perfil del cargo (Coordinador del Programa HND-020-B) y se definió un puntaje para la experiencia y conocimientos valorables de un total de 70 puntos, el cual es el puntaje máximo de evaluación en dicha sección. Para la realización del proceso de entrevista se enviaron correos personalizados a los 3 postulantes considerados en dicho proceso, en el cual se detalló la fecha y hora programada para el desarrollo de la entrevista personalizada. Las entrevistas se programaron para el día para el 03 de Abril del 2024, en una jornada de 9:00 am a 10:45 am, se tuvo que cambiar a solicitud de uno de los candidatos una entrevista para el 01 de Abril del 2024 a las 2:00 pm, se desarrolló en el salón de reuniones del segundo nivel en el edificio de la UMD" Aguas de Siguatepeque", ubicado en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. El Comité Evaluador seleccionó los criterios para la evaluación en la entrevista establecidos en el Perfil del cargo se definió un puntaje para cada uno con el objetivo de sumar un total de 27 puntos y siendo los mismos incorporados en una tabla de criterios simplificada en base al cuestionario de entrevista practicado y definido en las condiciones requeridas para el cargo según el Perfil de este. El Comité Evaluador se basó en los criterios establecidos para la evaluación curricular en el Perfil del cargo (Coordinador del Programa HND-020-B) y se definió un puntaje para la aplicación de pruebas psicométricas de un total de 3 puntos. Se realizó una segunda entrevista el 12 de abril de 2024 para abordar aspectos relacionados con las expectativas salariales y la disponibilidad. Durante esta sesión, se amplió la información proporcionada. A continuación, se detallan los puntajes obtenidos:



| No. | Postulante            | Evaluación curricular | Entrevista | Pruebas Psicométricas. | Total |
|-----|-----------------------|-----------------------|------------|------------------------|-------|
| 1   | José Ángel Díaz       | 60                    | 26         | 2                      | 88    |
| 2   | Héctor Alexander Díaz | 70                    | 27         | 3                      | 100   |
| 3   | José Augusto Bográn   | 60                    | 21.67      | 2                      | 83.67 |

CONCLUSIÓN: El Comité Evaluador recomienda contratar al señor Héctor Alexander Diaz Flores, para el puesto de Coordinador del Programa HND-020-B, siempre y cuando su disponibilidad se apege a la necesidad de inicio de funciones en marco del Programa HND-020-B “Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zona Periurbana y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras”, por ser el postulante con el perfil que mejor se adapta a los requerimientos del puesto. De igual manera el Comité Evaluador estima oportuno considerar la disponibilidad financiera en relación con el puesto Coordinador en marco del Programa HND-020-B, tomando como sueldo base L. 58,100.00 (Cincuenta y Ocho Mil Cien Lempiras Exactos). En caso de no ser factible la contratación del Postulante Mejor Evaluado, se recomienda realizar negociaciones con el Postulante Segundo Mejor Evaluado (José Ángel Díaz). Ampliamente discutido el presente informe la Vicealcald Municipal Geraldina Zelaya lo somete para su consideración en carácter de moción, secundando los regidores Napoleón Mendoza Alcántara, David Enrique Zavala Turcios y Dania Merary Mayorquin Lanza. Por tanto y en usos de sus facultades la Corporación municipal acuerda por unanimidad y ejecución inmediata aprobar el informe de evaluación y recomendación para la contratación por tiempo determinado del coordinador del equipo de gestión del programa HND-020-B. seguidamente La licenciada Gabriela Giselle Espinoza Mejía jefe del departamento de Talento Humano, Aguas de Siguatepeque presento ante el pleno de la Corporación informe de evaluación y recomendación para la contratación por tiempo determinado del técnico de infraestructura del equipo de gestión del programa HND-020-B, donde manifestó que para el proceso para la contratación al cargo: “Técnico en Infraestructura del Programa HND-020-B”. En total se recibieron 6 hojas de vida, en tiempo y forma establecida. El Comité Evaluador, inicia su proceso de evaluación el martes 19 de Marzo del 2024, de acuerdo con los criterios establecidos en Perfil del puesto. Se procedió a la revisión de la documentación presentada por los 6 aspirantes, de los cuales se recibieron en su totalidad de manera virtual las hojas de vida. Según lo define el perfil, los participantes fueron evaluados de acuerdo con los méritos de estos, en relación con: REQUISITOS GENERALES: El Comité Evaluador se basó en los criterios establecidos en los requisitos generales, para poder tomar en cuenta a los aspirantes y proseguir con la evaluación curricular, entrevista y pruebas psicométricas. Los requisitos generales establecidos en el perfil del cargo en el apartado 8 Experiencia profesional y formación, se evaluaron con la metodología “Cumple” o “No Cumple”. Bajo esta metodología, solamente tres (3) aspirantes cumplieron con los requisitos solicitados. En base a lo anterior, el Comité Evaluador determinó que solamente 3 postulantes cumplen ambos requisitos generales, según el siguiente detalle: Chestter Fabricio Delcid Núñez. Cesia Mariela Nolasco Abrego. Johana Dariela Aguilar Menéndez. No obstante, durante el proceso de revisión y verificación de documentación presentada, el Comité Evaluador, identificó que los siguientes postulantes no presentaron la documentación que respalde su Hoja de vida, para los siguientes postulantes: Kilbert Álvarez. Youra Gerardo Fonseca Cruz. Alex Wilfredo Murillo Ventura. Previo a realizar la evaluación curricular, el Comité Evaluador tomó en consideración el presupuesto aprobado en el Programa HND- 020-B acorde al POA 2 (2023) y valorar la expectativa salarial de los postulantes. EVALUACIÓN CURRICULAR



El Comité Evaluador se basó en los criterios establecidos para la evaluación curricular en el Perfil del cargo (Técnico en infraestructura del Programa HND-020-B) y se definió un puntaje para la experiencia y conocimientos valorables de un total de 70 puntos, el cual es el puntaje máximo de evaluación en dicha sección. ENTREVISTA: Para la realización del proceso de entrevista se enviaron correos personalizados a los 3 postulantes considerados en dicho proceso, en el cual se detalló la fecha y hora programada para el desarrollo de la entrevista personalizada. Las entrevistas se programaron para el día 03 de abril del 2024, en una jornada de 8:30 am a 11:30 am, y se desarrolló en el salón de reuniones del segundo nivel en el edificio de la UMD” Aguas de Siguatepeque”, ubicado en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. El Comité Evaluador seleccionó los criterios para la evaluación en la entrevista establecidos en el Perfil del cargo se definió un puntaje para cada uno con el objetivo de sumar un total de 27 puntos y siendo los mismos incorporados en una tabla de criterios simplificada en base al cuestionario de entrevista practicado y definido en las condiciones requeridas para el cargo según el Perfil de este. RESULTADOS DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS. El Comité Evaluador se basó en los criterios establecidos para la evaluación curricular en el Perfil del cargo (Técnico en Infraestructura HND-020-B) y se definió un puntaje para la aplicación de pruebas psicométricas de un total de 3 puntos. Se realizó una segunda entrevista el 12 de abril de 2024 para abordar aspectos relacionados con las expectativas salariales y la disponibilidad. Durante esta sesión, se amplió la información proporcionada, RESUMEN EVALUACIÓN FINAL: A continuación, se detallan los puntajes obtenidos:

| No. | Postulante                      | Evaluación curricular | Entrevista | Pruebas Psicométricas | Total |
|-----|---------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------|-------|
| 1   | Chester Fabricio Delcid Nuñez   | 70                    | 27         | 3                     | 100   |
| 2   | Cesia Mariela Nolasco Abrego    | 70                    | 21.67      | 2                     | 93.67 |
| 3   | Johana Dariela Aguilar Menendez | 70                    | 25.67      | 2                     | 97.67 |

CONCLUSIÓN: El Comité Evaluador recomienda contratar al señor Chester Fabricio Delcid Nuñez, para el puesto de Técnico en Infraestructura siempre y cuando su disponibilidad se apegue a la necesidad de inicio de funciones en marco del Programa HND-020-B “Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zona Periurbana y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras”, por ser el postulante con el perfil que mejor se adapta a los requerimientos del puesto. De igual manera el Comité Evaluador concuerda que la aspiración salarial del postulante se apegue a la disponibilidad financiera del presupuesto aprobado en el POG al Cargo del Técnico en Infraestructura en marco del Programa HND-020-B, tomando como sueldo base L. 29,000.00 (Veintinueve Mil Lempiras Exactos). En caso de no ser factible la contratación del Postulante Mejor Evaluado, se recomienda realizar negociaciones con la segunda postulante mejor evaluada (Johana Dariela Aguilar Menéndez). Ampliamente discutido el presente informe la Vicealcald Municipal Geraldina Zelaya lo somete para su consideración en carácter de moción, secundando el regidor Napoleón Mendoza Alcántara. Por tanto y en usos de sus facultades la Corporación municipal acuerda por unanimidad y ejecución inmediata aprobar el informe de evaluación y recomendación para la contratación por tiempo determinado del Técnico en Infraestructura del equipo de gestión del programa HND-020-B. **DECIMO SEGUNDO: APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN A GERENCIA GENERAL PARA LA FIRMA DE CONTRATO DE**



**TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO DEL COORDINADOR Y TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA HND-020-B.** La licenciada Gabriela Giselle Espinoza Mejía jefe del departamento de Talento Humano, Aguas de Siguatepeque presento ante el pleno de la Corporación Contratos de trabajo por tiempo determinado para la ejecución del programa HND-020-B “Mejora de la Gestión del recurso hídrico de las microcuencas productoras de agua y mejora del servicio de agua potable y saneamiento en zonas periurbanas y rurales del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras. HND-020-B/EG No.006-2024, HND-020-B/EG NO. 007-2024. Explico que está a la espera de la no objeción por parte de la Cooperación Española y por el tiempo que serán estos contratos, si se sabe que es a partir del primero de mayo, pero su finalización estamos a la espera de confirmación. Dependiendo el tiempo a contratar se haría una modificación porque lo presupuestado esta nada más para cuatro meses, pero si autorizan para el resto del año el monto cambiarían. La Regidora Sofia Margarita Sánchez Pinel sugiere que se estipule en el contrato una sanción o condición de pago por no presentar un informe detallado del cargo que se ostenta al momento de renuncia. Ampliamente discutido este punto la Vicealcalde municipal Geraldina Zelaya Rivera somete a consideración los contratos presentados anteriormente. Secundando la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza y el Regidor Napoleón Mendoza Alcántara. Por tanto y en el uso de sus facultades la Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad los contratos de trabajo por tiempo determinado para la ejecución del programa HND-020-B “Mejora de la Gestión del recurso hídrico de las microcuencas productoras de agua y mejora del servicio de agua potable y saneamiento en zonas periurbanas y rurales del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras. HND-020-B/EG No.006-2024, HND-020-B/EG NO. 007-2024. Y autorizan al gerente general el ingeniero Fernando Luis Villalvir firme los contratos de trabajo por tiempo determinado para la ejecución del programa HND-020-B “Mejora de la Gestión del recurso hídrico de las microcuencas productoras de agua y mejora del servicio de agua potable y saneamiento en zonas periurbanas y rurales del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras. HND-020-B/EG No.006-2024, (Coordinador del equipo de gestión del programa HND-020-B), y HND-020-B/EG NO. 007-2024, (Técnico de infraestructura del equipo de gestión del programa HND-020-B,) con la salvedad que previa a proceder con firma se tenga la No Objeción aprobada por el Coordinador General de la Cooperación Española en Honduras. **DECIMO TERCERO: SEGUIMIENTO A COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE CUENTA POR COBRAR Y CUENTA POR PAGAR ENTRE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE Y LA MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE EN CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA MUNICIPAL.** El asesor legal de la municipal de Siguatepeque Abogado Miguel Eduardo Durón junto con la asesora legal de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque Abogada Mayra Dinora Mayorga presentaron ante el pleno de la Corporación opinión legal referente Compensación de deudas entre cuenta por cobrar y cuenta por pagar entre la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas De Siguatepeque y La Municipalidad de Siguatepeque en cumplimiento a las Recomendaciones el Departamento de Auditoria Municipal que literalmente reza: **OPINIÓN LEGAL** De: Abog. MAIRA DINORA MAYORGA C. Sub-Gerente Asesoría legal. Aguas de Siguatepeque. Abog. MIGUEL EDUARDO DURON ESTRADA, Asesor Alcaldía Municipal de Siguatepeque. Para: Junta Directiva. Unidad Municipal Desconcentrada. Aguas de Siguatepeque. Asunto: Compensación de pago entre cuentas.



Fecha 11 de abril del año 2024. En fecha 24 de octubre del año 2023, La Junta Directiva de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, solicito opinión Legal de la Sub Gerencia de Asesoría Legal de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque y la asesoría Legal de la Municipalidad de Siguatepeque, en relación a si procede la COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE CUENTA POR COBRAR Y CUENTA POR PAGAR” SEGÚN RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL; OFICIO NO.17- 2023/UAIM-AMS/21/03/2023 Y EN SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES. **CONSIDERANDO:** Que Tendrá lugar la Compensación cuando dos o más personas por derecho propio, sean recíprocamente acreedoras y deudoras la una de la otra (Artículo 1473 del código civil). **CONSIDERANDO:** Para que proceda la compensación es preciso: 1) Que cada uno de los obligados lo esté principalmente, y sea, a la vez, acreedor principal del otro 2) Que ambas deudas consistan en una cantidad de dinero 3) Que las dos deudas estén vencidas 4) Que sean liquidas y exigibles y 5) Que sobre ninguna de ellas exista retención o contienda promovida por terceros y notificadas oportunamente. (Artículo 1,474 Código Civil). **CONSIDERANDO.** Que el efecto de la compensación es extinguir una y otra deuda en la cantidad concurrente, aunque no tengan conocimiento de ella los acreedores y deudores; (Artículo 1480 del Código Civil). **CONSIDERANDO:** Que La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, fue creada mediante Acuerdo Municipal en el año 2008, en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y saneamiento; Por lo que la Unidad Municipal Desconcentrada, Aguas de Siguatepeque, no constituye una entidad diferente a la Municipalidad, sino que ambos son la misma institución. **CONSIDERANDO:** Que la autonomía municipal se basa, entre otros postulados, de acuerdo con el artículo 12 en 1...2) La libre administración que implica la toma de decisiones bajo el marco legal los intereses generales de la nación y sus programas de desarrollo, incluyendo las inversiones de Impacto social que generan riqueza y empleo local... 6) La planificación, organización y administración de los servicios públicos Municipales. **CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo al Informe de Auditoría realizado a los Estados Financieros de la Unidad Municipal Desconcentrada, Aguas de Siguatepeque, en el año 2022, se verifico que mediante cuenta No. 211-06-01-01-01 Municipalidad de Siguatepeque, La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, adeuda en esa cuenta a la Alcaldía Municipal de Siguatepeque, un Monto por un valor de **Un millón ochocientos treinta y dos mil trescientos diez lempiras con 56/100 (L. 1,832,310.56),** lo cual constituye, cuenta por pagar. **CONSIDERANDO:** Que el mismo Informe de Auditoría, indica el saldo de Morosidad registrado en los estados financieros, de la Unidad Municipal Desconcentrada, Aguas de Siguatepeque y que la cuenta No. 113-01-02-00-00 cuentas por cobrar Municipalidad, saldo al 31 de diciembre del año 2022, **existe** un Monto por un valor de **Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos lempiras con 68/100 (L. 1,494,842.68)** lo cual constituye, cuenta por Cobrar. **POR TANTO, ASESORÍA LEGAL ES DE LA OPINIÓN.** Que de acuerdo a lo establecido en El Código Civil Vigente en Honduras, así como la Ley de Municipalidades y demás leyes aplicables, es factible la compensación de deuda existente entre la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque y la Alcaldía Municipal de Siguatepeque, se debe tomar en consideración lo siguiente: 1) La unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, forma parte de la Municipalidad, creada mediante Acuerdo Municipal en el año 2008, de acuerdo con la Ley Marco del Sector Agua Potable y saneamiento, por lo tanto, no se encuentra aislada de la misma y su patrimonio forma parte de los activos



municipales. 2) El Informe denominado OPINIÓN DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, realizado por el Auditor Municipal, hasta el 31 de diciembre del año 2022, refleja las Cuentas por pagar y cuentas por cobrar, entre Alcaldía Municipal de Siguatepeque y la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque entre las cuales se refleja la de las cuentas No. 211-06-01-01-01 y No. 113-01-02-00-00 respectivamente. 1) En vista de que los valores son Líquidos y exigibles a la fecha (Es decir cantidades conocidas y exigibles). 2) El objetivo de la compensación es desvanecer deudas existentes dentro de la alcaldía de Siguatepeque en virtud de recomendaciones hechas por Auditoría Municipal, la Corporación Municipal mediante un Instrumento Jurídico Punto de Acta Emitido, debe de Resolver si estas cuentas se honran o se compensan. 3) Si bien es cierto las cuentas antes relacionadas tienen una antigüedad que datan desde el año 2010, no aplica la Prescripción establecida en la Ley, ya que esta se interrumpió al realizar Notas de Cobranza a la administración municipal y así se estableció en el informe relacionado, además se ha informado continuamente a la Junta Directiva de Aguas de Siguatepeque y por ende a la Corporación Municipal de la existencia de esas cuentas. 1) Por lo anterior Asesoría legal de la Municipalidad de Siguatepeque y asesoría Legal de Aguas de Siguatepeque, recomienda: Que deberá seguirse el procedimiento legal administrativo que en derecho corresponda para que la Corporación Municipal mediante un Instrumento Jurídico, Punto de Acta Emitido, Resuelva si estas cuentas se honran o se compensan. **Nota:** El Presenta Dictamen, ha sido apegado conforme a las normas legales establecidas sin embargo no es vinculante con la Resolución que tome la Junta Directiva de Aguas de Siguatepeque o Corporación Municipal. **Fundamento de derecho.** Sirven de Fundamento legal los siguientes. Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículos, 1473, 1474, 1480 y demás aplicables del código civil. 12, 25, 65, 106 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, 211 del Reglamento de la Ley de Municipalidades 16 de la Ley Marco de agua potable y saneamiento y demás aplicables. Firma **Abog. Maira Dinora Mayorga C. Sub-Gerente Asesoría Legal Aguas de Siguatepeque.** Firma **Abog. Miguel Eduardo Durón Estrada Asesoría Legal Alcaldía Municipal de Siguatepeque.** La Corporación Municipal acuerda dar por recibida la presente opinión legal para su revisión y posterior se pueda discutir y considerar su aprobación con algunas subsanaciones. **DECIMO CUARTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA PERFORACIÓN DE POZOS EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA LA EXPLORACIÓN, PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE POZOS.** **14.1** El Asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Durón presentó ante el seno de la Corporación Municipal un expediente de solicitud de aprobación de perforación de pozo, solicitud presentada por el señor EDGARDO OSIRIS CRUZ, para la perforación de un pozo en un predio de su propiedad, ubicado en Aldea Villa Alicia, de este Municipio de Siguatepeque. El asesor legal realizó dictamen correspondiente a dicha solicitud en el cual establece que el mismo presenta todos los requisitos solicitados para la autorización de los pozos, quedando copia de cada expediente, por lo que se solicita a la Corporación acceder a la solicitud otorgando Licencia para autorizar la perforación de un pozo categoría dos (2) para explotar ciento cincuenta (150) galones por minuto, asimismo deberán pagar el importe del derecho de perforación que corresponde que es de tres salarios mínimos urbano teniendo como fundamento legal art. 1,16,23 y demás aplicables del Reglamento de Perforación, Exploración y Explotación de pozos vigente. La Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera somete a consideración la presente solicitud. Secundando la Regidora Damicela Soto Ballesteros. Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal acordó aprobar de ejecución inmediata la



perforación de pozo solicitado y autorizar al Gerente de Aguas de Siguatepeque, Ing. Fernando Villalvir para que extienda los permisos de perforación y explotación de la solicitud de perforación de pozo presentado por el asesor Legal Abg. Miguel Eduardo Durón. 14.2 El Asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Durón presento ante el seno de la Corporación Municipal cuatro (04) expedientes de solicitudes de aprobación de perforación de pozos: 1) Solicitud presentada por la señora LEONELA EUCEDA ORTEGA, en su condición de presidenta y representante legal de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL BARRIO-SECTOR BIRICHICHE para la perforación de un pozo en un predio propiedad de su representada ubicado en Barrio-Sector Birichiche, de este Municipio de Siguatepeque. 2) Solicitud presentada por la señora RUTH ABIGAIL SARMIENTO PORTILLO, en su condición de gerente general de la SOCIEDAD PROCESADORA HONDUREÑA DE GRANOS, SEMILLAS Y ALIMENTOS S DE R.L (PROHGSA S DE R.L.). 3) Solicitud presentada por la señora MARÍA ELENA MATUTE MARADIAGA, en su condición de gerente general de la SOCIEDAD MONARCA S. DE R. L DE CAPITAL VARIABLE para la perforación de un pozo en un predio propiedad de su representada ubicado en Aldea El Porvenir, de este Municipio de Siguatepeque. 4) Solicitud presentada por la señora MARITZA MEDRANO DEL CID, para la perforación de un pozo en un predio de su propiedad ubicado en Aldea El Socorro, Sector la Germania de este Municipio de Siguatepeque. El asesor legal realizo los dictámenes correspondiente a dichas solicitudes en los cuales establece que los mismos presentan todos los requisitos solicitados para la autorización de los pozos, quedando copia de cada expediente, por lo que se solicita a la Corporación acceder a las solicitudes otorgando Licencia para autorizar las perforaciones de un pozo categoría tres (3) para explotar setenta (70) galones por minuto, asimismo deberán pagar el importe del derecho de perforación que corresponde que es de un salario mínimo urbano teniendo como fundamento legal art. 1,16,23 y demás aplicables del Reglamento de Perforación, Exploración y Explotación de pozos vigente. La Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera somete a consideración las presentes solicitudes. Secundando la Regidora Damicela Soto Ballesteros. Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal acordó aprobar de ejecución inmediata la perforación de los cuatro pozos solicitados y autorizar al Gerente de Aguas de Siguatepeque, Ing. Fernando Villalvir para que extienda los permisos de perforación y explotación de las solicitudes de perforación de pozo presentado por el asesor Legal Abg. Miguel Eduardo Durón. 14.3 El Asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Durón presento ante el seno de la Corporación Municipal un expediente de solicitud de aprobación de perforación de pozo, solicitud presentada por la señora Maritza Flores Gonzales, en su condición de Gerente General de la SOCIEDAD FLORES Y ASOCIADOS S. DE R.L., para la perforación de un pozo en un predio propiedad de su representada ubicado en Aldea El Socorro, de este Municipio de Siguatepeque. El asesor legal realizo dictamen correspondiente a dicha solicitud en el cual establece que el mismo presenta todos los requisitos solicitados para la autorización del pozo, quedando copia de cada expediente, por lo que se solicita a la Corporación acceder a la solicitud otorgando Licencia para autorizar la perforación de un pozo categoría cuatro (4) para explotar veinte (20) galones por minuto, asimismo deberán pagar el importe del derecho de perforación que corresponde que es de medio salario mínimo urbano teniendo como fundamento legal art. 1,16,23 y demás aplicables del Reglamento de Perforación, Exploración y Explotación de pozos vigente. La Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera somete a consideración la presente solicitud. Secundando la Regidora Damicela Soto Ballesteros. Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal acordó aprobar de ejecución inmediata la perforación de



pozo solicitado y autorizar al Gerente de Aguas de Siguatepeque, Ing. Fernando Villalvir para que extienda los permisos de perforación y explotación de la solicitud de perforación de pozo presentado por el asesor Legal Abg. Miguel Eduardo Durón. **DECIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL 2023 DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE.** La Licenciada Mirian Otilia Hernández, jefe del departamento de Administración de la MD Aguas de Siguatepeque, presento ante el pleno de la Corporación Municipal informe anual 2023 de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque. Donde explico RESUMEN EJECUTIVO La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública pone a disposición de los usuarios del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y de la población en general del municipio de Siguatepeque información técnica, legal y financiera relacionada a la administración, operación y mantenimiento de los servicios públicos a cargo de esta dependencia municipal. Siguiendo los procedimientos que establece La Ley, mensualmente el oficial de acceso a la información pública recopila la información que genera cada uno de los departamentos que conforman la estructura organizativa de Aguas de Siguatepeque y actualiza el portal único de transparencia destinado por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) para este fin. El informe anual que se pone a disposición del público refleja el comportamiento de los ingresos, egresos, inversiones y la situación financiera de Aguas de Siguatepeque durante el año fiscal 2023. De igual manera ofrece información relacionada con el avance en el cumplimiento de indicadores, relacionado con el desempeño técnico y operativo establecido por Aguas de Siguatepeque en su Plan de Negocios 2022-2026. Con el cumplimiento de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aguas de Siguatepeque pretende fortalecer la confianza de los usuarios y de la población en general, además de posicionarse ante la comunidad nacional e internacional y organismos de cooperación, como una institución referente, modelo a seguir en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. OBJETIVO GENERAL Presentar y detallar a la ciudadanía información técnica y financiera relacionada con la prestación del servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario gestionado por Aguas de Siguatepeque durante el año fiscal 2023. OBJETIVO ESPECIFICO Describir el comportamiento financiero e inversiones ejecutadas por Aguas de Siguatepeque con fondos públicos producto de la administración de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario de la ciudad de Siguatepeque durante el año 2023. Describir los resultados obtenidos de la gestión comercial, operativa y financiera de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario de la ciudad de Siguatepeque durante el año 2023. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS 2023 Información General del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario. Modelo de gestión: Unidad Municipal Desconcentrada. Inicio de operaciones: 2008. Servicios administrados: Agua potable y Alcantarillado Sanitario. Número de usuarios agua potable: 12,645. Número de usuarios alcantarillado sanitario: 11,200. Número de empleados permanentes: 76. Patrimonio entregado por Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAÁ): L 94,264,634.38. Patrimonio de UMD Aguas de Siguatepeque al 31 de diciembre del 2023: L 236,720,752.95. La estructura organizativa de Aguas de Siguatepeque fue aprobada por la Corporación Municipal en el año 2008, siguiendo las disposiciones de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento (Decreto. 118-2003) y los lineamientos del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS). La actual estructura organizativa cuenta con los elementos básicos de participación ciudadana, así como su interacción con las diferentes dependencias



instancias municipales y gubernamentales. Dicho informe contiene ORGANIGRAMA (PROPUESTO) DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA. ESTRUCTURA DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO VIGENTES AÑO 2023. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, EGRESOS E INVERSIÓN. Los recursos con los que dispone Aguas de Siguatepeque para la administración del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario corresponden a ingresos propios provenientes del pago que mensualmente realizan los usuarios de los servicios públicos administrados. Los ingresos registrados durante el año fiscal 2023 fueron de L. 52,856,371.15 cifra que representa una ejecución del 93.88 % de los ingresos proyectados por Aguas de Siguatepeque, aprobados por la Junta Directiva y la Corporación Municipal de Siguatepeque. Los ingresos captados por Aguas de Siguatepeque durante el año fiscal 2023 en un 100% corresponden al pago mensual que los usuarios realizan por el consumo de agua potable y acceso al servicio de alcantarillado sanitario. Durante este periodo la Unidad Desconcentrada no recibió transferencias presupuestarias del gobierno local ni del gobierno de la Republica. De la proyección anual de ingresos, con una adecuada gestión comercial de facturación y cobranza, Aguas de Siguatepeque capta los recursos provenientes del pago mensual de los usuarios, estos recursos son asignados en diferentes renglones presupuestarios para cubrir los costos operativos y administrativos requeridos para la eficiente prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. En lo que respecta al año fiscal 2023 el presupuesto de egresos fue ejecutado en un 86.02% esto equivale a L. 42,731,239.06, recursos que fueron requeridos para la operación y mantenimiento del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario. En cuanto al costo de sueldos y salarios este está asociado al pago de personal permanente, contratos temporales para actividades específicas (Ejemplo. Vacaciones, construcción de rondas) y servicios de consultorías entre otros. En lo que respecta a la inversión, con fondos propios Aguas de Siguatepeque ejecutó proyectos por el orden de L. 6,424,306.54, de los L. 21,515,117.21 aprobados para el ejercicio fiscal 2023. De los L. 21,515,117.21 aprobados para el Plan de Inversión, L. 14,888,550.44 corresponden a disponibilidad de recurso balance del año fiscal 2022 y L. 6,424,306.54 corresponde al presupuesto de inversión a financiar con ingresos corrientes del ejercicio fiscal 2023. Es importante mencionar que el sistema de agua potable de la ciudad de Siguatepeque está compuesto por 14 pozos perforados, dos plantas de tratamiento de agua y las oficinas administrativas, estas estructuras son necesarias para garantizar el suministro de agua potable, volviéndose altamente dependiente del servicio de energía eléctrica, solo en el año 2023 por consumo de energía eléctrica se pagó a la Empresa de Energía Honduras (EEH) la cantidad de L. 6,784,896.10. Costos de Energía Eléctrica 2020-2023 El Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) tiene entre sus responsabilidades evaluar el desempeño de los prestadores de Servicios a nivel nacional, uno de los métodos utilizados es la generación y monitoreo de indicadores de gestión que determinan la situación técnica y financiera de un prestador en particular Aguas de Siguatepeque mensualmente genera datos básicos de operación relacionado con el desempeño administrativo, técnico y comercial, esta información inicialmente es revisada por la Unidad de Supervisión y Control (USCL) y enviada posteriormente al ERSAPS por el Técnico en Regulación y Control Local (TRC). El cuadro siguiente detalla en formatos proporcionados por el ERSAPS los costos financieros y técnicos de la gestión de Aguas de Siguatepeque durante el periodo que corresponde del año 2020 al año 2023 para el suministro de agua potable y acceso a al servicio de alcantarillado sanitario. De igual forma dicho informe contiene los Datos Básicos Área de Administración. Costos por



administración y operación del sistema de agua potable y alcantarillado 2020-2023. El comportamiento ascendente en los costos administrativos y operativos están asociados a los altos costos de energía eléctrica, la utilización de productos químicos para la potabilización del agua (Altos niveles de sedimentación por deterioro ambiental de fuentes de agua) y la contratación de recurso humano necesario para atender la creciente demanda de los 12,645 usuarios de agua potable y los 11,200 usuarios del servicio de alcantarillado sanitario, registrados por el departamento de comercialización de Aguas de Siguatepeque al cierre del año 2023. La sequía sin precedentes que se registró durante el verano 2023, generó gastos adicionales por el orden de L. 2,191,387.50 para la contratación de vehículo cisterna y L. 505,078.14 para la contratación de recurso humano (ayudantes de cisterna), requeridos para el suministro de agua potable a los usuarios. Datos Básicos Área de Operación y Mantenimiento (datos anuales). Datos Básicos Área de Comercialización (datos anuales). Lo recaudado por la tasa de regulación (2% de la factura mensual) es transferido a la Tesorería General de la República para los gastos operativos del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) y la tasa ambiental (4% de la factura mensual) que ha sido utilizada para la compra de tierras en las microcuencas donde se produce el agua superficial y otras actividades de manejo. Datos Básicos Área de Recursos Humanos (datos anuales). Inversiones en Obras 2023. Durante el año fiscal 2023 Aguas de Siguatepeque desarrolló inversiones por el orden de L 6,424,306.54, de esta cifra L. 4,503,894.17 destinados a la ejecución de obras y desarrollo de consultorías, en lo que respecta a la adquisición de accesorios y equipos fueron invertidos en el mismo periodo L. 1,920,412.27. Procesos de Licitación Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque. Adquisiciones año 2023. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y ALCANCE DE METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS 2022-2026. CONCLUSIONES. 1. Aguas de Siguatepeque inicia operaciones el 01 de noviembre del año 2008, durante sus casi 15 años de existencia como responsable de la administración del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario de la ciudad de Siguatepeque, ha mejorado la prestación de los servicios a su cargo, ha demostrado competencia en el manejo de los recursos técnicos y financieros, hoy por hoy es una dependencia municipal posicionada en el sector agua y saneamiento a nivel nacional. 2. Los indicadores de continuidad, cobertura de micro medición, cobertura y tratamiento de aguas residuales son de los principales retos que enfrenta Aguas de Siguatepeque para continuar mejorando la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. 3. Su capacidad técnica fortalecida a lo largo de los años ha sido la base para que la municipalidad de Siguatepeque sea objeto de donaciones de cooperantes internacionales, y esté en proceso de alcanzar asignación de recursos financieros provenientes de la Banca de Desarrollo Internacional (BCIE y Banco Mundial) para la ejecución de proyectos de pre inversión e inversión para el mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario en los sectores administrados por Aguas de Siguatepeque. 4. La asignación de recursos estatales, de cooperación o créditos privados para ejecutar los proyectos de inversión visualizados en el plan de inversión de agua potable y el plan maestro de saneamiento podrían quedarse cortos si el municipio no atiende con responsabilidad y a la brevedad posible la sobre explotación del acuífero y el alto deterioro ambiental de las fuentes productoras de agua. 5. El modelo de gestión de Aguas de Siguatepeque en el que sobresale su autonomía técnica y financiera, la conformación de su dirección ejecutiva aunado a la carrera que cada profesional ha desarrollado durante sus años de labor en esta dependencia municipal son uno de los principales ingredientes para el éxito de hoy y el futuro del abastecimiento de agua y acceso digno de alcantarillado sanitario bajo un enfoque totalmente



Municipal. La Corporación Municipal dio por recibido el informe anual 2023 de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque. **DECIMO SEXTO: APROBACIÓN DE DOMINIOS**

**PLENOS. 16.1** La Regidora Sofia Margaría Sánchez Pinel presento en carácter de moción ante el Pleno de la Corporación el Listado de expediente para aprobación de elevación de Dominio útil a Dominio Pleno, entregando copia a cada miembro de la Corporación el cual se detalla de la siguiente manera:

**Listado numero 1 (elevación de útil a pleno).**

| No | NOMBRE DEL SOLICITANTE             | EXP.N.  | AREA M  | EXCR.  | % DE APLICACIÓN |           | UBICACIÓN                | TIPO DE DOCUMENTO | CLAVE CATASTRAL |
|----|------------------------------------|---------|---------|--------|-----------------|-----------|--------------------------|-------------------|-----------------|
|    |                                    |         |         |        | ESC.            | D.P./OCUP |                          |                   |                 |
| 1  | EUGENIO PONCE MEZA                 | 129 C-D | 299.11  | 114.12 | 50%             | 100%      | BARRIO ARRIBA            | ESC. PUBLICA      | GK132H320007    |
| 2  | ANGEL MARIO GUTIERREZ MONTOYA      | 210 C-D | 433.81  |        | 50%             |           | BARRIO BUENOS AIRES N. 2 | ESC. PUBLICA      | GK133S140039    |
| 3  | DEYSI AIDA VIDES ZAVALA            | 215 C-D | 355.32  | 365.13 | 50%             | 100%      | BARRIO EL CARMEN         | ESC. PUBLICA      | GK132K160016    |
| 4  | HEREDEROS CALDERON DUBON LOTE 1    | 223 C-D | 492.98  |        | 50%             |           | BARRIO SAN JUAN          | ESC. PUBLICA      | GK132V030008    |
| 5  | HEREDEROS CALDERON DUBON LOTE 2    | 223 C-D | 850.74  |        | 50%             |           | BARRIO SAN JUAN          | ESC. PUBLICA      | GK132V030008    |
| 6  | HEREDEROS CALDERON DUBON LOTE 3    | 223 C-D | 378.08  |        | 50%             |           | BARRIO SAN JUAN          | ESC. PUBLICA      | GK132V030008    |
| 7  | HEREDEROS CALDERON DUBON LOTE 4    | 223 C-D | 372.5   |        | 50%             |           | BARRIO SAN JUAN          | ESC. PUBLICA      | GK132V030008    |
| 8  | HEREDEROS CALDERON DUBON LOTE 5    | 223 C-D | 605.2   |        | 50%             |           | BARRIO SAN JUAN          | ESC. PUBLICA      | GK132V030008    |
| 9  | HEREDEROS CALDERON DUBON LOTE 6    | 223 C-D | 405.74  |        | 50%             |           | BARRIO SAN JUAN          | ESC. PUBLICA      | GK132V030008    |
| 10 | HEREDEROS CALDERON DUBON LOTE 7    | 223 C-D | 408.47  |        | 50%             |           | BARRIO SAN JUAN          | ESC. PUBLICA      | GK132V030008    |
| 11 | HEREDEROS CALDERON DUBON LOTE 8    | 223 C-D | 210.87  |        | 50%             |           | BARRIO SAN JUAN          | ESC. PUBLICA      | GK132V030008    |
| 12 | HEREDEROS CALDERON DUBON LOTE 9    | 223 C-D | 209     |        | 50%             |           | BARRIO SAN JUAN          | ESC. PUBLICA      | GK132V030008    |
| 13 | HEREDEROS CALDERON DUBON LOTE 10   | 223 C-D | 199.05  |        | 50%             |           | BARRIO SAN JUAN          | ESC. PUBLICA      | GK132V030008    |
| 14 | PAOLA CALDERON Y OTROS LOTE 1      | 224 C-D | 364.87  |        | 50%             |           | BARRIO SAN JUAN          | ESC. PUBLICA      | GK132V030008    |
| 15 | PAOLA CALDERON Y OTROS LOTE 2      | 224 C-D | 779.17  |        | 50%             |           | BARRIO SAN JUAN          | ESC. PUBLICA      | GK132V010011    |
| 16 | PAOLA CALDERON Y OTROS LOTE 3      | 224 C-D | 408.61  |        | 50%             |           | BARRIO SAN JUAN          | ESC. PUBLICA      | GK132V010011    |
| 17 | PAOLA CALDERON Y OTROS LOTE 4      | 224 C-D | 247.79  |        | 50%             |           | BARRIO SAN JUAN          | ESC. PUBLICA      | GK132V010011    |
| 18 | PAOLA CALDERON Y OTROS LOTE 5      | 224 C-D | 257.55  |        | 50%             |           | BARRIO SAN JUAN          | ESC. PUBLICA      | GK132V010011    |
| 19 | PAOLA CALDERON Y OTROS LOTE 6      | 224 C-D | 458.98  |        | 50%             |           | BARRIO SAN JUAN          | ESC. PUBLICA      | GK132V010011    |
| 20 | MIRIAN SANCHEZ PORTILLO            | 231 C-D | 342.35  |        | 50%             |           | BARRIO SAN JUAN          | ESC. PUBLICA      | GK132Q310018    |
| 21 | LUIS ALFREDO FLORES RODRIGUEZ      | 234 C-D | 380.69  | 23.32  | 50%             | 100%      | BARRIO SAN JUAN          | ESC. PUBLICA      | GK132V040014    |
| 22 | VICKY MARIELA CHAVEZ PINEDA        | 245 C-D | 120.9   | 0.7    | 50%             | 100%      | BARRIO SAN JUAN          | ESC. PUBLICA      | GK132Q090007    |
| 23 | DEYSI AIDA VIDES ZAVALA            | 250 C-D | 374.96  | 14.99  | 50%             | 100%      | BARRIO EL CARMEN         | ESC. PUBLICA      | GK132R160007    |
| 24 | JULIA SILVA GALLARDO               | 257 C-D | 696.5   | 98.63  | 50%             | 100%      | ALDEA EL PORVENIR        | ESC. PUBLICA      | FLZC3527RU      |
| 25 | CARMEN SUYAPA UGLES                | 259 C-D | 1339.09 |        | 50%             |           | ALDEA BUENAS CASAS       | ESC. PUBLICA      | FLZC13820RU     |
| 26 | MIRTHA ELIZABETH VASQUEZ VELASQUEZ | 266 C-D | 1177.34 | 74.54  | 50%             | 100%      | COLONIA SAN FERNANDO     | ESC. PUBLICA      | GK4220180020    |
| 27 | MIGUEL ANTONIO ARGUETA GUERRA      | 277 C-D | 365.16  |        | 50%             |           | BARRIO SAN ANTONIO       | ESC. PUBLICA      | GK132H220005    |
| 28 | ELIO RAMON ROMERO OCHOA            | 281 C-D | 355.82  |        | 50%             |           | BARRIO MACARUYA          | ESC. PUBLICA      | GK133I300010    |
| 29 | ADAN ANTONIO RAMIREZ DISCUA        | 282 C-D | 97.27   |        | 50%             |           | BARRIO EL CENTRO         | ESC. PUBLICA      | GK132H430004    |

Secundando la Regidora Damicela Soto Ballesteros. Ampliamente discutido este listado la Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad y de ejecución inmediata el listado de expedientes anteriormente presentado en Dominio Pleno. **16.2** La Regidora Sofia Margaría Sánchez Pinel presento en carácter de moción ante el Pleno de la Corporación el Listado de expediente para aprobación Dominio Pleno, entregando copia a cada miembro de la Corporación el cual se detalla de la siguiente manera:

**Listado numero 2 (adjudicación).**

| No | NOMBRE DEL SOLICITANTE                | EXP.N.  | AREA M  | % DE APLICACIÓN |      | UBICACIÓN          | TIPO DE DOCUMENTO | CLAVE CATASTRAL |
|----|---------------------------------------|---------|---------|-----------------|------|--------------------|-------------------|-----------------|
|    |                                       |         |         | D.P./OCUP       |      |                    |                   |                 |
| 1  | FRANCISCA OSEGUERA MARQUEZ Y OTROS    | 058 S-D | 5168.12 |                 | 100% | ALDEA EL PORVENIR  | OCUPACION         | FLZC13289RU     |
| 2  | VICENTA BARAHONA                      | 126 S-D | 632.79  |                 | 100% | ALDEA EL PORVENIR  | OCUPACION         | FLZC4136RU      |
| 3  | GERMAN SANTOS GUILLEN HERNANDEZ       | 146 S-D | 4005.95 |                 | 100% | BARRIO PURAN       | OCUPACION         | GK422E040002    |
| 4  | SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V | 175 S-D | 1133.01 |                 | 100% | ALDEA EL PORVENIR  | OCUPACION         | FLZC1653RU      |
| 5  | PATRONATO BUENA VISTA                 | 189 S-D | 6468.61 |                 | 10%  | BARRIO BUENA VISTA | OCUPACION         | GK133Q020016    |
| 6  | JOSE ROBERTO MEMBREÑO BOGRAN          | 190 S-D | 1979.18 |                 | 100% | ALDEA EL PORVENIR  | OCUPACION         | FLZC1729RU      |

Secundando la Regidora Damicela Soto Ballesteros. Ampliamente discutido este listado la Corporación Municipal acuerda aprobar por mayoría de votos y de ejecución inmediata el listado de expedientes anteriormente presentado en Dominio Pleno. La Regidora Rosa Ana Mencía Mayorga expresa que su voto es condicionado referente a que cualquier problema que aparezca a futuro en cuanto a estos terrenos sobre ocupaciones, dualidades, legales, etc, me eximo de responsabilidad total o parcial ya que como regidora se confía plenamente en la comisión de ejidos. El Regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez expresa que su voto es en contra y se exime de toda responsabilidad por cualquier problema que aparezca a futuro en cuanto a estos terrenos sobre ocupaciones, dualidades, legales, etc. **16.3** La Regidora Sofia Margaría Sánchez Pinel presento en carácter de moción ante el Pleno de la Corporación reconsideración que literalmente reza: RECONSIDERACIÓN DE APLICACIÓN: El Suscrito encargado de la Unidad de Dominios Plenos por medio de la presente les notifica a ustedes Honorable Corporación Municipal: Que en el acta 07 el tomo: 105-120 Folios: 52-53 del Libro de Actas y Acuerdos Municipales, el día 29 de



febrero del año 2024, se aprobó un Dominio Pleno a favor del Señor(a) BESSY YOLANY RAMOS MUÑOZ ubicado en BARRIO BUENA VISTA de esta ciudad, el cual fue aprobado con un monto de LOTE 1 con un área de 887.78 M2 con valor de L. 17,755.60, LOTE 2 con un área de 3,542.73 M2 con valor de L. 89,750.80, siendo un monto total de L. 107,506.40; se le dio un descuento del 50 % en el área de dominio útil y cobrándole un 100% al excedente que poseía la propiedad, la situación de la señora BESSY YOLANY RAMOS MUÑOZ es que ella quiere realizar el pago si se le hace una reconsideración en el porcentaje de cobro del excedente que se le está adjudicando ya que este monto sobre pasa su capacidad económica. Luego de discutir la presente moción la Corporación Municipal acuerda aprobar la consideración que solo se pague un 60% por la adjudicación de Dominio Pleno. **16.4** La Regidora Sofia Margaría Sánchez Pinel presento en carácter de moción ante el Pleno de la Corporación reconsideración que literalmente reza: RECONSIDERACIÓN DE APLICACIÓN: El Suscrito encargado de la Unidad de Dominios Plenos por medio de la presente les notifica a ustedes Honorable Corporación Municipal: Que en el acta 09 el tomo: 105-120, Folios: 85-86 del Libro de Actas y Acuerdos Municipales, el día 21 marzo del año 2024, se aprobó un Dominio Pleno a favor del Señor(a) SANDRA ISABEL MENDOZA GABRIE Y OTROS ubicado en BARRIO SAN JUAN de esta ciudad, el cual fue aprobado con un monto de área de 849.34 M2 con valor de L. 50,960.40, se le aplico un 100 % al cobro del dominio pleno, ya que es una adjudicación en un área céntrica de la ciudad, lo que los propietarios SANDRA ISABEL MENDOZA GABRIE Y OTROS quieren realizar el pago si se le hace una reconsideración en el porcentaje de cobro que se le está adjudicando ya que este monto sobre pasa su capacidad económica. Luego de discutir la presente moción la Corporación Municipal acuerda aprobar la consideración que solo se pague un 80% por la adjudicación de Dominio Pleno. **16.5** La Regidora Sofia Margaría Sánchez Pinel presento en carácter de moción ante el Pleno de la Corporación reconsideración que literalmente reza: RECTIFICACIÓN DE VALOR DE METRO CUADRADO El Suscrito encargado de la Unidad de Dominios Plenos por medio de la presente les notifica a ustedes Honorable Corporación Municipal: Que en el tomo: 105-120 Folios: 78 del Libro de Actas y Acuerdos Municipales, el día 21 de marzo del año 2024, se aprobó un Dominio Pleno a favor del Señor(a) JORGE NERY CHINCHILLA ubicado en BARRIO SAN JUAN de esta ciudad, el cual fue aprobado con un monto de L. 9762.60, por un error involuntario se aprobó con un valor catastral de L. 60.00 por M2, siendo el correcto L.30.00 m2, cambiando el costo de la elevación a dominio pleno a L 4,881.30 seria este el monto total, este fallo es de la unidad de dominio pleno; Haciendo de su conocimiento el error sobre los valores catastrales se solicita se rectifique los montos del expediente de dominio pleno. Luego de discutir la presente moción la Corporación Municipal acuerda aprobar la misma. **16.6** La Regidora Sofia Margaría Sánchez Pinel presento en carácter de moción ante el Pleno de la Corporación reconsideración que literalmente reza: RECONSIDERACIÓN DE APLICACIÓN El Suscrito encargado de la Unidad de Dominios Plenos por medio de la presente les notifica a ustedes Honorable Corporación Municipal: Que en el acta 31 el tomo: 105-119 Folios: 327-328 del Libro de Actas y Acuerdos Municipales, el día 31 octubre de 2023, se aprobó un Dominio Pleno a favor del Señor(a) JORGE ALBERTO DOMÍNGUEZ BUSTILLO ubicado en COLONIA EL PEDREGAL de esta ciudad, el cual fue aprobado con un monto de con un área de 542.61 M2 con valor de L. 5,426.10, se le cobro un 100% ya que se adjudica, la propiedad, la situación del señor JORGE ALBERTO DOMÍNGUEZ BUSTILLO es que él quiere realizar el pago si se le hace una reconsideración en el porcentaje de cobro del excedente que se le está adjudicando ya que este monto sobre pasa su capacidad económica. Luego de discutir la presente moción la Corporación Municipal



acuerda aprobar la consideración que solo se pague un 50% por la adjudicación de Dominio Pleno. **16.7** La Regidora Sofia Margaría Sánchez Pinel presento en carácter de moción ante el Pleno de la Corporación reconsideración que literalmente reza: RECONSIDERACIÓN DE APLICACIÓN El Suscrito encargado de la Unidad de Dominios Plenos por medio de la presente les notifica a ustedes Honorable Corporación Municipal: Que en el acta 31 el tomo: 105-119 Folios: 327-328 del Libro de Actas y Acuerdos Municipales, el día 31 octubre de 2023, se aprobó un Dominio Pleno a favor del Señor(a) FLOR MARINA DIAZ FERNÁNDEZ ubicado en BARRIO ABAJO de esta ciudad, el cual fue aprobado con un monto de con un área de 839.96 M2 con valor de L. 30,284.50, se le dio un descuento del 50 % en el área de dominio útil y cobrándole un 100% al excedente que poseía la propiedad, la situación de la señora FLOR MARINA DIAZ FERNÁNDEZ es que ella quiere realizar el pago si se le hace una reconsideración en el porcentaje de cobro del excedente que se le está adjudicando ya que este monto sobre pasa su capacidad económica. Luego de discutir la presente moción la Corporación Municipal acuerda aprobar la consideración que solo se pague un 60% por la adjudicación de Dominio Pleno. **16.8** La Regidora Sofia Margaría Sánchez Pinel presento en carácter de moción ante el Pleno de la Corporación reconsideración que literalmente reza: NOTA DE RECTIFICACIÓN POR CERTIFICACIÓN El Suscrito encargado de la Unidad de Dominios Plenos por medio de la presente les notifica a ustedes Honorable Corporación Municipal: Que en el tomo: 105-119 Folios: 238 del Libro de Actas y Acuerdos Municipales se encuentra el punto de acta número 12 en la cual, el día 31 mayo del 2023, se aprobó un Dominio Pleno a favor del Señor(a) GUSTAVO ADOLFO LAGOS ubicado en Aldea el Porvenir de esta ciudad, el cual fue aprobado con un área de 520.40 metros cuadrados con un monto de L. 5,204.00 y realizando la visita por parte del técnico de campo Gabriel Zelaya verificamos que el área correcta según el mantenimiento del predio del señor antes mencionado es de 933.85 metros cuadrados. Cambiando el monto a L. 9,338.50. Haciendo de su conocimiento la situación del Señor(a) GUSTAVO ADOLFO LAGOS, se solicita se rectifique el área y monto del expediente de dominio pleno. Luego de discutir la presente moción la Corporación Municipal acuerda aprobar la misma. **16.9** El encargado de la Unidad de Dominios Plenos Abogado Isac Juárez expresa que en cumplimiento al acuerdo de que todo bien inmueble que posee cable catastral a nombre de la Municipalidad de Siguatepeque para ser cambiado su nombre deberá pasar primero por Corporación Municipal para su aprobación y autorización para el cambio de propietario si así lo estime conveniente. Por lo que se presenta cinco solicitudes de cambio de propietario: **1)** Solicitud de la señora Juana Lastenia Munguía Hernández, sobre un bien inmueble ubicado en Barrio Altos de Santa Martha, ella presenta constancia del patronato, pero cabe recalcar que ello no tiene nada en dicho terreno, solo que físicamente esta cercado nada más. El Regidor Napoleón Mendoza expresa que ese predio lo dono la familia Baires y es tiempo de recuperar todos esos predios que en el Gobierno anterior se partió todos esos predios deben de unificarse todas esas claves y que regresen a nombre de la Municipalidad, ya se debe de empezar a sacar las escrituras a nombre de la Municipalidad para que nadie siga agarrando los pocos ejidos que le quedan al municipio. El regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez presenta en carácter de moción que todos los predios de esa zona que se presente una comisión a ese lugar, (Catastro, Justicia) retiren el cercado de esos predios y que el predio que no tenga dominio pleno se retorne a la Municipalidad con el cambio de nombre de la Municipalidad siempre y cuando no esté construido casa. Secundando los regidores Víctor Lenin Barahona González, Rosa Ana Mencía Mayorga y Dania Merary Mayorquin Lanza. La Corporación Municipal por unanimidad ordena que se recuperen esos predios y que regresen la clave a nombre de la Municipalidad de Siguatepeque, por tanto, se aprueba la moción presentada el regidor Fredy Eriberto



Mejía. también que se recuperen las claves 0318-0043-00189, 0318-0043-00180 y 0318-0043-00182.

Solicitud de la señora Elizabeth Rodríguez Erazo, sobre un bien inmueble ubicado en Colonia El Pedregal, ella presenta constancia del patronato, ya tiene construida casa y se acompañó fotos, esa solicitud es previo a la inspección. La corporación municipal ordena que se presente al sitio a corroborar la posesión y que se haga inspección y luego dar una resolución. 3) Solicitud de la señora Dorila Cáceres Chavarría, sobre un bien inmueble ubicado en Barrio Puran, ella presenta constancia del patronato. La corporación municipal ordena que se presente al sitio a corroborar la posesión y que se haga inspección y luego dar una resolución. 4) Solicitud de la señora Mariela Vanessa Reyes Márquez, sobre un bien inmueble ubicado en Altos de Santa Martha, ella presenta constancia del patronato, ya tiene construida casa y se da fe que todo ese sector está construido. La corporación municipal accedió a dicha solicitud a autoriza el cambio de propietario de la clave 0318-0041-00498 a favor de la señora Mariela Vanessa Reyes Márquez. 5) Solicitud de la señora Ana María Milla, sobre un bien inmueble ubicado en Barrio Tablón de Birichiche, ella presenta constancia del patronato. La corporación municipal ordena que se presente al sitio a corroborar la posesión y que se haga inspección y luego dar una resolución.

**DECIMO SÉPTIMO: ASUNTOS VARIOS.** 17.1 El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía expresa que ya el sábado se celebrara el cabildo abierto de elección del nuevo comisionado o comisionada municipal, si decirles que escuchemos atentos las propuestas y sin importar el color político la persona que se elija venga a sumar al municipio. De igual forma si se tiene algún tema que se administrativos hacérmelo saber para poder resolver. 17.2 El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco en su condición de encargado de la Comisión de Seguridad solicita que para la próxima sesión de Corporación se invite a la subcomisionada Alvarenga para que nos presente el plan de acción en el Municipio de Siguatepeque y así como autoridad podamos apoyar o dar sugerencias. 17.3 La Regidora Dania Merary Mayorquin presento en carácter de moción se autorice al alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía proceda a firmar convenio de COOPERACIÓN ESPECIFICA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE DEL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. Cabe mencionar que el festival del pino es considerado a través de la UNESCO como una de las expresiones culturales más importantes que tiene el Municipio que representan al patrimonio inmaterial, es preciso mencionar que durante dos años correspondiente a 2020 y 2021 el festival no se desarrolló por la emergencia mundial COVID-19 y fue retomado hasta el año 2022 en su edición 44 y por tal razón en la edición 46 de este año nos enfocamos en la promoción y rescate de nuestro patrimonio cultural. Dicho esto, a gestora de la OGD la ingeniera Suarmy Torres se le hizo una solicitud al IHT para poder solicitar trescientos mil lempiras para el FENAPIN, el 11 de marzo el Consejo Nacional de Turismo aprobó dicha solicitud, para poder recibir nosotros ese monto se debe de suscribir un convenio. La responsabilidades como Alcaldía es que todas las actividades que fueron señaladas para el se iba a ejecutar ese fondo realmente sean garantizadas. también efectuar los procedimientos y liquidaciones financieras de los fondos transferidos. Hacer buen uso de los recursos transferidos. Entregar un informe técnico y financiero al IHT. El alcalde Municipal firmará de igual forma un pagare, si este fondo se liquida de la mejor manera el responsable será el alcalde Municipal. Moción secundada por el Regidor Juan Carlos Morales Pacheco. Convenio que se entrega copia del borrado para archivo en el departamento de Secretaría Municipal. Por tanto y en uso de sus facultades la Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad y ejecución inmediata el convenio de COOPERACIÓN ESPECIFICA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE DEL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA y autoriza al alcalde Municipal Asley



Guillermo Cruz Mejía proceda a firmar el presente convenio. 17.4 La Regidora Dania Merary Mayorquin en su condición de encargada de la comisión de Arte, Cultura, Turismo y Deporte presento en carácter de moción la aprobación de entrega de tres reconocimientos a: Rev. PABLO KERSEY, Rev. PEDRO GREGOR y reconocimiento póstumo a Rev. LUCAS McCRATH, el día veinticinco de mayo en la parroquia nuestra señora de Fátima. Ya que en 1970 tres misioneros estadounidenses ellos son Sacerdotes Paul kersey. Peter Gregor, Lucas Mac gran, ellos fueron asignados a una parroquia de Olancho, quienes iniciaron la misión recogiendo jóvenes y niños de la calle, quienes les apoyaban con alimentación, ropa y estudio. Por razones de seguridad son trasladados a Siguatepeque en el mes de mayo el año de 1974 a colaborar con la parroquia de Fátima. Hasta la fecha se cumple 50 años de sacerdocio comunitario. Atienden a más de 14 aldeas de la diócesis. Viendo la necesidad de sacerdotes en nuestra diócesis fundaron el Seminario mayor ,al inicio los jóvenes aspirante estudiaban su primeros años de estudio en el Instituto Genaro Muñoz Hernández , y sabiendo que era un ambiente no clerical, decidieron fundar el Instituto Católico en el año 1981, para que los jóvenes se formaran en los primeros años en ese centro educativo, a la par fundan la Escuela Nuestra Señora de Fátima dichas instituciones se fundaron con una idea confesional y sobre todo fortalecer la fe católica en los educandos. Fundaron el seminario San Juan María Vianey con una casa prevocacional, y de donde han egresado 25 sacerdotes, por disposición del obispo Roberto Camilleri (QDDG) se trasladó a Comayagua el Seminario Mayor, por lo que hoy después del Seminario menor los jóvenes aspirantes pasan el Centro Propedéutico. Padre Lucas promovió la fundación de la Universidad Católica de Honduras Campus Jesús Sacramentado. A ellos se agradece la fundación del Liceo católico Cristo Rey, Escuela Nuestra Señora de Fátima con más de 40 años de trayectoria de donde han egresado distinguidos profesionales de la Zona. Moción secundada por el Regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez. Por tanto y en so de sus facultades la Corporación Municipal por unanimidad y ejecución inmediata acuerda aprobar la moción presentada por la regidora Dania Merary Mayorquin Lanza. 17.5 La Regidora Sofia Margarita Sánchez Pinel expresa que desde el año pasado se viene tocando aquí el tema del Mercado Zonal San Juan en relación de la basura, incluso vino el Patronato y ellos hablaron del problema, se dijo que por parte del Alcalde se mandaría representante de la Alcaldía para reunión y hablar del tema, pero hasta el día de hoy me notificaron que no hay ninguna visita, ellos siguen con el problema por el lado de la escuela. El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía expresa que ya se habló con estas personas y se programó una reunión para el día lunes, junto con el encargado de la UMIRS. 17.6 La Regidora Rosa Ana Mencía Mayorga informarles y que de todos es sabido que el pasado 10 de abril se hizo entrega del edificio que se inició a construir en noviembre del 2023, en donde funcionará el centro de salud de la Aldea de Río Bonito, siendo beneficiadas 6 aldeas vecinas colindantes, recibieron dicho proyecto la licenciada Brenda Rivera como jefa de la red de salud y el señor presidente del patronato en representación de toda la población que va a ser beneficiada, este proyecto es valorado en un millón doscientos treinta y cinco mil lempiras (L 1,235,000.00), los cuales fueron gestión hecha por mi persona a través de la fundación CEPUDO, también valorar el aporte municipal en logística y traslado de materiales, más la mano de obra no calificada de la comunidad desde el inicio hasta la finalización del proyecto, el edificio consta de 3 cubículos para clínica, sala de espera, preclínica, farmacia, bodega y área de archivo, más 2 módulos de baño, uno para mujeres y otro para hombres, y 2 de las clínicas pues también tienen sus respectivos baños, la vicealcalde municipal Geraldina Zelaya Rivera fue testigo de eso y también el compañero David Enrique Zavala Turcios a quienes les agradezco por el acompañamiento a la entrega de dicho proyecto que es de gran beneficio para esa comunidad. 17.7 La Regidora Rosa Ana



Mencia Mayorga informarles que a través de la fundación EGO, se ha tenido dos oportunidades de tenerlos en el Municipio quienes han tomado a bien en seguirmos apoyando, se va a brindar una brigada médica a los pobladores de Las Colina y sus alrededores y se decidió hacerlo allí porque ellos siempre buscan don la población sea as de escasos recursos económicos, porque ese es el objetivo principal venir apoyar, la prioridad es atender las alumnos de dicho centro educativo más su familiares de la Escuela Lempiras, siempre con las atenciones de odontología, medicina general y nutrición, dicha brigada se va a llevar a cabo este sábado de 9 de la mañana a 3 de la tarde y el domingo de ocho de la mañana a once de la mañana, igual con la participación y visto bueno del Alcalde Municipal de la oficina de la Mujer y con el apoyo de la Red de Mujeres se realizara esta brigada. Se invita a la Corporación en pleno para que pueda asistir.

**17.8** El Regidor David Enrique Zavala expresa que hay una buena noticia, y es que el dominio pleno del señor Víctor Barahona ya salió inscrito y recordemos que una parte de ese dominio pleno es de la Alcaldía para el cementerio de la Mercedes, por lo que sugiero se empiece a trabajar ya en los proyectos porque en el cementerio prácticamente está colapsando. **17.9** El Regidor Víctor Lenin Barahona expresa que es urgente que se reactive la COMAS, la mesa de gestión ambiental y la USCL, lastimosamente las personas que fueron electas en Cabildo abierto solo se reunieron una o dos veces más que todo informativas y no se volvieron a reunir. Por lo que sugiere se convoque a un cabildo abierto para la elección de la mesa de gestión, COMAS Y USCL. La Corporación Municipal acordó se celebre cabildo abierto el sábado dieciocho de mayo del año 2024, a las 8:30 a.m., para la elección de la mesa de gestión, COMAS Y USCL.

**17.10** El asesor legal abogado Miguel Eduardo Durón presento ante el pleno de la Corporación CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE CAFICULTURA, CON EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ (IHCAFE), Y LA MUNICIPALIDAD U ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ "XXXXX", PARA LA INSTALACIÓN DE VIVERO MUNICIPAL DE CAFÉ POR MEDIO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL BONO CAFETALERO. Con el objetivo de Promover la instalación de viveros municipales para mejorar y fortalecer la productividad del parque cafetalero nacional y mejorar los ingresos de las familias caficultoras con la participación de todos los sectores claves del sector café. Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONVENIO será Establecer 100 viveros municipales diseminados en los 15 departamentos cafetaleros del país, para la renovación de al menos 5,000 manzanas del parque cafetalero nacional en el año 2024, con el apoyo técnico del IHCAFE, la Subsecretaria de Caficultura y las municipalidades. Donde los COMPROMISOS DE LA "MUNICIPALIDAD" U ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ. Seria 1. Préstamo de predio donde se instalará el vivero de café. 2. Asignación de vigilante (permanente) para el vivero. 3. Material para el llenado de bolsas (tierra negra, arena y sustrato orgánico). 4. Asignación de operario para el manejo agronómico del vivero (fertilización, riego, control de plagas y enfermedades, llenado de bolsa, alineado de bolsa). Ampliamente discutido este convenio la Corporación Municipal acuerda autorizar al alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía firme CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE CAFICULTURA, CON EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ (IHCAFE), Y LA MUNICIPALIDAD U ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ "XXXXX", PARA LA INSTALACIÓN DE VIVERO MUNICIPAL DE CAFÉ POR MEDIO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL BONO CAFETALERO. La Regidora Damicela Soto Ballesteros sugiere que siempre en los convenios se



Establezca el número de acta y fecha cuando se autoriza alcalde firme los convenios ya que no se está estableciendo. **17.11** El Regidor Napoleón Mendoza Acantara expresa que en punto anterior se solicitó informe de liquidación de los que reciben apoyo económico de la transferencia en el tema de salud y educación, porque queda la interrogante que se está construyendo la clínica del diabético y lo están haciendo con fondos propios, cuando en realidad la Alcaldía se supone si se está aportando. La Vicealcalde Municipal Geraldina Zelaya Rivera expresa que la comisión encargada de revisión del reglamento de subvenciones en el tema de educación y salud, haga la modificación a los mismos donde se establezca que deben presentar liquidación, que previo a recibir más apoyo mensual o trimestral deben de liquidar los fondos anteriores. **17.12** La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa que muchas veces se aprueban varios temas o propuestas y no se les da el seguimiento correspondiente y sugiero que nos ordenemos un poco, como por ejemplo; entre las exigencias de los órganos contralores es que se tenga un manual de puestos y salarios también lo que tiene que ver con el reglamento interno que tampoco lo tenemos, ¿y por qué traigo a esto a discusión? porque revisando el acta número 5 específicamente en el punto 12.12 el alcalde expreso que va hacer el acercamiento con la AMHON para que nos puedan ayudar gratuitamente, primero en un diagnóstico de operatividad y la elaboración del manual de puestos y funciones y el reglamento interno de la alcaldía, ¿y porque pregunto esto? porque no se le ha dado seguimiento a nada de esto, y también tiene que ver también con la UMD Aguas de Siguatepeque porque nosotros estuvimos trabajando en el reglamento interno de la UMD y al final cuando lo llevaron a la Secretaría del Trabajo pues dijeron de que está trabajando en un solo reglamento interno para dichas instituciones, para que se de aplicación general pero a mí sí me gustaría que le diéramos seguimiento a esto, porque a la fecha del día de hoy, nosotros como alcaldía no contamos con un reglamento interno de trabajo, no tenemos un manual de puestos y salarios y no sabemos que le corresponde a cada empleado desempeñar. **17.13** El regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez solicito ante el pleno de la Corporación y en carácter de moción se haga entrega de reconocimiento por la labor a honores a la comisionada municipal saliente profesora Betty Láinez y los miembros de la Junta directiva de la UMD Aguas de Siguatepeque salientes, Musi Alvarado, Omar Valenzuela y Olman Maldonado, de igual forma a la CCT. Y que siempre que salga de estos cargos de aquí en adelante siempre se les de reconocimiento. Moción Secundada por la Regidora Rosa Ana Mencía Mayorga. La Corporación por mayoría. Votando a favor Geraldina Zelaya Rivera, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Rosa Ana Mencía Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara y Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez. Votando en contra la regidora Damicela Soto Ballesteros ya que cuando se aceptan los cargos es un voluntariado y muchos lo ocupan como plataforma política, no se necesita andar haciéndoles reconocimientos. La regidora Sofia Margarita Sánchez Pinel no estuvo en la votación al igual que el regidor Carlos Luis Reyes Flores. **17.14** El regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez solicito se convoque a la comisión nombrada para realizar inspecciones a las lotificaciones y urbanizaciones para el día el martes 23 de abril a las 10:00 de la mañana comenzar la gira de inspección y así poder empezar con un inventario de urbanizaciones con permiso y las que están sin permiso de operación. Ya se está recibiendo solicitudes de intención de urbanizar como por ejemplo Ciudad Magnolia, propiedad de la señora Fany Belinda Chavarri Castillo, ya se revisó y se le hicieron unas observaciones las cuales más adelante se darán por escrito para que empiecen a subsanar, por tal razón no se presenta para su aprobación. **DECIMO OCTAVO: CORRESPONDENCIA. 18.1** La corporación Municipal dio por recibido informe de actividades del Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía correspondiente del 26 de diciembre 2023,



al 21 de marzo 2024. Se entrego copia de dicho informe al pleno de la Corporación. **18.2** La Corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales de la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza correspondiente al mes de febrero y marzo año 2024. **18.3** La Corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales de la Regidora Damicela Soto Ballesteros correspondiente al mes de marzo año 2024. **18.4** La Corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales de la Regidora Rosa Ana Mencía Mayorga correspondiente al mes de marzo año 2024. **18.5** La Corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales de la Regidora Sofia Margarita Sánchez Pinel correspondiente del 21 de marzo al 13 de abril año 2024. **18.6** La Corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales del Regidor Napoleón Mendoza Alcántara correspondiente al mes de marzo año 2024. **18.7** La Corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales del Regidor David Enrique Zavala Turcios correspondiente al mes de marzo año 2024. **18.8** La Corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales del Regidor Juan Carlos Morales Pacheco correspondiente al mes de marzo año 2024. **18.9** La Corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales del Regidor Víctor Lenin Barahona González Turcios correspondiente al mes de marzo año 2024. **18.10** La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por el señora Roney Alejandro Del Cid Serrano, Gerente Propietario de la empresa Auto Planet/ARLE, donde expresan que con sincera preocupación por un incidente reciente que involucra la tala de 10 palmeras en el área de la avenida Gabriela Núñez de Siguatepeque. Reconocen que estas palmeras son un bien público y entendemos completamente las importación de preservar y proteger nuestro entorno natural. En Ningún momento nuestra empresa tuvo la intención de causar daño al cortar estas palmeras, de hecho, este incidente paso por un mal entendido entre nosotros y la compañía constructora, sin embargo, reconocemos que nuestra acciones han tenido un impacto negativo en la comunidad y en el paisaje local. Queremos asegurarles que estamos comprometidos en rectificar esta situación de la manera más adecuada, responsable y viable posible. Como empresa que opera en varias ciudades del país, valoramos profundamente nuestras relaciones con las alcaldías y las comunidades locales. Siguatepeque no es la excepción y nos esforzamos por mantener una relación constructiva y colaborativas con la Corporación Municipal y los residentes de esta ciudad. Estamos dispuestos a colaborar con la Corporación Municipal de Siguatepeque para remediar los daños causados y para en contra una solución que sea mutuamente beneficiosa. El Arquitecto Danilo Nolasco en nuestra representación les plantearan dos posibles soluciones para corregir este incidente que, les reiteramos, en ningún momento quisimos que pasara. Una de las propuestas es que donde se quitaron las palmeras allí será entrada del parqueo, y se sembrar las palmeras al otro lado a la vuelta. La Corporación Municipal no está de acuerdo con la propuesta ya que la avenida Gabriela Núñez es una vía rápida, la propuesta debe ser viceversa, el parqueo por el otro lado y se siembren las palmeras donde ya estaban. La Corporación Municipal ordena que para próxima sesión se presente un informe detallado de lo sucedido, los permiso de construcción de la UMA y Obras Públicas para ver quien dio la orden de quitar las palmeras y que se apliquen las multas correspondientes. **18.11** La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por representante del patronato Colonia Mata, donde hacen el llamado a la comisión nombrada para realizar acercamiento con la señora Marlín Edelmira Amaya., referente al problema de un dominio pleno otorgada a la señora en mención. **18.12** La Corporación Municipal dio por recibido solicitud de aprobación de intención de urbanización, presentado por el señor José Alberto Discua Cruz, del proyecto denominado Villa Meraki, ubicado en Barrio Calan. La presente intención de urbanización se remite a la comisión de infraestructura para dictaminar, comisión

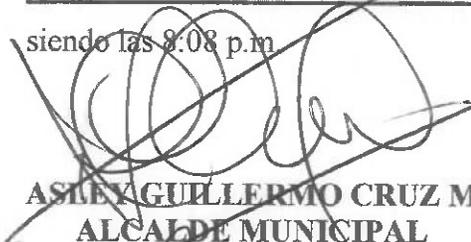


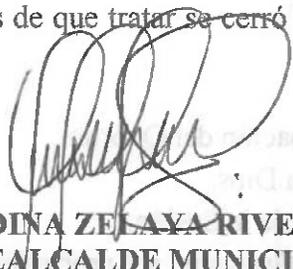
presidia por el regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez. **18.13** La Corporación Municipal dio por recibido y se da por enterada sobre la firma de memorando de entendimiento entre la municipalidad de Siguatepeque y la asociación civil proyecto aldea global (PAG), para la implementación del proyecto de mejoramiento de infraestructura social. **18.14** La Corporación Municipal dio por recibido solicitud de exoneración del pago de impuestos de bienes inmuebles para el año 2024, solicitado por el colegio de Ingenieros Mecánicos Electricista y Químicos de Honduras (CIMEQH). La presente solicitud se remite al departamento de asesoría legal para su respectivo dictamen. **18.15** La Corporación Municipal dio por recibido oficio ADS-04-2024-450\_ADMON\_GG, de fecha 10 de abril del 2024, donde manifiesta que en atención a las recomendaciones del informe de seguimiento de auditoría interna municipal No. 03/2018/UAI-AMS, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, específicamente en el ítem No 17, el cual establece literalmente que la Corporación Municipal debe girar instrucción al Gerente General (Fernando Luis Villalvir Martínez) y Gerente Administrativo (Mirian Otilia Hernández Pacheco) de Aguas de Siguatepeque para las cauciones o fianzas que han venido presentando para responder por su gestión administrativa, en cumplimiento a la misma se remiten fianzas originales. Por tanto, la Corporación Municipal acordó aprobar las fianzas antes presentadas mismas que quedaran en custodia de la Secretaría Municipal. **18.16** La Corporación Municipal dio por recibido oficio ADS-04-24-264\_GG, enviado por el ingeniero Fernando Luis Villalvir Martínez, donde solicita respetuosamente hacer la gestión y trámites correspondientes que permitan la cancelación de los saldos en mora por consumo de agua potable y uso de alcantarillado sanitario en los predios propiedad de la alcaldía municipal de esta ciudad, la mora a la fecha asciende a un millón seiscientos veinte mil novecientos diecinueve lempiras con sesenta y cinco centavos (L 1,620,919.65). **18.17** La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por el licenciado Jorge Alvarado, jefe del departamento de Administración Municipal, donde solicita se gire instrucciones al Auditor Interno Municipal, para que proceda conforme a lo establecido en la Ley a la recuperación de los bienes Municipales, ya sea por perdida, robo o daño intencionado del bien, ya que es una de las recomendaciones dadas por el Tribunal Superior de Cuentas en donde nos solicita la certificación del acta del Ordenamiento. Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal en uso de sus facultades acuerda se gire instrucciones al Auditor Interno Municipal, proceda conforme a lo establecido en la Ley a la recuperación de los bienes Municipales, ya sea por perdida, robo o daño intencionado del bien. **18.18** La Corporación Municipal dio por recibido informe enviado por el Auditor Interno, Municipal Melvin Machado Martínez, de fecha veintitrés (23) de marzo del año 2024, donde presenta la revisión del informe de rendición de cuentas de la Municipalidad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre año 2023. La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa que se revisó dicho informe y según los resultados están calificados muy mal, en cuanto a la ejecución del presupuesto ya que no estuvo conforme a ley, por lo que solicito se me exima de toda responsabilidad de la ejecución del presupuesto y de todo o mal ejecutado el año pasado. De igual forma se sugiere que los proyectos o los gastos que estén presupuestados con la transferencia mientras no se deposite la transferencia por parte del Gobierno Central no se haga ningún pago, no se saque prestado de otro renglón, porque allí es donde se sale en números rojos. La regidora Dania Merary Mayorquin Lanza, los regidores David Enrique Zavala Turcios, Juan Carlos Morales Pacheco están de acuerdo en que se les eximan. **18.19** La Corporación Municipal dio por recibido solicitud de devolución de fondos con un valor de diecinueve mil quinientos setenta y nueve lempiras con setenta y cuatro centavos (L 19,579.74), enviada por el señor Osman Adalberto Rajo

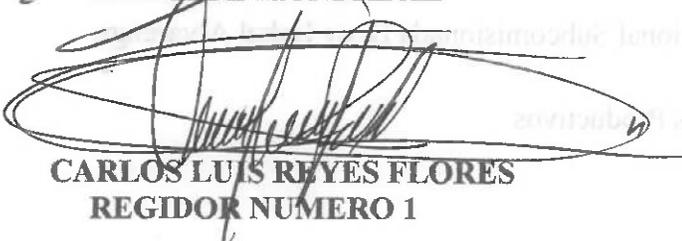


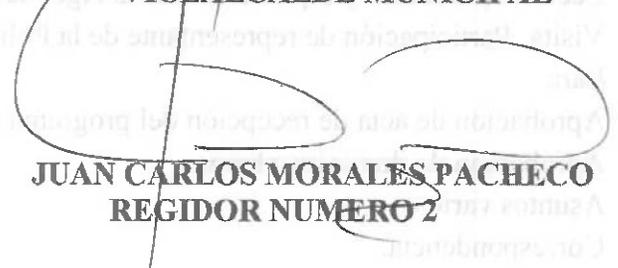
Arguello, donde expresa que el día seis de marzo personalmente se comunicó con la persona encargada de la municipalidad de Siguatepeque para realizar el debido pago a aguas de Siguatepeque y hubo una confusión por parte de la persona que me atendió, pues me brindo un número de cuenta incorrecta. La presente solicitud se remite al departamento de asesoría legal para su respectivo análisis y dictamen para posterior sea discutido. **18.20** La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por los señores Ángel Johnny Velásquez y Faiz Nicolas Velásquez G. quien solicitan participación en sesión de Corporación para exponer y se pueda revisar asuntos relacionados con la herencia de la señora Gloria Gabrie de Velásquez. La presente solicitud se remite al departamento de asesoría legal para su respectivo análisis y dictamen. **18.21** La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por la ingeniera Katya Nicolleth Torres que literalmente reza: Estimados señores de Corporación Municipal. Deseo los mejores éxitos en sus funciones encomendadas para el desarrollo y bienes de nuestro Municipio. Respetuosamente me dirijo a ustedes a efecto de hacerles de su conocimientos, que en el oficio No 026-DSE-2024 de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización en los requisitos para acceder a la gestión en la transferencia correspondiente al I trimestre año 2024, se debe de adjuntar la certificación del punto de acta notificando a la dirección la decisión de como destinaran los recursos del monto total de la transferencia según los porcentajes establecidos en la Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica vigente, el cual en la certificación de acta 39 de fecha 28 de diciembre del año 2023 se aprobó la transferencia pero en el acta no se detalló al final los porcentajes globales de los programas, el cual se está sugiriendo que al final del cuadro de la certificación se especifique los porcentajes de la siguiente manera: FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO 35%: once millones treinta y cuatro mil trescientos setenta y seis lempiras con setenta y ocho centavos (11,034,376.78). ATENCIÓN A LA MUJER 5%: Un millón quinientos setenta y seis mil trescientos noventa y nueve lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L 1,576,399.44). FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL 20%: seis millones trescientos cinco mil doscientos noventa y siete lempiras con setenta y cuatro centavos (L 6,305,297.74). FORTALECIENDO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO 10%: tres millones ciento setenta y dos mil seiscientos setenta y ocho lempiras con ochenta y siete centavos (L 3,152,678.87). GASTOS DE ADMINISTRACIÓN PROPIA 20%: seis millones trescientos cinco mil trescientos cincuenta y siete lempiras con cero dos centavos (L 6,305,357.02). GASTOS DE INVERSIÓN 9%: dos millones dieciséis mil cuatrocientos nueve lempiras con quince centavos (2,016,409.15). RETENCIÓN FONDO TRANSPARENCIA MUNICIPAL FTM / TSC 1%: trescientos quince mil doscientos sesenta y siete lempiras con ochenta y nueve centavos (L 315,267.89). Ampliamente Discutido esta nota, la Corporación Municipal acuerda aprobar la misma y autoriza se hagan las enmiendas correspondientes.

**DECIMO NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN:** Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 8:08 p.m.

  
ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJIA  
ALCALDE MUNICIPAL

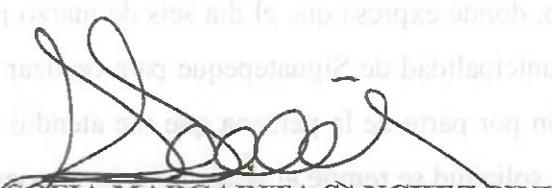
  
GERALDINA ZELAYA RIVERA  
VICEALCALDE MUNICIPAL

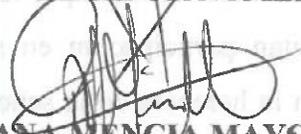
  
CARLOS LUIS REYES FLORES  
REGIDOR NUMERO 1

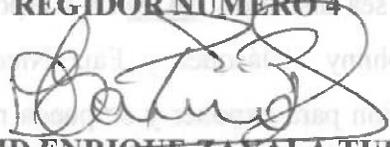
  
JUAN CARLOS MORALES PACHECO  
REGIDOR NUMERO 2

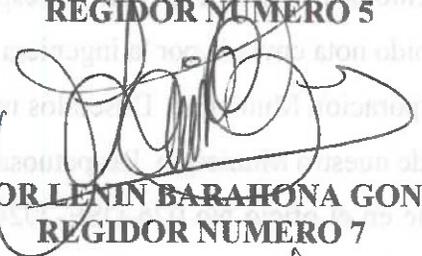


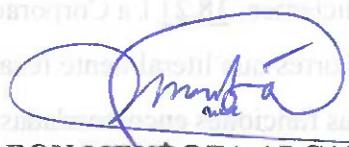
  
**DANIA MERARY MAYORQUIN LANZA**  
**REGIDOR NUMERO 3**

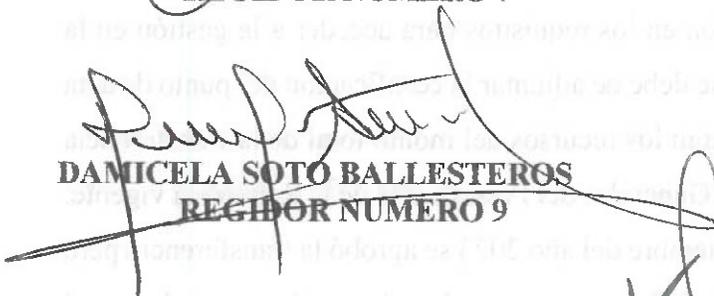
  
**SOFIA MARGARITA SANCHEZ PINEL**  
**REGIDOR NUMERO 4**

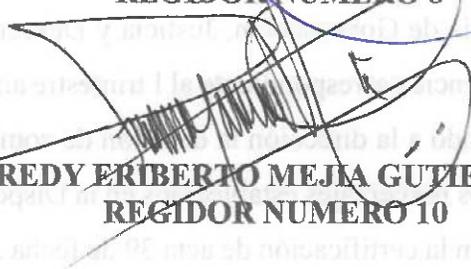
  
**ROSA ANA MENCIA MAYORGA**  
**REGIDOR NUMERO 5**

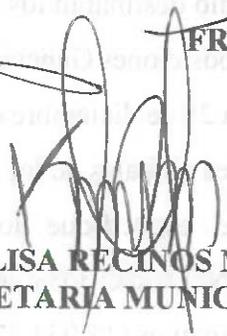
  
**DAVID ENRIQUE ZAVALA TURCIOS**  
**REGIDOR NUMERO 6**

  
**VICTOR LENIN BARAHONA GONZALEZ**  
**REGIDOR NUMERO 7**

  
**NAPOLEON MENDOZA ALCANTARA**  
**REGIDOR NUMERO 8**

  
**DAMICELA SOTO BALLESTEROS**  
**REGIDOR NUMERO 9**

  
**FREDY ERIBERTO MEJIA GUTIERREZ**  
**REGIDOR NUMERO 10**

  
**KAREN ELISA RECINOS MIRANDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

## **ACTA 11**

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha martes treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), en el "Salón de sesiones Efraín Aquiles Pereira Sabillon", siendo las 2:29 p.m.- Presidio la sesión el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía junto con la Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. Y la asistencia de los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sánchez Pinel, Rosa Ana Mencia Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara, Damicela Soto Ballesteros y Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez. Presente la Comisionada Municipal Gloris Jackeline Trejo paz y el asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Durón. Por ante la secretaria Municipal Karen Elisa Recinos miranda que da fe:

## **AGENDA**

1. Comprobación del Quórum.
2. Oración a Dios.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
5. Visita: Participación de representante de la Policía Nacional Subcomisionada Deny Isabel Alvarenga Lara.
6. Aprobación de acta de recepción del programa caminos Productivos
7. Aprobación de dominios plenos.
8. Asuntos varios.
9. Correspondencia.



10. Cierre de la sesión.

## DESARROLLO

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía comprobó el quorum para la sesión. **SEGUNDO: ORACIÓN A DIOS.** La oración a Dios la realizó el Regidor Napoleón Mendoza Alcántara. **TERCERO: APERTURA DE LA SESIÓN.** Dando por apertura la sesión siendo las 2:29 p.m. **CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Ampliamente discutido la agenda la Corporación Municipal acuerda aprobar la misma sin modificación. **QUINTO: VISITA: PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA POLICÍA NACIONAL SUBCOMISIONADA DENY ISABEL ALVARENGA LARA.** El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expresa que el propósito de invitar a la subcomisionada Alvarenga es primero que conociera a cada miembro de la Corporación y a la comisionada municipal para unir esfuerzos en el tema de seguridad del Municipio, en su momento se invitó a Lagos encargado de Tránsito para ver el tema de tantos accidentes que se estaban suscitado en el municipio. Mencionar que nos hemos reunido con la comisión interinstitucional para mirar en qué podemos ayudar, casualmente hoy por la mañana se miró que se entregó alguna motocicleta la cual sabemos que será de mucha ayuda. La Subcomisionada Denny Isabel Alvarenga Lara expresa que ha sido asignada recientemente al Municipio de Siguatepeque junto con el inspector Lagos, con quien estamos haciendo todo lo posible por ver en que podemos trabajar y que bueno que tenemos un equipo a la disposición y con los que podemos contar para adoptar algunas posibles soluciones y que más que ustedes que andan en la calle o diversos lugares y ven algunas situaciones que de repente nosotros como Policía Nacional posiblemente no lo vemos. Ya se está haciendo un análisis junto con un plan de acción para esta ciudad. La ciudad necesita señalización, debemos de comenzar en trabajar en eso y luego dar el siguiente paso, ya se han tenido reuniones para ver donde, como y porque se colocarán las señalizaciones. Estamos trabajando en medidas de prevención, en los casos de violencia doméstica. Se va a trabajar en policía comunitario para apoyo de la policía Nacional. Ya se está coordinando para la seguridad del centro de la ciudad por medio de acercamiento con los comerciantes quienes serán de mucha ayuda para la seguridad de ellos mismos. El Regidor David Enrique Zavala sugiere que se active la estación de policía anterior, que por lo menos estén unos dos agentes para atender cualquier duda, queja, denuncia etc, y así ayudar a la ciudadanía. La Subcomisionada Denny Isabel Alvarenga Lara expresa que se tiene entendido que la remodelación de dicha estación está presupuestado su arreglo para este año, solo esperemos empiecen a ejecutar el proyecto. El Regidor Víctor Lenin Barahona González expresa que el tema del rapto para quitar vehículos es de suma importancia, ya que en los meses noviembre, diciembre y enero creo que las cifras subieron porque si se publicaron dichos casos incluso en este mes se han escuchado que han sucedido varios. La Subcomisionada Denny Isabel Alvarenga Lara expresa que el mayor problema que tenemos es que la población no denuncia, no sabemos que es lo que pasa, muchas veces saben que los casos son confidenciales. El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expresa que el tema de la cámaras del 911 son muy importante, este proyecto puede ayudar en mucho a la Policía Nacional. La Subcomisionada Denny Isabel Alvarenga Lara expresa que se estará haciendo el acercamiento para conseguir una cita con Secretario de Seguridad y ver cómo está el proyecto de las cámaras. La Regidora Rosa Ana Mencía Mayorga expresa que en el Departamento de la Mujer cuenta con un eje de violencia y allí hay fondos para poder trabajar en este tema, como Red de Mujeres podemos llegar a varios sectores. El Regidor Fredy Eriberto Mejía expresa estoy en el enlace con el comité vial

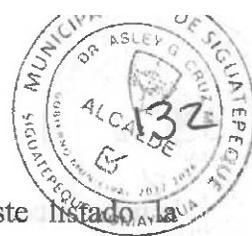


Me hemos tenido algunos acercamientos con personal de tránsito sobre los conflictos de circulación que hay en la ciudad y en el tema que nos ocupa puntualmente que es el tema de la movilidad. En la última reunión que tuvimos estábamos hablando de algunos puntos conflictivos en toda la ciudad, donde en la hora pico son conflictivos, en este sentido nosotros pedimos que se pudiera estudiar la posibilidad de enviar policial de tránsito precisamente en la hora pico en esos puntos conflictivos, que son 3 puntualmente, uno por el kínder República de Argentina, en dicho sector próximamente se tendrá un semáforo. Próximamente se tendrá una reunión para tocar el tema del proyecto de los semáforos y señalización, de igual forma implementar el proyecto piloto que tenemos de cerrar y cambiar algunos sentidos de la vía, estamos trabajando en eso. De igual forma manifestar que estamos a la espera del proyecto del 911, yo presente una moción en el año 2022 para que Siguatepeque tuviera su propio oficina de monitoreo municipal, esta corporación lo aprobó y se alimentó con fondos en el año 2022, en ese sentido yo quisiera que pudiéramos tener reunión y nos puedan invitar cuando se reúna la comisión de seguridad donde sé que hay varias instituciones y podamos determinar el proyecto de las cámaras de seguridad y no estar esperar al 911 que tiene varios años y no nos dan respuesta, en ese sentido debemos de darle importancia. Luego de escuchar cada una de las participaciones, la Corporación Municipal agradeció la visita de representante de la Policía Nacional y la anuencia de acercamiento y trabajo conjunto. **SEXTO: APROBACIÓN DE ACTA DE RECEPCIÓN DEL PROGRAMA CAMINOS PRODUCTIVOS.** El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía informa al pleno de la corporación que el proyecto tramo de pavimentación de concreto hidráulico, acceso a zona productiva hacia cordillera de rio bonito, financiado con fondos del programa caminos productivos, valorado en un millón novecientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y uno lempiras con cuarenta y seis centavos (L 1,996, 641.46), ha finalizado en el mes de enero. Por tanto y en uso de sus facultades la Corporación Municipal se da por enterada que el proyecto tramo de pavimentación de concreto hidráulico, acceso a zona productiva hacia Cordillera de Rio Bonito ha finalizado. **SÉPTIMA: APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS. 14.1** El Regidor Carlos Luis Reyes Flores presento en carácter de moción ante el Pleno de la Corporación el Listado de expediente para aprobación de elevación de Dominio útil a Dominio Pleno, entregando copia a cada miembro de la Corporación el cual se detalla de la siguiente manera: **Listado numero 1 (elevación de útil a pleno).**

| No | NOMBRE DEL SOLICITANTE              | EXP.N.  | AREA M  | EXCE.  | % DE APLICACIÓN |           | UBICACIÓN           | TIPO DE DOCUMENTO | CLAVE CATASTRAL |
|----|-------------------------------------|---------|---------|--------|-----------------|-----------|---------------------|-------------------|-----------------|
|    |                                     |         |         |        | ESC.            | D.P./OCUP |                     |                   |                 |
| 1  | RICARDA ENAMORADO                   | 163 C-D | 189.34  | 140.66 | 50%             | 100%      | COLONIA LAS AMERICA | ESC. PUBLICA      | GK132V110003    |
| 2  | RAFAEL CASTRO MIRANDA               | 178 C-D | 139.45  | 95.76  | 50%             | 100%      | BARRIO ABAJO        | ESC. PUBLICA      | GK132M220008    |
| 3  | PETRONA URQUIA JIMENEZ              | 212 C-D | 697.23  | 55.79  | 50%             | 100%      | BARRIO PURAN        | ESC. PUBLICA      | GK133L100007    |
| 4  | MELANNY GISSELLE HERRERA MARQUEZ    | 213 C-D | 84.46   | 9.26   | 50%             | 100%      | BARRIO SANTA MARTA  | ESC. PUBLICA      | GK133H400017    |
| 5  | SELVIN LEONEL DISCUA FLORES Y OTROS | 285 C-D | 696.1   |        | 50%             |           | BARRIO SAN JUAN     | ESC. PUBLICA      | GK132U290004    |
| 6  | ELVIA LUZ CERRATO SANDOVAL          | 256 C-D | 450.13  |        | 50%             |           | BARRIO SAN JUAN     | ESC. PUBLICA      | GK132Q220008    |
| 7  | MAXIMILIANO SANCHEZ ARGUETA         | 288 C-D | 4030.66 | 394.79 | 50%             | 100%      | BARRIO SAN RAMON    | ESC. PUBLICA      | GK133W290011    |

Secundando La Regidora Sofia Margaría Sánchez Pinel. Ampliamente discutido este listado la Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad y de ejecución inmediata el listado de expedientes anteriormente presentado en Dominio Pleno. **14.2** El Regidor Carlos Luis Reyes Flores presento en carácter de moción ante el Pleno de la Corporación el Listado de expediente para aprobación de por adjudicación a Dominio Pleno, entregando copia a cada miembro de la Corporación el cual se detalla de la siguiente manera: **Listado numero 2 (adjudicación).**

| No | NOMBRE DEL SOLICITANTE               | EXP.N.  | AREA M | EXCE. | % DE APLICACIÓN |           | UBICACIÓN               | TIPO DE DOCUMENTO | CLAVE CATASTRAL |
|----|--------------------------------------|---------|--------|-------|-----------------|-----------|-------------------------|-------------------|-----------------|
|    |                                      |         |        |       | ESC.            | D.P./OCUP |                         |                   |                 |
| 1  | ESTEFANY LILIANA FERRERA MEZA        | 055 S-D | 366.60 |       |                 | 100%      | ALDEA EL PORVENIR       | OCUPACION         | FLZC14309RU     |
| 2  | HECTOR ARMANDO SAGASTUME CASTELLANOS | 100 S-D | 746.50 |       |                 | 100%      | COL. GUILLERMO MARTINEZ | DOC. PRIVADO      | GK123F210063    |



Secundando La Regidora Sofía Margarita Sánchez Pinel. Ampliamente discutido este listado la Corporación Municipal acuerda aprobar por mayoría de votos y de ejecución inmediata el listado de expedientes anteriormente presentado en Dominio Pleno. La Regidora Rosa Ana Mencía Mayorga expresa que su voto es condicionado referente a que cualquier problema que aparezca a futuro en cuanto a estos terrenos sobre ocupaciones, dualidades, legales, etc, me eximo de responsabilidad total o parcial ya que como regidora se confía plenamente en la comisión de ejidos. El Regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez expresa que su voto es en contra y se exime de toda responsabilidad en todos aquellos lotes que sean por ocupación en cuanto se haya determinado ocupación física o que sean áreas que colindan con predios municipales. **OCTAVO: ASUNTOS VARIOS. 8.1** El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía expresa que hoy se firmó la Carta de entendimiento, con el programa de USAID, Cambio climático y la alcaldía de Siguatepeque, el día de hoy se firmó lo tiene el encargado de la UMIRS para que se acredite los cuatro millones de lempiras y las posibles fechas de discusión según los puntos que se tuvo, una era residuos sólidos, otra en mantenimiento de entornos verde, otro era turismo ecológico. **8.2** La vicealcalde Municipal Geraldina Zelaya Rivera expresa que junto al alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía estuvimos en una socialización del proyecto de agua urbana del Banco Mundial, este proyecto fue iniciado en la administración pasada, en la dirección del abogado Morales, reunieron una serie de datos cuando estaba el ingeniero Santiago López lo comenzaron a formular y asimismo todo el equipo de la UMD Aguas de Siguatepeque, el equipo técnico tanto de acueductos como de la parte hídrica, este es prácticamente un préstamo para el Gobierno Central pero con una donación para la UMD Aguas de Siguatepeque, que por ende es para la Alcaldía Municipal son setenta y cuatro millones de lempiras (L 74,000,000.00) de lempiras, de los cuales el 10% vamos a tener que darlo nosotros, yo hablaba con el alcalde porque como alcaldía nosotros debemos de hacer un esfuerzo para ayudarle a Aguas de Siguatepeque para que ellos no puedan desembolsar todo ese dinero, porque nosotros sabemos cómo están las finanzas de la UMD y que ya tienen distribuidos su presupuesto. Las obras que se van a realizar es fortalecimiento de la parte del acueducto rural, de la parte de la represa la Jaime Rosental Oliva con un monto de 12.8 millones de lempiras que es en la reestructuración reparación de esta, 8.6 millones de lempiras para lo que es la planta de tratamiento de Guaratoro y una de las partes más interesantes que tenemos es que van a dar 14,000,000.00 de lempiras para el proyecto de la micro medición. No sé si recuerdan que estuvimos varios regidores y la junta directiva en restaurante el Don Tiki, cuando vino el ingeniero Juan Carlos Fuentes y que nos vino a presentar 3 escenarios para la micro medición, habíamos quedado con el ingeniero Villalvir que en estos días nos vamos a reunir nuevamente el grupo que quedamos para poder ver cuál era de los 3 escenarios en el que nosotros vamos a escoger para la tarifa volumétrica, que es con lo que inicialmente nosotros tenemos que aprobar y para eso también se tiene que aprobar el reglamento de la micro medición, este es el primer paso para poder nosotros colocar los micro medidor y esta también es una parte bien importante, ¿Por qué? Porque la gente se le da el suministro del agua y lo que ellos pueden gastar en una familia normal son 16 metros cúbicos, hay algunos que les han medido y la ingeniera Pamela lo dijo ese día que en San Antonio se gastan 1000 m<sup>3</sup>, ¿se imagina en 1000 m<sup>3</sup>? entonces yo siempre he platicado con el ingeniero Manuel acerca de este tema del agua, estuvo el ingeniero Humberto también que ha sido parte de la junta directiva, Don Napoleón Mendoza Alcántara y Víctor Lenin Barahona y que él ha dicho que hay agua suficiente en Siguatepeque para abastecerlo todo en este momento, lo que sucede es que la gente la desperdicia con las fugas internas que tienen, entonces es urgente que nosotros aprobemos esto, dentro del programa que tienen ellos el Banco Mundial tiene un componente que es el de socialización y es el de



la imagen como nosotros tenemos que tratar esto en los medios de comunicación para que la gente no se sienta perjudicada, porque tal vez tienen la percepción que van a pagar mucho más al colocarse en el micro medidor, cosa que no es verdad, sino San Pedro Sula, Tegucigalpa, Puerto Cortés nunca lo hubieran instalado, esa sería una manera de educar a la gente para que ahorren el preciado líquido. Otro componente es en el equipo operativo para la calidad del agua, ellos van a dar 3.3 millones de lempiras y van a implementar otro tema que es bien importante que es la parte de energía solar que eso nos conviene mucho a nosotros sobre todo porque en los pozos se gasta mucha energía eléctrica y a eso le van a apostar ellos pero para los inicios de la misma 2.8 millones lempiras, para los macro medidores también ellos van a aportar un monto de 3.3 millones de lempiras, ese es el primer componente de que suma más o menos unos cincuenta y nueve millones de lempiras, para el restante de llegar a los setenta y cuatro millones de lempiras, ellos tienen otros 2 componentes que es el componente ambiental y el otro es el componente social, entonces ya sabemos nosotros que la parte social es la equidad de género, la parte de la mujer, etcétera y en el componente de medio ambiente es que estos proyectos que en los que ellos van a invertir que la gente los pueda cuidar ambientalmente, se le van a dar charlas y capacitaciones a la gente, por ejemplo en la parte de los micro medidores pues cuidar el agua, la limpieza de las casas etc, yo veo que es muy interesante lo que yo ellos nos presentaron son setenta y cuatro millones cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro lempiras con treinta y nueve centavos, ese es el costo del proyecto, ellos van a comenzar más o menos en junio de este año con la parte de la licitación, ese dinero no va a entrar nada a las arcas de municipales y la contraparte no son en especie, en mano de obra, nada de eso, la contraparte es plata, es efectivo, así que yo creo que tenemos a las puertas una gran oportunidad nosotros de mejoramiento a los sistemas existentes, ellos van a mejorar también las 3 estaciones de bombeo que se tiene, o sea 13 pozos que pretenden mejorar. **8.3** El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expresa primero quiero hacer más que una remembranza, pues es una cuestión que la ley a nosotros nos faculta para presentar mociones, hace poco estaba viendo porque aún estoy en el chat de la Junta Directiva de la UMD Aguas de Siguatepeque la convocatoria para una sesión y puntualmente pues previo a cualquier cosa, ya que la sociedad civil se organizó y ha presentado sus propuestas como parte de la sociedad civil pero nosotros aquí a nivel de Corporación no hemos ratificado, ni hemos hecho modificaciones en la junta directiva de Aguas Siguatepeque, yo traigo una moción que quiero presentarlo al pleno para su aprobación y es la siguiente: El regidor Carlos Luis Reyes Flores, de ejecución inmediata presenta la moción siguiente: A la Honorable Corporación Municipal, las modificaciones en Junta Directiva de Aguas de Siguatepeque de la forma siguiente: Petición de deponer como suplente en Junta Directiva de Aguas de Siguatepeque y en mi reemplazo se coloque la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza. Solicitar la ratificación en el cargo de titular en junta directiva del Regidor Víctor Lenin Barahona González. Proponer la modificación y remoción en junta directiva de los Regidores Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez como titular y Napoleón Mendoza Alcántara como suplente y en sustitución incluir como titular al Regidor Juan Carlos Morales Pacheco y su suplente la Regidora Damicela Soto Ballesteros, fundamentando mi moción en los artículos 25 de Ley de Municipalidades y Artículo 8, 11 del Reglamento de la Unidad Municipal de Aguas de Siguatepeque. Esta moción va orientada y para que puedan sesionar de forma válida porque de lo contrario aquí no se ha tocado el tema y hay que ir subsanando, recuerden que tuvimos un problema serio con el tema de las actas, de una de las juntas directivas donde este instrumento no se estaba llenando, ya el mismo reglamento lo establece cuál sería la forma de organizarse a nivel de la junta directiva, allá ustedes los que son parte de esta corporación a definir quién va a ser el Secretario y sea fedatario de esta. El Alcalde



Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía expresa solo me queda nada más la duda del procedimiento por el suplente, yo creo que sí lo podemos hablar y segundo no voy a entrar en ninguna discusión, ya estaba enterado de que esto se venía, ya estaba claro y también solo quiero que emite el punto de vista legal que estuve revisando el caso en relación con la junta directiva de aguas y después de eso que el pleno de lo suspendan, no voy a caer en abusos de autoridad en relación a un reglamento que ya está establecido para el nombramiento de los regidores. El abogado Miguel Eduardo Durón asesor legal expresa que en el reglamento de la UMD Aguas de Siguatepeque en su artículo 11, establece que la Corporación Municipal recién electa en su sesión inaugural o en las primeras 2 sesiones ordinarias designarán a los 2 regidores que con carácter de propietario integrarán la Junta Directiva, adicionalmente se designarán 2 regidores con carácter de suplente que actuarán en caso de ausencia o impedimento legal de los titulares. Los representantes de los usuarios u organizaciones sociales serán designados por un periodo de 2 años en sesión de cabildo abierto convocado por la Corporación Municipal de manera similar se destinarán 2 representantes suplentes que actuarán en caso de ausencia de impedimentos legales de los titulares. En caso de ausencia de impedimentos del alcalde será sustituido por la vicealcalde. Continúa manifestando que aquí establece claramente que las organizaciones sociales estarán en un periodo de 2 años, pero la junta directiva de aquí en la sesión de Corporación no establece que van a estar 2 años, establece que van a iniciar dice recién electa en su sesión inaugural. El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expresa que aquí la ley, bueno el reglamento no estipula cual es el tiempo que van a estar los compañeros regidores y lo que la ley no prohibió lo permite yo creo que estamos en base a derecho y se está todavía en pie la moción si alguno de los compañeros de repente que han sido mencionados tampoco quieren integrarse en cuestión pueden defender su cargo. Ya conocemos el reglamento los artículos 8 y 11 resume prácticamente lo que es la junta directiva y no hay un periodo titulado para los regidores y la misma ley dice que es la Corporación que propone 2 suplentes y 2 propietarios, en este caso pues yo creo que no hay discusión al final de cuentas pues la misma ley de Municipalidades en su artículo el 25 nos da a nosotros la facultad como corporativo para hacer la modificación. El Regidor Napoleón Mendoza Alcántara expresa que dando seguimiento al reglamento de la UMD Aguas de Siguatepeque y al punto de acta donde se nombró la junta de los titulares y se entiende que es por un periodo completo, por lo tanto, yo como suplente he estado cubriendo ese espacio, me mantengo en esa postura para el servicio y por el tiempo de formación que hemos tenido en este transcurso y hay un soporte legal para hacerlo respetar. La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa que en ningún artículo de la ley de municipalidades como en su reglamento se establece que las comisiones que nosotros integramos como corporativos nos dice van a ser por 4 años, en ningún lado lo dice y donde la ley no hace distinciones no cabe hacerlos, en el reglamento de aguas de Siguatepeque no dice que tiene que ser por cuatro, puede ser en cualquier momento el cambio y eso yo lo he estado consultado, porque en un momento cuando ustedes nos impusieron señor alcalde de estar en la comisión de transparencia en la cual yo no estaba de acuerdo pero ustedes votaron 6 y bien pues ni modo la mayoría es la que manda y lo aceptamos porque ni modo, y nos toca estar en una comisión. La ley y el reglamento de Municipalidades no establece el tiempo. El Regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez expresa supongo que lo que quieren es modificar la junta directiva, yo solo quisiera saber cuáles son los argumentos de peso para poder sugerir los cambios en la junta directiva ya que pues los que integramos la junta directiva actualmente hemos estado dándole seguimiento a los grandes proyectos que tienen, sobre todo un importante y que es el tema de la represa, esta fue una postura de nosotros, fue una petición puntualmente mía, también para que se llevara a cabo la realización de los términos de referencia para que



se pueda contratar la consultoría creo que es un tema importante para nuestra ciudad en mi caso no tendría ningún problema compañero Napoleón cualquier cambio que deseen los compañeros, como bien ellos lo están exponiendo cuando uno no puede asistir, está el suplente que es el que precisamente como lo dice la palabra suple la ausencia del propietario yo creo que ahí no le veo ningún problema nosotros fuimos incluso a conocer una experiencia hablando de este tema tan importante que es la falta de este vital líquido en la ciudad a Santa Rosa de Copán y le hemos dado seguimiento, en ningún momento hemos quitado el dedo de llaga o del problema o de la situación para que se resuelva el problema del agua en la ciudad, hemos dado buenos pasos en este sentido, si quieren hacer el cambio pues es obvio que nosotros no los vamos a poder oponer ustedes son 6 o 7 creo, tienen un bloque de oposición, que yo espero que sea constructivo a favor de la ciudad y no sean estas posiciones políticas antagónicas en mi caso no hay ningún problema yo depongo el cargo en este momento si les molesta, porque yo desearía escuchar algún argumento de peso, yo tengo un área de expertis, soy arquitecto, tengo 28 años de experiencia en el ramo, soy un arquitecto constructor tengo experiencia en construcciones en todo este tipo de temas que se refieren. Con el compañero Napoleón hemos dado seguimiento incluso a proyectos de infraestructura que se han manejado con los fondos de aguas de Siguatepeque porque creo que es el tema que nos que nos concierne, creo que cuando a nosotros nos colocaron las comisiones trataron de colocarlos en las comisiones que fueran afines a nuestras profesiones o a nuestro conocimiento y en ese sentido pues yo solo desearía que este cambio que usted está proponiendo sea lo mejor para la ciudad, que no sea una posición política porque eso sí sería muy lamentable, no es necesario que ustedes hagan cambio, yo en este momento depongo señor alcalde mi integración a la junta directiva de aguas de Siguatepeque, a los compañeros deseo la mejor suerte, a los de sociedad civil quiero felicitar y quiero decir públicamente y que quede en acta que yo fui el que mocioné que se entregará un reconocimiento a los representantes de la sociedad civil y a ellos quiero felicitarlo por el trabajo que hicieron, los que no están presente pero espero que el mensaje les llegue y quiero también a los nuevos representantes de esta junta directiva decirle que el trabajo por hacer es muy grande, hay un trabajo muy fuerte que hacer en Aguas de Siguatepeque no solo con el tema de la falta de líquido sino que también con el tema de la falta de alcantarillado sanitario en la ciudad, tenemos apenas ni siquiera el 10% de la ciudadanía que sus aguas negras, que las aguas negras de sus hogares no reciben el tratamiento debemos de trabajar en este y otros temas, hay también unos fondos que se están ejecutando que son parte de los fondos de la cooperación española y son proyectos de infraestructura muy importantes que van a venir para este año, yo espero que la junta directiva haga un mejor trabajo para bien de nuestra ciudad y repito y termino con esto, espero que estas no sean posiciones políticas porque va a ser muy lamentable para el municipio, por mi parte independientemente de lo que decidan ustedes estoy deponiendo mi cargo en la junta directiva de la UMD Aguas de Siguatepeque. El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía expresa que este es un tema político, aunque no lo quieran ver, estos temas son cabildeo lo que es normal, es un acuerdo previo que existe en el cierre de la semana pasada, compañero Fredy Mejía me da pena de que depongas el cargo, porque lógico eres arquitecto, eres la persona ideal para estar ahí experto en obras civiles y necesitamos tener ese ingrediente y aparte que tenemos la vicealcalde Municipal que es ingeniero civil. A mí no me hacen daño aparentemente yo sé que están jugando a través de una idea que se quiere vender, es que me quieren hacer daño, pero en realidad el daño se lo hacen a la gente del municipio. Compañero Fredy Meja lamentablemente es tu postura y es ahí donde por eso un país, un municipio nunca va a salir adelante, por los malditos cabildeos que se hacen, donde en las reuniones hace compromiso y nos olvidamos del



verdadero beneficiario que es la población, yo estaba descansando en la vicealcaldía y ahorita que estoy con esa postura pues sí me preocupa. La Regidora Sofia Margarita Sánchez Pinel expresa que lastimosamente aquí cuando son propuesta por un lado son buenas y por otro lado son malas, cuando hablamos de cabildeo siempre se toma a mal la palabra, cuando aquí se nombraron las comisiones que hoy por hoy estamos asignados y que yo pertenezco a la comisión de salud siendo abogada, en ningún momento se me valoro mi expertis, ni calificación para poder ser comisionada de una comisión como salud, lo mismo con el resto de los compañeros. ¿cómo se hicieron esos nombramientos de las comisiones? “el cabildeo” que ustedes ya tenían arreglado y tenían sus votos, el asunto es que los cabildeos son simplemente consensos, acuerdos y decisiones, yo no estoy diciendo en este momento que yo sea parte de ningún cabildeo. No me gusta cuando se hace aseveraciones y hace señalamientos solamente con meras suposiciones. Piden justificación del porque el cambio, cuando a mi persona no se me consulto si quería o podía estar en la comisión de salud ¿qué calificación tenía yo para que me nombraran propietario de una comisión en la que tengo completo desconocimiento? El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expresa que la experiencia que se tiene para conformar la junta directiva es grande, de igual forma decirles que en el gobierno anterior se hicieron varias gestiones que hoy están dando resultado. Desde el comienzo quería estar en la junta directiva y no se me dio la oportunidad, hoy que se da la oportunidad, claro que quiero aportar. El Regidor Víctor Lenin Barahona González expresa que le gustaría conocer la experiencia de las juntas directivas anteriores, si se cambiaron, cuáles fueron las modificaciones, porque en realidad no estoy seguro si esto sea legal o no, porque hay un reglamento donde los únicos que se eligen es a los miembros de sociedad civil en el caso de nosotros es en la segunda sesión del inicio del periodo. En ese sentido mi voto sería en contra, no porque no quisiera estar en la junta directiva, pero la moción no me parece estar en base al reglamento y por ese sentido votaría en contra. El Regidor Napoleón Mendoza Alcántara expresa que debemos de reconocer el trabajo que ha hecho esta junta directiva ha sido mejor que la anterior, hay un tema que debe de investigarse, yo quiero proponer que se investigue lo que se recibió a esta junta directiva que todavía hay documento legal autenticado con abogado de lo que recibió esta junta directiva con las actas anteriores que no están firmadas ni sustentadas para darle seguimiento y cumplimiento a lo que hizo la junta directiva anterior ni las actas finalizada, esta junta directiva que entregó está el día con la firma. El Regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez expresa que aquí el reglamento es claro y no habla en ningún momento de la remoción de los representantes de la Corporación Municipal, yo creo también y se ha mencionado acá que no están en la obligación de dar un argumento, pero yo creo que por ética se deberían de dar un argumento, porque nosotros hemos invertido bastante tiempo en la Junta Directiva y todos los que estamos acá en algún momento hemos fallado en alguna comisión o incluso en las mismas sesiones de Corporación, si bien es cierto no he estado de algunas sesiones de Junta Directiva pero hay un suplente, yo no acepto la moción y en base al reglamento pues entonces no depongo mi cargo, por lo que voy a retractarme de la deposición de mi cargo, porque en base al reglamento que tiene la Unidad Desconcentrada donde no estipula de ninguna manera la remoción ya una vez tomados los cargos representando a la Corporación Municipal, por ética solicito se pueda presentar un argumento claro y el fundamento legal. Moción Secundada por la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza. El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía somete a votación la presente moción. Votando a favor los regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sánchez Pinel, David Enrique Zavala Turcios y Damicela Soto Ballesteros. El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía, expresa que no va a votar ni en contra ni a favor de la moción ya



que es abuso de autoridad, ya que se está violentando el artículo del reglamento de la UMD Aguas de Siguatepeque, si estar de acuerdo con deponer la suplencia del regidor Carlos Luis Reyes Flores y que quede la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza. Con lo demás no estoy de acuerdo, ya que pediré un dictamen puntual a las distintas instancias como Gobernación, Tribunal Superior de Cuentas etc., para conocer la veracidad de dicha moción. La Regidora Rosa Ana Mencía Mayorga, su voto es en contra ya que no hay una justificación, no hay una renuncia por parte del Regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez de la representación en la Junta Directiva de la UMD Aguas de Siguatepeque y de igual forma no hay justificación legal y válida y el artículo 11 del reglamento de la UMD Aguas de Siguatepeque es claro. El Regidor Víctor Lenin Barahona González: expresa que su postura es que la moción no tiene cabida, ya que primero es modificar el reglamento y después hacer efectivo la moción, en ese sentido mi voto sería en contra ya que no es la forma correcta que se está haciendo. El Regidor Napoleón Mendoza Alcántara: mi voto es en contra ya que no se sustenta del porque este cambio no hay argumento legal del porque hacer el cambio. El Regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez no puedo emitir un voto ya que considera que es una moción mal redactada, ya que al final dice que se incorpore equis regidor y yo formo parte de la Junta Directiva y en ninguna parte se sugiere el cambio de mi persona. Por tal razón no puedo emitir un voto, de igual manera está en contra del mismo reglamento de la UMD Aguas de Siguatepeque ya que no reza que serán tres titulares en junta directiva, por lo que considero que está mal redactada la moción. Por tanto y en uso de sus facultades la Corporación Municipal por mayoría de votos acuerda aprobar la moción presentada por el Regidor Carlos Luis Reyes Flores. **8.4** El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco solicita que se le dé seguimiento a las cámaras 911, se haga una visita al ministro de seguridad y ver como este tema, recordemos que es de suma importancia para nuestro municipio yo sé que hacer este proyecto con fondos propios es un poco difícil hacerlo, por eso debemos de darle seguimiento a este proyecto en la Secretaría y que ellos nos diga y se ejecutara el proyecto o no, en la ciudad ya tenemos los postes instalados, el terreno para las oficinas pero poco o nada le han dado importancia a este tema de las cámaras 911. **8.5** La Regidora Rosa Ana Mencía Mayorga expresa que en el tema de legalización de tierras ya que en el año 2008 o 2009 se construyeron unas viviendas en la Colonia el Milagro y ellos han estado llamando porque no han entrado en la campaña de titulación de tierra que ha estado desarrollando Regularización Predial, personas que están preocupados porque son personas de escasos recursos y necesitan que se les legalice su propiedad. Por lo que en nombre de la Colonia El Milagro solicito se nombre una comisión y que se le pueda dar seguimiento y podamos darle la legalidad de sus predios. El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía expresa que la comisión de ejidos puede estar encargado de este tema. El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expresa que la situación es que esos predios son privados de los Martel y se está utilizando de un mecanismo que se llama prescripción adquisitiva entonces toca hacer publicaciones y el tránsito de ahí un poquito más engorroso, con la otra parte lo que se hizo fue un convenio con la Cruz Roja donde se dio el visto bueno para poder titular que también era privado. Todas estas personas ya están listas, es más ya se tiene conocimiento de cuántas personas faltan de titular y se les va a ayudar, pero una va por sectores, otra ese impasse que ellos tienen ahí que no son ejidos del municipio, son propiedad de carácter privado. La Regidora Rosa Ana Mencía Mayorga expresa que hay un punto de acta donde la familia Martel dono unos predios para la construcción de esas casas, lo que no se sabe es que si hicieron el debido proceso de donación la Alcaldía. La Comisionada Municipal Gloris Trejo expresa que junto con el Regidor Carlos Luis Reyes Flores ya se entregaron los papeles a las primeras 31 predios, pero nos hacen falta 22 predios y se está en el proceso de publicación para obtenerlos por la parte de prescripción como explico el director



de Instituto de la Propiedad. **8.6** La Regidora Rosa Ana Mencía Mayorga informa sobre una brigada médica que se está organizando con el Primer Batallón de Ingenieros la cual se va a realizar en la Aldea de los Chagüites. Y se va a atender seis comunidades vecinas, siempre con el apoyo municipal donde participará el Departamento de la mujer, por lo tanto, están cordialmente invitados a la participación o si desean apoyar. **8.7** La Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza informa que hace 2 sesiones de corporación yo solicité el apoyo con un predio para la construcción de una ermita en la Colonia San Fernando, la Corporación Municipal solicito que el predio que se presento es su momento es una calle, a la que yo estaba solicitando, por lo que se determinó que primero se hicieran una asamblea con los vecinos, para que ellos manifestaran que estaban de acuerdo se construya una ermita en una predio comunal. Se entrega copia de solicitud para la construcción de una Ermita Católica, copia de acta de la asamblea y copia de solicitud de representante de Diócesis de Comayagua, Parroquia Nuestra Señora del Carmen. Por lo tanto, la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza, como titular de la comisión de Arte, Cultura y Deportes, presenta en carácter de moción: Ordenar al departamento de catastro municipal y autorizar el mantenimiento predial para el cambio de propietario y cambio de naturaleza jurídica de calle a predio con clave catastral 0318-0074-93023. 2) emitir dictamen técnico-legal del costo en base a valor catastral del predio con clave 0318-0074-93023 y una vez pagada el interesado se proceda a entregar el predio en base a la voluntad popular de la zona en asamblea vecinal. A nombre de la Diócesis de Comayagua. Moción secundada por el alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía. Por tanto y en uso de sus facultades la Corporación Municipal acuerda aprobar la moción presentada por la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza. **8.8** La Regidora Sofía Margarit Sánchez Pinel solicito apoyo en logística para la campaña de vacunación que se está programando en el sector de salud pública. **8.9** La Regidora Sofía Margarit Sánchez Pinel expresa que en sesión pasada se nos presentó el tema en relación a la mora que había en el pago de la impuestos de bienes inmuebles, servicio, comercio y servicio, entre otros, y que muchos negocios están todavía en funcionamiento, en esa misma sesión se ordenó las acciones de cobro y el no acatar las ordenes ósea el no hacer el cobro nosotros como Corporativos también somos solidarios, por lo que solicito se me exima de toda responsabilidad si el Departamento de Control Tributario no ha hecho esta acción y se mande nuevamente la orden que se comience con el cobro de los impuestos y así poder recuperar la mora. Los Regidores (as): Damicela Soto Ballesteros, Dania Merary Mayorquin Lanza, David Enrique Zavala Turcios, Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco solicitaron que de igual forma ellos sean eximidos de toda responsabilidad por no hacer cobro de la mora registrada en la Municipalidad. **8.9** El Regidor David Enrique Zavala solicita que se comience con los proyectos en Barrio Las Mercedes específicamente los que benefician al cementerio, recordemos que tenemos un compromiso con el señor Víctor Barahona. El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía expresa que, si se harán estos proyectos, si están presupuestados, solo estamos esperando efectivo para poder ejecutarlos. **8.10** El Regidor Víctor Lenin Barahona González expresa que estamos a tiempo de conforma la comisión para la estructuración del presupuesto, para no estar a final de año con la discusión de este, igual la ley ya establece cuando se debe de presentar y aprobar y para cumplir con ello, solicito se nombre dicha comisión. El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía expresa que se nombra a la comisión de hacienda regidores Víctor Lenin Barahona González como propietario y su suplente la regidora Rosa Ana Mencía Mayorga, de igual forma la Regidora Damicela Soto Ballesteros como comisión de transparencia, poner a la disposición a la comisión técnica administrativa (Departamento de Presupuesto y contabilidad, Administración, Control Tributario) para empezar a estructurar el borrador del presupuesto para el año



dicha comisión la liderara el regidor Víctor Lenin Barahona González. **8.11** El Regidor Víctor Lenin Barahona González expresa que se estará realizando la FERISAG el 31 de mayo 2024, por lo que la corporación municipal esta cordialmente invitada. **8.12** El Regidor Napoleón Mendoza Alcántara presento ante pleno de la corporación nota enviada por vecinos del Barrio Puran y los Bajos de Puran, donde manifiestan que no están de acuerdo con un cementerio que se quiere hacer estando el terreno en posesión de la Municipalidad, el presidente dela directiva de Puran, por opinión unánime presentaron el proyecto a la alcalde, los cuales los vecinos de ambos barrio no están de acuerdo, ya que en dicho terreno se encuentra un nacimiento de agua y una quebrada en la parte de abajo del terreno hay una bomba de agua, que está funcionando para el Barrio Altos de Santa Martha. Dicha nota viene respaldada con la firma de 47 de personas quienes no están de acuerdo con dicho proyecto. **8.13** El Regidor Napoleón Mendoza Alcántara solicita una reunión junto al representante del Patronato del Barrio San Juan y representante de Junta Directiva del mercado Zonal San Juan y ver el problema de recolección de basura que se tiene en dicho barrio. **8.14** La Regidora Damicela Soto Ballestero solicita información referente a la firma de los contrato de los mercados, ya que previo a su firma debe de autorizarlo la Corporación, ya vamos por el tercer año y no sabemos que ha pasado. **8.15** La Regidora Damicela Soto Ballestero expresa que se han acercado a ella unos abogados haciendo la consulta referente al atraso que se tiene con los reclamos administrativos, que el Departamento de Asesoría Legal no les han estado dando seguimiento. El Abogado Miguel Durón asesor legal, expresa que el Departamento de asesoría esta al día con los dictámenes, cada abogado puede avocarse al departamento de Secretaría y seguir el debido proceso. **8.16** El Registro Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez solicita se convoque nuevamente para la inspección de lotificación y urbanizaciones, ya hicimos las primeras visitas, pero nos quedan varias para seguir inspeccionando, la convocatoria seria para el viernes tres de mayo 2024, a las 8:00 a.m, se llame a todos los departamentos e invitar a la comisionada municipal para que se incorpore a la comisión y así dar seguimiento. **8.17** El Registro Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez solicita se convoque a una reunión para dar seguimiento al plan de reordenamiento vial a todos los actores correspondiente, y comenzar con un proyecto piloto. (El Regidor Mejía informe referente al tema que se tratara en la reunión, semáforos, reordenamiento vial). **NOVENO: CORRESPONDENCIA.** **9.1** La Corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales del Regidor Carlos Luis Reyes Flores correspondiente al mes de marzo año 2024. **9.2** La Corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales del Regidor Juan Carlos Morales Pacheco correspondiente al mes de abril año 2024. **9.3** La Corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales del Regidor Víctor Lenin Barahona González correspondiente al mes de abril año 2024. **9.4** La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por representante de la Constructora VEMAR, quienes solicitan copia de todos los cheques emitidos a favor de la Constructora, con acuse de recibido de parte de ellos, por el pago de un proyecto denominada Pavimento con concreto hidráulico de calle en Barrio San Antonio, en el año 2020. Dicha solicitud se remite a la parte administrativa para su seguimiento. **9.5** La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por la licenciada Melissa Mejía, jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad donde solicita enmienda al acta número treinta y nueve (39), de fecha jueves veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), específicamente en el punto 7.4 cuando se aprobó el presupuesto de egresos, por un error involuntario se consignó en el código 249 la cantidad de trescientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y nueve lempiras con veintiocho centavos (L 355,999.28), siendo el valor correcto trescientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y nueve lempiras con veinte centavos (L 355,999.20), haciendo



un total del presupuesto de egresos ciento sesenta y siete millones doscientos mil lempiras exactos (167,200,000.00), presupuesto de egresos para el año fiscal 2024 que se detalla de la siguiente manera:

| CODIGO |       |        |       |     |      |        | PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024                      |                           |                  |                  |                              |
|--------|-------|--------|-------|-----|------|--------|--|---------------------------|------------------|------------------|------------------------------|
| Fondo  | Prog. | Activ. | Grupo | S G | Proy | Objeto | DESCRIPCION                                      | Presupuesto Anterior 2022 | Presupuesto 2023 | Ejecutado        | Estimado Presupuestario 2024 |
|        |       |        |       |     |      |        | TOTAL PRESUPUESTO                                | L 128,558,949.03          | L 180,233,776.53 | L 108,783,252.39 | L 167,200,000.00             |
|        |       |        |       |     |      |        | SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES                  | L 18,036,218.94           | L 26,728,837.15  | L 20,231,073.02  | L 28,165,906.60              |
|        | 01    |        |       |     |      |        | ADMINISTRACION SUPERIOR                          | L 5,900,300.00            | L 8,075,400.00   | L 5,488,296.57   | L 8,088,000.00               |
| 11     |       |        |       |     |      | 111    | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS                       | L 5,057,400.00            | L 7,653,200.00   | L 4,859,914.26   | L 8,054,000.00               |
|        |       |        |       |     |      | 114    | AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES                    | L 842,900.00              | L 1,282,200.00   | L 528,382.32     | L 1,134,000.00               |
| 11     |       |        |       |     |      | 311    | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS                | L 150,000.00              | L 311,000.00     | L 253,238.92     | L 150,000.00                 |
|        |       |        |       |     |      |        | AUDITORIA INTERNA                                | L -                       | L -              | L -              | L 420,000.00                 |
|        |       |        |       |     |      | 111    | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS                       | L -                       | L -              | L -              | L 360,000.00                 |
|        |       |        |       |     |      | 114    | AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES                    | L -                       | L -              | L -              | L 60,000.00                  |
|        |       |        |       |     |      |        | GERENCIA GENERAL                                 | L -                       | L -              | L -              | L 353,400.00                 |
|        |       |        |       |     |      | 111    | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS                       | L -                       | L -              | L -              | L 337,200.00                 |
|        |       |        |       |     |      | 114    | AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES                    | L -                       | L -              | L -              | L 16,200.00                  |
|        |       |        |       |     |      |        | SECRETARIA MUNICIPAL                             | L 637,000.00              | L 837,722.20     | L 564,042.62     | L 808,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 111    | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS                       | L 398,000.00              | L 564,000.00     | L 370,135.52     | L 564,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 114    | AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES                    | L 66,000.00               | L 94,000.00      | L 40,000.00      | L 84,000.00                  |
| 11     |       |        |       |     |      | 263    | IMPRESITA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES        | L 50,000.00               | L 63,938.20      | L 57,557.50      | L 50,000.00                  |
| 11     |       |        |       |     |      | 291    | SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO              | L 125,000.00              | L 118,884.00     | L 86,349.60      | L 200,000.00                 |
|        |       |        |       |     |      |        | ADMINISTRACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA       | L 689,200.00              | L 1,141,541.68   | L 682,267.85     | L 1,048,000.00               |
| 11     |       |        |       |     |      | 111    | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS                       | L 573,600.00              | L 828,000.00     | L 543,205.28     | L 828,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 114    | AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES                    | L 95,600.00               | L 138,000.00     | L 110,048.63     | L 138,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 283    | DERECHOS Y TASAS(SAR)                            | L -                       | L 178,541.68     | L 29,016.04      | L 80,000.00                  |
|        |       |        |       |     |      |        | TESORERIA MUNICIPAL                              | L 791,200.00              | L 1,110,000.00   | L 562,571.35     | L 1,150,000.00               |
| 11     |       |        |       |     |      | 111    | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS                       | L 549,800.00              | L 780,000.00     | L 511,203.28     | L 780,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 114    | AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES                    | L 91,800.00               | L 130,000.00     | L 54,926.67      | L 130,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 265    | COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS                    | L 100,000.00              | L 200,000.00     | L 26,441.40      | L 110,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 280    | IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS                      | L 50,000.00               | L -              | L -              | L 130,000.00                 |
|        |       |        |       |     |      |        | RECURSOS HUMANOS                                 | L 6,885,248.50            | L 10,067,397.60  | L 8,424,392.49   | L 11,386,409.60              |
| 11     |       |        |       |     |      | 111    | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS                       | L 240,000.00              | L 2,122,636.80   | L 1,382,836.50   | L 2,122,636.80               |
| 11     |       |        |       |     |      | 114    | AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES                    | L 40,000.00               | L 353,772.80     | L 152,770.72     | L 353,772.80                 |
| 12     |       |        |       |     |      | 181    | BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS FIT           | L 4,385,249.50            | L 5,204,158.00   | L 5,769,505.97   | L 5,000,000.00               |
|        |       |        |       |     |      | 255    | CAPACITACIONES                                   | L -                       | L -              | L -              | L 60,000.00                  |
|        |       |        |       |     |      | 534    | TRANSF CORR. A EMP. PUB. NO FINAN. (INPOP)       | L -                       | L -              | L -              | L 450,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 541    | TRANSF. DE CAP A LA ADMON CENTRAL. (INPOP)       | L 450,000.00              | L 450,000.00     | L 238,168.08     | L -                          |
| 11     |       |        |       |     |      | 542    | TRANS DE CAP A INST DESC. NO (HSS)               | L 1,900,000.00            | L 1,938,800.00   | L 1,881,090.22   | L -                          |
|        |       |        |       |     |      | 543    | TRANS DE CAP A INST DESC. NO (HSS)               | L -                       | L -              | L -              | L 3,400,000.00               |
|        |       |        |       |     |      |        | DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA E INFORMACION         | L 434,000.00              | L 770,000.00     | L 455,223.50     | L 812,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 111    | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS                       | L 372,000.00              | L 660,000.00     | L 416,287.96     | L 696,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 114    | AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES                    | L 62,000.00               | L 110,000.00     | L 38,935.55      | L 116,000.00                 |
|        |       |        |       |     |      |        | DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL                   | L 280,000.00              | L 392,000.00     | L 216,614.67     | L 682,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 111    | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS                       | L 240,000.00              | L 336,000.00     | L 195,614.67     | L 338,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 114    | AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES                    | L 40,000.00               | L 50,000.00      | L 24,000.00      | L 50,000.00                  |
| 11     |       |        |       |     |      | 263    | JURIDICOS  | L 50,000.00               | L 400,000.00     | L 322,000.00     | L 300,000.00                 |
|        |       |        |       |     |      |        | DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO  | L 682,400.00              | L 1,515,000.00   | L 928,272.66     | L 1,770,000.00               |
| 11     |       |        |       |     |      | 111    | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS                       | L 489,200.00              | L 680,000.00     | L 458,658.37     | L 690,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 114    | AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES                    | L 83,200.00               | L 110,000.00     | L 45,757.78      | L 110,000.00                 |
| 12     |       |        |       |     |      | 268    | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA                          | L 100,000.00              | L 745,000.00     | L 425,858.41     | L 1,000,000.00               |
|        |       |        |       |     |      |        | BOMBEROS   | L 1,745,869.34            | L 1,817,805.89   | L 1,886,391.47   | L 2,500,000.00               |
| 11     |       |        |       |     |      | 542    | TRANS DE CAP A INST DESC. NO (BOMBEROS)          | L 1,745,869.34            | L 1,817,805.89   | L 1,886,391.41   | L 2,500,000.00               |
|        | 02    |        |       |     |      |        | ADMINISTRACION GENERAL                           | L 16,245,330.72           | L 25,852,885.48  | L 19,873,594.66  | L 27,478,492.95              |
|        |       |        |       |     |      |        | ADMINISTRACION MUNICIPAL (COMPRAS Y SUMINISTROS) | L 16,245,330.72           | L 25,852,885.48  | L 19,873,594.66  | L 27,478,492.95              |
| 11     |       |        |       |     |      | 111    | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS                       | L 1,778,000.00            | L 1,505,988.80   | L 989,710.78     | L 1,508,888.80               |
| 11     |       |        |       |     |      | 114    | AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES                    | L 286,000.00              | L 251,164.80     | L 126,014.53     | L 251,164.80                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 211    | ENERGIA ELECTRICA                                | L 200,000.00              | L 1,000,000.00   | L 558,454.05     | L 1,000,000.00               |
| 11     |       |        |       |     |      | 212    | AGUA   | L 20,000.00               | L 80,000.00      | L 20,801.00      | L 35,000.00                  |
| 11     |       |        |       |     |      | 214    | TELF. TELEX TELEFAX Y TELEGRAFO PUBLICO          | L 35,000.00               | L 40,000.00      | L 10,520.60      | L 20,000.00                  |
| 11     |       |        |       |     |      | 216    | CORREOS E INTERNET                               | L 600,000.00              | L 768,000.00     | L 318,018.42     | L 800,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 222    | ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES                  | L -                       | L 38,000.00      | L -              | L -                          |
| 12     |       |        |       |     |      | 241    | MANT Y REPARACION DE MAQ. EQUIPO OFICINA Y OTROS | L 70,000.00               | L 150,000.00     | L 314,407.86     | L 305,357.02                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 249    | MANT Y REPARACION DE EQUIPO Y MAQUINARIAS VARIAS | L 100,000.00              | L -              | L -              | L 355,999.20                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 256    | INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS            | L 120,000.00              | L 600,000.00     | L 488,461.60     | L 700,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 263    | IMPRESITA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES        | L 165,000.00              | L 404,450.00     | L 166,025.75     | L 100,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 272    | VIATICOS NACIONALES Y OTROS GASTOS DE VIAJE      | L -                       | L 200,000.00     | L 6,521.35       | L 200,000.00                 |
|        |       |        |       |     |      | 299    | OTROS SERVICIOS NO PERSONALES                    | L -                       | L -              | L -              | L 100,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 311    | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS                | L 150,000.00              | L 311,000.00     | L 253,238.92     | L 100,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 321    | HILADOS Y TELAS                                  | L -                       | L 2,400.00       | L 1,250.00       | L -                          |
| 11     |       |        |       |     |      | 322    | PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO                      | L 50,000.00               | L 123,750.00     | L -              | L 50,000.00                  |
| 11     |       |        |       |     |      | 331    | PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON                     | L 100,000.00              | L 237,452.39     | L 88,038.14      | L 150,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 333    | PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS                      | L 10,000.00               | L 40,000.00      | L -              | L -                          |
| 11     |       |        |       |     |      | 334    | PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON                      | L 50,000.00               | L 50,000.00      | L 29,930.00      | L 50,000.00                  |
| 11     |       |        |       |     |      | 343    | LLANTAS Y NEUMATICOS                             | L 75,000.00               | L 65,000.00      | L 28,800.00      | L 100,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 355    | TINTES, PINTURAS Y COLORANTES                    | L 50,000.00               | L 172,420.05     | L 44,924.00      | L 100,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 380    | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES                        | L 354,820.00              | L 719,650.00     | L 430,870.38     | L 800,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 384    | PRODUCTOS SANITARIOS (DETERGENTES)               | L 10,000.00               | L 10,000.00      | L -              | L 10,000.00                  |
| 11     |       |        |       |     |      | 384    | HERRAMIENTAS MENORES                             | L 50,000.00               | L 28,750.00      | L 58,801.77      | L 100,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 389    | OTROS PRODUCTOS METALICOS, NC (CANDADOS LLAVES)  | L 3,000.00                | L 10,000.00      | L -              | L 10,000.00                  |
| 11     |       |        |       |     |      | 391    | ELEMENTOS DE LIMPIEZA                            | L 50,000.00               | L 150,000.00     | L 156,408.88     | L 100,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 392    | UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA        | L 100,000.00              | L 136,340.93     | L 88,434.43      | L 100,000.00                 |
| 11     |       |        |       |     |      | 393    | UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS                   | L 20,000.00               | L 20,000.00      | L 700.00         | L -                          |
| 11     |       |        |       |     |      | 394    | UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR                   | L -                       | L 14,400.00      | L -              | L -                          |
| 11     |       |        |       |     |      | 395    | REPUESTOS Y ACCESORIOS PLASTICOS                 | L 2,000.00                | L 2,000.00       | L 2,000.00       | L -                          |



|    |           |           |     |  |   |               |   |               |   |               |   |               |
|----|-----------|-----------|-----|--|---|---------------|---|---------------|---|---------------|---|---------------|
|    |           |           | 300 | OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS   |   |               |   |               | L | 100,000.00    |   |               |
| 11 |           |           | 421 | ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA   | L | 120,000.00    | L | 300,000.00    | L | 110,797.42    | L | 150,000.00    |
| 11 |           |           | 424 | ADQUISICION EQUIPOS DE COMPUTACION   | L | 150,000.00    | L | 200,000.00    | L | 197,442.25    | L | 200,000.00    |
| 11 |           |           | 429 | ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIOS   |   |               | L | -             | L | -             | L | 150,000.00    |
| 11 |           |           | 442 | ADQUISICION DE AUTO VEHICULOS  | L | -             | L | 278,000.00    | L | 247,896.32    | L | 1,500,000.00  |
| 11 |           |           | 751 | DISMINUCION DE CUENTA A PAGAR COMERC   | L | 11,518,510.67 | L | 18,086,118.51 | L | 15,000,061.23 | L | 18,334,882.29 |
|    | <b>03</b> |           |     | <b>ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b>   | L | 1,730,400.00  | L | 3,824,815.00  | L | 2,062,841.58  | L | 2,748,000.00  |
| 11 |           | <b>01</b> | 111 | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS   | L | 1,483,200.00  | L | 2,220,000.00  | L | 1,359,744.40  | L | 2,220,000.00  |
| 11 |           |           | 114 | AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES  | L | 247,200.00    | L | 370,000.00    | L | 128,873.34    | L | 370,000.00    |
| 11 |           |           | 120 | PERSONAL TEMPORAL  | L | -             | L | 1,040,256.00  | L | 446,814.84    | L | -             |
| 11 |           |           | 322 | PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO  | L | -             | L | 10,500.00     | L | 2,206.00      | L | -             |
| 11 |           |           | 421 | ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA   | L | -             | L | 72,042.00     | L | 40,720.00     | L | 158,000.00    |
| 11 |           |           | 424 | ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION  | L | -             | L | 111,817.00    | L | 84,481.00     | L | -             |
|    | <b>04</b> |           |     | <b>DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y CENTRO ASOCIADO MUNICIPAL</b>                              | L | 3,342,400.00  | L | 5,816,100.00  | L | 4,468,482.26  | L | 5,005,000.00  |
| 11 |           | <b>01</b> | 111 | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS   | L | 2,779,200.00  | L | 4,290,000.00  | L | 2,699,366.20  | L | 4,290,000.00  |
| 11 |           |           | 114 | AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES  | L | 483,200.00    | L | 715,000.00    | L | 302,735.98    | L | 715,000.00    |
| 11 |           |           | 120 | PERSONAL TEMPORAL  | L | -             | L | -             | L | -             | L | -             |
| 11 |           |           | 421 | ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA   |   |               | L | 48,600.00     | L | 22,560.24     | L | -             |
| 11 |           |           | 424 | ADQUISICION EQUIPOS DE COMPUTACION   | L | 100,000.00    | L | 747,500.00    | L | 15,888.55     | L | -             |
| 11 |           |           | 439 | ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS  | L | -             | L | 14,000.00     | L | -             | L | -             |
| 11 |           |           | 489 | PROYECTO DE SERVICIO TECNICO URBANISTICO CATASTRAL DEL MUNICIPIO                         |   |               | L | -             | L | 1,457,812.29  | L | 3,500,000.00  |
|    | <b>06</b> |           |     | <b>DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL</b>  | L | 4,505,957.12  | L | 11,423,011.80 | L | 6,145,432.87  | L | 11,292,985.10 |
|    |           | <b>01</b> |     | <b>JUSTICIA MUNICIPAL</b>  | L | 2,292,060.00  | L | 8,267,324.00  | L | 4,717,185.41  | L | 7,925,587.20  |
| 11 |           |           | 111 | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS   | L | 1,856,000.00  | L | 8,478,217.60  | L | 3,857,498.28  | L | 6,658,217.60  |
| 11 |           |           | 114 | AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES  | L | 328,000.00    | L | 1,079,369.60  | L | 433,026.70    | L | 1,111,369.60  |
| 11 |           |           | 120 | PERSONAL TEMPORAL  | L | -             | L | -             | L | -             | L | -             |
| 11 |           |           | 312 | ALIMENTO PARA ANIMALES   | L | -             | L | 1,800.00      | L | -             | L | 3,000.00      |
| 11 |           |           | 322 | PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO  | L | -             | L | 3,500.00      | L | 1,050.00      | L | 3,000.00      |
| 11 |           |           | 394 | HERRAMIENTAS MENORES   | L | -             | L | 17,300.00     | L | 15,453.81     | L | 10,000.00     |
| 11 |           |           | 395 | MATERIAL DE SEGURIDAD  | L | -             | L | 33,136.80     | L | 8,957.50      | L | 30,000.00     |
| 11 |           |           | 421 | ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA   | L | -             | L | 6,000.00      | L | -             | L | -             |
| 11 |           |           | 424 | ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION  | L | -             | L | 50,000.00     | L | 29,440.00     | L | -             |
| 11 |           |           | 439 | ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIOS   | L | -             | L | 75,000.00     | L | -             | L | -             |
| 11 |           |           | 442 | ADQUISICION DE AUTO VEHICULOS  | L | -             | L | 180,000.00    | L | 123,948.14    | L | -             |
| 11 |           |           | 465 | ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALVATAJES   | L | -             | L | 305,000.00    | L | 146,760.00    | L | 100,000.00    |
|    |           | <b>02</b> |     | <b>RASTRO PUBLICO MUNICIPAL</b>  | L | 885,800.00    | L | 1,814,648.40  | L | 998,703.16    | L | 1,956,358.40  |
| 11 |           | <b>01</b> | 111 | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS   | L | 614,400.00    |   |               | L | 833,745.33    | L | 1,428,307.20  |
| 11 |           |           | 114 | AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES  | L | 102,400.00    |   |               | L | 51,926.65     | L | 238,051.20    |
| 11 |           |           | 120 | PERSONAL TEMPORAL  | L | 140,000.00    | L | 1,668,358.40  | L | -             | L | -             |
| 11 |           |           | 213 | GAS  | L | 30,000.00     | L | 108,000.00    | L | 72,310.00     | L | 90,000.00     |
| 11 |           |           | 322 | PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO  | L | -             | L | 15,000.00     | L | 7,680.00      | L | -             |
| 11 |           |           | 368 | PRODUCTOS SANITARIOS (DETERGENTES)   | L | -             | L | 16,410.00     | L | 12,673.60     | L | 30,000.00     |
| 11 |           |           | 384 | HERRAMIENTAS MENORES   | L | -             | L | 5,480.00      | L | 6,057.68      | L | 150,000.00    |
| 11 |           |           | 397 | PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICOS  | L | -             | L | 2,400.00      | L | 15,310.00     | L | 20,000.00     |
|    |           | <b>03</b> |     | <b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>   | L | 1,397,187.12  | L | 1,401,039.50  | L | 428,544.30    | L | 1,401,039.50  |
| 12 |           | <b>01</b> | 475 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES (MACADAM)                        | L | -             | L | 564,809.17    | L | -             | L | 564,809.17    |
| 12 |           |           | 467 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE PARQUES Y LUGARES DE RECREO                       | L | 1,397,187.12  | L | 836,430.33    | L | 428,544.30    | L | -             |
| 12 |           |           | 469 | CONST. ADIC. Y MEJORAS DE OBRAS VARIAS   | L | -             | L | -             | L | -             | L | 836,430.33    |
|    | <b>06</b> |           |     | <b>UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE</b>                  | L | 20,889,000.00 | L | 23,713,089.07 | L | 18,220,564.20 | L | 27,778,341.35 |
|    |           | <b>01</b> |     | <b>UNIDAD AMBIENTAL</b>  | L | 2,533,000.00  | L | 4,830,850.12  | L | 3,473,027.43  | L | 4,166,102.40  |
| 11 |           |           | 111 | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS   | L | 1,844,000.00  | L | 1,856,659.20  | L | 1,196,888.37  | L | 1,856,659.20  |
| 11 |           |           | 114 | AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES  | L | 324,000.00    | L | 308,443.20    | L | 135,580.80    | L | 309,443.20    |
| 11 |           |           | 120 | PERSONAL TEMPORAL  | L | 200,000.00    | L | -             | L | -             | L | -             |
| 11 |           |           | 314 | PRODUCTOS AGROFORESTALES   | L | -             | L | 30,000.00     | L | -             | L | -             |
| 11 |           |           | 322 | PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO  | L | -             | L | 31,800.00     | L | -             | L | -             |
| 11 |           |           | 353 | ABONOS Y FERTILIZANTES   | L | 30,000.00     | L | 5,000.00      | L | -             | L | -             |
| 11 |           |           | 354 | INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS   | L | 20,000.00     | L | 178,000.00    | L | 48,190.00     | L | -             |
| 11 |           |           | 384 | HERRAMIENTAS MENORES   | L | 10,000.00     | L | 48,760.00     | L | 28,751.28     | L | -             |
| 11 |           |           | 371 | PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA  | L | -             | L | 99,000.00     | L | 8,415.00      | L | -             |
| 11 |           |           | 375 | CEMENTO, CAL Y YESO  | L | -             | L | 79,350.00     | L | 15,022.70     | L | -             |
| 11 |           |           | 384 | PIEDRA, ARCILLA Y ARENA  | L | -             | L | 77,500.00     | L | -             | L | -             |
| 11 |           |           | 397 | PRODUCTO DE MATERIAL PLASTICOS   | L | -             | L | 52,000.00     | L | -             | L | -             |
| 11 |           |           | 424 | ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION  | L | -             | L | 57,500.00     | L | 55,223.00     | L | -             |
| 11 |           |           | 439 | ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIOS   | L | -             | L | 80,000.00     | L | 3,200.00      | L | -             |
| 11 |           |           | 469 | CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS VARIAS  | L | -             | L | 1,925,637.72  | L | 1,963,756.30  | L | 2,000,000.00  |
|    |           | <b>02</b> |     | <b>CEMENTERIOS</b>   | L | 358,400.00    | L | 416,102.46    | L | 263,917.75    | L | 416,102.46    |
| 11 |           |           | 111 | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS   | L | 307,200.00    | L | 358,659.20    | L | 235,298.95    | L | 358,659.20    |
| 11 |           |           | 114 | AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES  | L | 51,200.00     | L | 58,443.20     | L | 28,620.80     | L | 59,443.20     |
|    |           | <b>03</b> |     | <b>UNIDAD PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE SIGÜATEPEQUE</b>            | L | 14,772,000.00 | L | 17,398,000.00 | L | 14,847,898.95 | L | 22,128,000.00 |
| 11 |           |           | 111 | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS   | L | 278,000.00    | L | 924,000.00    | L | 576,870.83    | L | 924,000.00    |
| 11 |           |           | 114 | AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES  | L | 46,000.00     | L | 154,000.00    | L | 39,183.33     | L | 154,000.00    |
| 11 |           |           | 122 | JORNALES   | L | 1,060,000.00  |   |               | L | -             | L | -             |
| 11 |           |           | 295 | LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION  | L | 4,000,000.00  | L | -             | L | -             | L | 50,000.00     |
| 11 |           |           | 469 | RECOLECCION DE BASURA Y CIERRE TECNICO CONS. ADIC. Y MEJORAS DE OBRAS VARIAS             | L | 8,400,000.00  | L | 16,320,000.00 | L | 14,331,912.00 | L | -             |
| 11 |           |           | 479 | RECOLECCION DE BASURA Y CIERRE TECNICO CONS. ADIC. Y MEJORAS DE OBRAS VARIAS ASEO URBANO |   |               |   |               |   |               | L | 21,000,000.00 |
|    |           | <b>04</b> |     | <b>SUELDOS Y SALARIOS BASICOS</b>  | L | 3,225,600.00  | L | 1,068,136.55  | L | 536,048.06    | L | 1,068,136.55  |
| 11 |           |           | 111 | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS   | L | 2,784,800.00  |   |               |   |               |   |               |
| 11 |           |           | 114 | AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES  | L | 480,800.00    |   |               |   |               |   |               |

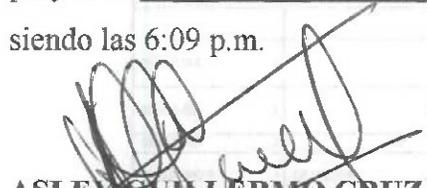


|       |           |    |     |  |   |               |   |               |   |               |   |               |
|-------|-----------|----|-----|--|---|---------------|---|---------------|---|---------------|---|---------------|
| 11    |           |    | 122 | JORNALES   | L | -             | L | 1,068,136.56  | L | 536,049.06    | L | 1,068,136.56  |
|       | <b>07</b> |    |     | <b>FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO</b>  | L | 14,977,096.98 | L | 14,014,727.14 | L | 8,921,264.77  | L | 18,131,166.88 |
|       |           | 01 |     | ASISTENCIA SOCIAL A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD  | L | 1,766,667.12  | L | 2,473,183.10  | L | 948,598.81    | L | 2,068,193.10  |
| 11    |           |    | 111 | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS   | L | 307,200.00    | L | 918,988.80    | L | 429,813.96    | L | 918,988.80    |
| 11    |           |    | 114 | AGUINALDO Y DÉCIMO CUARTO MES  | L | 51,200.00     | L | 153,164.80    | L | 46,491.84     | L | 153,164.80    |
| 12    |           |    | 573 | SUBSIDIOS A INST CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO  | L | 1,397,187.12  | L | 1,401,039.50  | L | 472,294.01    | L | 996,039.50    |
|       |           | 02 |     | SERVICIOS DE EDUCACION   | L | 5,832,967.81  | L | 3,502,599.74  | L | 1,868,660.04  | L | 3,711,170.37  |
| 12    |           |    | 461 | CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS   | L | 1,480,000.00  | L | -             | L | -             | L | -             |
| 12    |           |    | 468 | CONS. ADICI.Y MEJORAS DE OBRAS VARIAS  | L | -             | L | 392,598.74    | L | 74,503.99     | L | 651,170.37    |
| 12    |           |    | 581 | SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL  | L | 4,462,967.81  | L | 3,110,000.00  | L | 1,794,058.06  | L | 3,060,000.00  |
|       |           | 03 |     | SERVICIOS DE SALUD   | L | 3,492,967.81  | L | 3,502,599.75  | L | 1,629,121.03  | L | 3,811,170.37  |
| 12    |           |    | 464 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES  | L | -             | L | 168,234.93    | L | 168,234.93    | L | 467,170.37    |
| 12    |           |    | 581 | SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL  | L | 3,492,967.81  | L | 3,334,363.82  | L | 1,460,866.10  | L | 3,344,000.00  |
|       |           | 04 |     | VIVIENDAS  | L | 1,397,187.12  | L | 1,401,039.50  | L | 981,808.74    | L | 2,200,000.00  |
| 12    |           |    | 463 | CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJORAS DE VIVIENDAS POPULARES (Pisos y Techos)                         | L | 1,397,187.12  | L | 1,401,039.60  | L | 981,809.74    | L | 2,200,000.00  |
|       |           | 05 |     | PARTICIPACION CIUDADANA  | L | 2,298,387.12  | L | 3,135,287.05  | L | 1,488,074.15  | L | 4,340,633.04  |
| 11    |           |    | 111 | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS   | L | 729,600.00    | L | 1,194,988.80  | L | 780,866.48    | L | 1,194,988.80  |
| 11    |           |    | 114 | AGUINALDO Y DÉCIMO CUARTO MES  | L | 121,600.00    | L | 199,164.80    | L | 92,375.62     | L | 199,164.80    |
| 11    |           |    | 151 | ASISTENCIAS SOCIALES VARIAS  | L | 50,000.00     | L | 200,000.00    | L | 198,238.83    | L | 350,000.00    |
| 12    |           |    | 461 | CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS   | L | 200,000.00    | L | -             | L | -             | L | -             |
| 12    |           |    | 475 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE PUENTES   | L | -             | L | 621,979.89    | L | -             | L | 348,151.65    |
| 12    |           |    | 463 | ADICIONES Y MEJORAS EN VIVIENDAS(LETRINAS)   | L | -             | L | -             | L | -             | L | 273,828.24    |
| 12    |           |    | 461 | CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS DE LINEAS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA FONDO DE TRANS. | L | 500,000.00    | L | -             | L | -             | L | 324,499.65    |
| 12    |           |    | 513 | BECAS  | L | -             | L | -             | L | -             | L | 100,000.00    |
| 12    |           |    | 514 | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS   | L | -             | L | -             | L | -             | L | 400,000.00    |
| 12    |           |    | 573 | SUBSIDIOS A INST CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO  | L | 697,187.12    | L | 819,163.66    | L | 421,689.24    | L | 700,000.00    |
|       |           | 06 |     | SEGURIDAD ALIMENTARIA  | L | -             | L | -             | L | -             | L | 450,000.00    |
|       |           |    | 484 | SECTOR AGOPECUARIO   | L | -             | L | -             | L | -             | L | 450,000.00    |
|       | <b>08</b> |    |     | <b>FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO ECONOMICO</b>                                    | L | 6,857,348.49  | L | 5,744,054.05  | L | 3,360,426.51  | L | 6,885,017.22  |
|       |           |    |     | ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y TURISMO   | L | 6,857,348.49  | L | 5,744,054.05  | L | 3,360,426.51  | L | 6,885,017.22  |
|       |           | 01 |     | OFICINA DE CULTURA   | L | 1,934,787.12  | L | 1,681,039.60  | L | 2,131,232.72  | L | 1,745,628.88  |
| 11    |           |    | 111 | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS   | L | 460,800.00    | L | 240,000.00    | L | 197,067.76    | L | 300,000.00    |
| 11    |           |    | 114 | AGUINALDO Y DÉCIMO CUARTO MES  | L | 76,800.00     | L | 40,000.00     | L | 19,800.00     | L | 50,000.00     |
| 12    |           |    | 467 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS PARQUE CALANTERIQUE                                 | L | -             | L | 584,609.17    | L | -             | L | 409,099.53    |
| 12    |           |    | 573 | SUB. A INST. CULTURALES Y SOCIALES SI FINES DE LUCRO   | L | 1,397,187.12  | L | 836,430.33    | L | 1,914,664.96  | L | 966,430.33    |
|       |           | 02 |     | ACTIVIDADES CULTURALES   | L | 698,593.56    | L | 580,415.80    | L | 96,110.38     | L | 630,535.77    |
| 12    |           |    | 573 | SUBSIDIOS A INST CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO FESTIVIDADES CULTURALES                | L | 698,593.56    | L | 580,415.80    | L | 96,110.38     | L | 630,535.77    |
|       |           | 03 |     | FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL  | L | 4,223,997.81  | L | 3,502,599.75  | L | 1,133,083.41  | L | 4,308,961.59  |
| 12    |           |    | 461 | DEPORTES   | L | 1,233,593.56  | L | 700,519.75    | L | 330,814.88    | L | 1,158,272.72  |
| 12    |           |    | 573 | CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS   | L | 836,000.00    | L | -             | L | -             | L | 368,103.00    |
| 12    |           |    | 573 | SUBSIDIOS A INST CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO  | L | 398,593.56    | L | 700,519.75    | L | 330,814.89    | L | 788,169.72    |
|       |           | 04 |     | TURISMO  | L | 2,990,374.25  | L | 2,802,079.00  | L | 802,288.52    | L | 3,152,678.67  |
| 11    |           |    | 111 | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS   | L | 168,000.00    | L | -             | L | -             | L | -             |
| 11    |           |    | 114 | AGUINALDO Y DÉCIMO CUARTO MES  | L | 28,000.00     | L | -             | L | -             | L | -             |
| 12    |           |    | 464 | CONSTRUCCION DE MODULOS DE BAÑO EN LA ALDEA EL PORVENIR  | L | -             | L | -             | L | -             | L | 380,000.00    |
| 12    |           |    | 467 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS URBANISTICAS PARQUE Y PLAZA                         | L | -             | L | 300,993.17    | L | -             | L | 245,803.66    |
| 12    |           |    | 489 | SEÑALIZACION E IMAGEN VIAL   | L | -             | L | -             | L | -             | L | 481,071.65    |
| 12    |           |    | 573 | SUBSIDIOS A INST CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO  | L | 2,794,374.25  | L | 2,501,086.93  | L | 862,268.62    | L | 2,065,803.66  |
|       | <b>09</b> |    |     | <b>ATENCION A LA MUJER</b>   | L | 1,937,587.12  | L | 2,115,038.48  | L | 920,428.75    | L | 2,290,339.44  |
|       |           | 01 |     | OFICINA DE LA MUJER  | L | 1,937,587.12  | L | 2,115,038.48  | L | 920,428.75    | L | 2,290,339.44  |
| 11    |           |    | 111 | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS   | L | 463,200.00    | L | 612,000.00    | L | 369,203.26    | L | 612,000.00    |
| 11    |           |    | 114 | AGUINALDO Y DÉCIMO CUARTO MES  | L | 77,200.00     | L | 102,000.00    | L | 45,490.22     | L | 102,000.00    |
| 12    |           |    | 573 | SUBSIDIOS A INST CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO  | L | 1,397,187.12  | L | 1,401,039.49  | L | 475,735.26    | L | 1,576,339.44  |
|       | <b>10</b> |    |     | <b>DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS</b>                                      | L | 40,078,580.36 | L | 47,003,417.25 | L | 25,768,748.77 | L | 35,133,848.98 |
|       |           | 01 |     | OBRAS OUBLICA  | L | 40,078,580.36 | L | 47,003,417.25 | L | 25,768,748.77 | L | 35,133,848.98 |
| 11    |           |    | 111 | SUELDOS Y SALARIOS BASICOS   | L | 2,930,400.00  | L | 4,362,659.20  | L | 2,251,828.81  | L | 4,160,660.20  |
| 11    |           |    | 114 | AGUINALDO Y DÉCIMO CUARTO MES  | L | 458,400.00    | L | 725,443.20    | L | 232,595.72    | L | 693,443.20    |
| 11    |           |    | 120 | PERSONAL TEMPORAL  | L | -             | L | -             | L | -             | L | -             |
| 11    |           |    | 122 | JORNALES   | L | 10,000.00     | L | 3,121,675.20  | L | 1,451,108.42  | L | -             |
| 11    |           |    | 421 | ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA   | L | -             | L | 104,550.00    | L | 80,720.00     | L | -             |
| 11    |           |    | 424 | ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION  | L | -             | L | 107,000.00    | L | -             | L | -             |
| 11    |           |    | 429 | ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIOS   | L | 250,000.00    | L | 32,000.00     | L | -             | L | -             |
| 11    |           |    | 461 | CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS   | L | 2,680,000.00  | L | 2,711,544.34  | L | 1,930,564.17  | L | 1,000,000.00  |
| 11/12 |           |    | 464 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS SISTEMA AGUA POTABLE   | L | 2,400,000.00  | L | -             | L | -             | L | 621,867.72    |
| 12    |           |    | 475 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES/FT                                       | L | 746,533.81    | L | 30,524,590.08 | L | 17,573,168.21 | L | 1,306,464.12  |
| 11    |           |    | 466 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES (PAVIMENTO)  | L | 24,965,691.12 | L | -             | L | -             | L | 12,213,726.00 |
| 11    |           |    | 467 | MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES   | L | 1,450,000.00  | L | -             | L | 77,574.29     | L | -             |

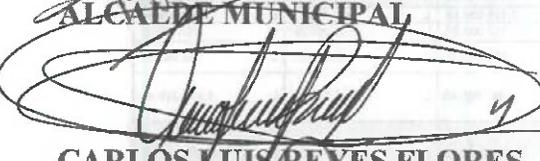


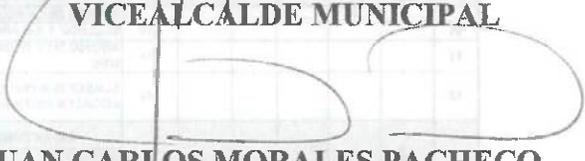
|    |  |  |  |     |  |   |              |   |              |   |              |   |               |
|----|--|--|--|-----|--|---|--------------|---|--------------|---|--------------|---|---------------|
| 11 |  |  |  | 468 | CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJORAS OBRAS URBANISTICAS                                  |   |              |   |              | L | 227,157.55   |   |               |
| 11 |  |  |  | 469 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS VARIAS(ANCILO DE ANCIANOS)              | L | 1,979,714.99 | L | 2,550,000.00 | L | 1,646,533.19 | L | 501,065.38    |
| 11 |  |  |  | 472 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES (CODEM) |   |              | L | 483,868.95   |   |              | L | 709,945.03    |
| 11 |  |  |  | 475 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CAJA PUENTES Y CALLES NO PAVIMENTADA)         | L | 350,000.00   | L | 350,091.12   | L | 125,318.94   | L | 10,510,101.48 |
| 11 |  |  |  | 481 | CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS DE LINEAS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA     | L | 750,000.00   | L | 927,649.23   | L | 389,335.02   | L | 2,153,149.63  |
| 12 |  |  |  | 541 | RETENCION CUOTA AMHON (1% INGRESOS CORRIENTES) F/I                                   | L | 808,453.02   | L | 731,638.03   | L | -            | L | 821,001.11    |
| 12 |  |  |  | 542 | RETENCION FONDO TRANSPARENCIA MUNICIPALFTM/ 75C 1%                                   | L | 279,437.42   | L | 280,207.90   | L | -            | L | 315,267.89    |

Ampliamente discutido la presente solicitud la Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar la misma. **9.6** La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por el señor Venancio Fernández Mancía, quien solicita apertura de calle en el sector de altos de Santa Marta, la Corporación remite dicha solicitud a la parte administrativa para seguimiento. **9.7** La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por la Comisionada Municipal Gloris Trejo donde solicita: 1) Dos notas dirigidas al alcalde Municipal donde solicitan un informe detallado de la ejecución del presupuesto año fiscal 2024 y un informe sobre la conformación del Consejo de Desarrollo Municipal y cual han sido los alcances que se han obtenido. 2) Nota dirigida al Auditor Interna Licenciado Melvin Machado, donde solita un informe general de todas las auditorías realizadas a la Alcaldía Municipal de Siguatepeque por los año 2022 y 2023. **9.8** La Corporación Municipal dio por informe de actividades mensuales No 002,003-2024/UAIM-AMS, del Departamento de Auditoría Interna, correspondiente al mes de Febrero y marzo año 2024. **9.9** La Corporación Municipal dio por recibido el oficio ADS-03-2024-313\_GG\ADMINON enviado por la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, donde se adjunta los informes financieros sobre la ejecución presupuestaria de ingresos, egresos e inversiones ejecutadas del 01 al 31 de marzo del año 2023.- estados financieros (balance general y estado de resultado), informe rentístico e informe de proyecto. **DECIMO: CIERRE DE LA SESIÓN:** Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 6:09 p.m.

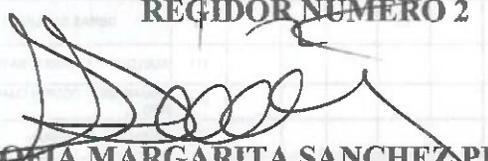
  
**ASLE GUILLERMO CRUZ MEJIA**  
ALCALDE MUNICIPAL

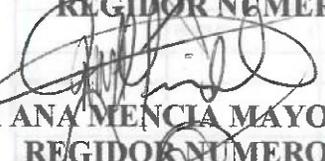
  
**GERALDINA ZELAYA RIVERA**  
VICEALCALDE MUNICIPAL

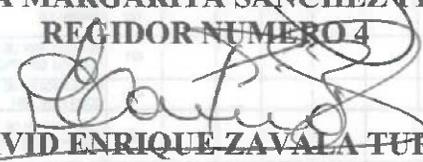
  
**CARLOS LUIS REYES FLORES**  
REGIDOR NUMERO 1

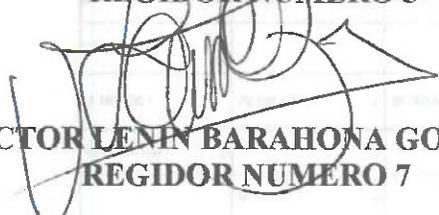
  
**JUAN CARLOS MORALES PACHECO**  
REGIDOR NUMERO 2

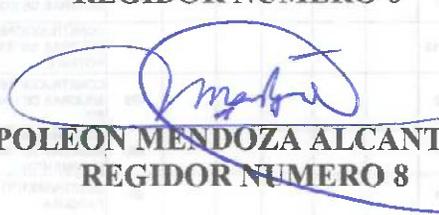
  
**DANIA MERARY MAYORQUIN LANZA**  
REGIDOR NUMERO 3

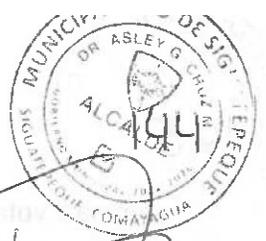
  
**SOFIA MARGARITA SANCHEZ PINEL**  
REGIDOR NUMERO 4

  
**ROSA ANA MENCIA MAYORGA**  
REGIDOR NUMERO 5

  
**DAVID ENRIQUE ZAVALA TURCIOS**  
REGIDOR NUMERO 6

  
**VICTOR LENIN BARAHONA GONZALEZ**  
REGIDOR NUMERO 7

  
**NAPOLEON MENDOZA ALCANTARA**  
REGIDOR NUMERO 8



~~DAMICELA SOTO BALLESTEROS  
REGIDOR NUMERO 9~~

~~FREDY ERIBERTO MEJIA GUTIERREZ  
REGIDOR NUMERO 10~~

~~KAREN ELISA RECINOS MIRANDA  
SECRETARIA MUNICIPAL~~

## ACTA 12

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha jueves dieciséis (16) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), en el “Salón de sesiones Efraín Aquiles Pereira Sabillon”, siendo las 2:28 p.m.- Presidio la sesión el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía junto con la Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. Y la asistencia de los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Rosa Ana Mencía Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara, Damicela Soto Ballesteros y Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez. La Regidora Sofia Margarita Sanchez Pinel presento excusa. Presente la Comisionada Municipal Gloris Jackeline Trejo Paz y el asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Durón. Por ante la secretaria Municipal Karen Elisa Recinos Miranda que da fe:

### AGENDA

1. Comprobación del Quórum.
2. Oración a Dios.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
5. Lectura, Discusión y Aprobación del acta anterior.
6. Visita: Participación del notario y abogado Juan Vicente Raudales. (opinión sobre el tema de modificación de la Junta Directiva de la UMD Aguas de Siguatepeque).
7. Aprobación de dominios plenos.
8. Asuntos varios.
9. Correspondencia.
10. Cierre de la sesión.

### DESARROLLO

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía comprobó el quorum para la sesión. **SEGUNDO: ORACIÓN A DIOS.** La oración a Dios la realizo el Regidor Napoleon Mendoza Alcantara. **TERCERO: APERTURA DE LA SESIÓN.** Dando por apertura la sesión siendo las 2:28 p.m. **CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Ampliamente discutido la agenda la Corporación Municipal acuerda aprobar la misma con la inclusión de la visita del Notario y Abogado Raudales. **QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía somete a votación el acta nmero diez. Secundando la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza. Por tanto y en uso de sus facultades la Corporación Municipal Acuerda aprobar y ratificar el acta número diez. Se procedió a dar lectura integra al acta número once; El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía